

Infierno sexual. El turismo sexual como cristalización del dominio neocolonial hacia las mujeres en México durante el siglo XXI

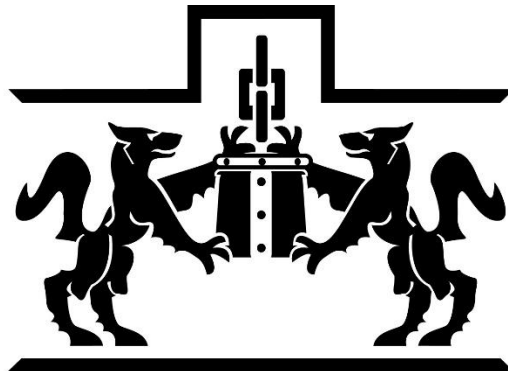
Resendi Luria, Andrea

2021-06-11

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/4872>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad Iberoamericana Puebla



LA VERDAD
NOS HARÁ LIBRES

UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
PUEBLA ®

Infierno sexual

El turismo sexual como cristalización del dominio neocolonial hacia las mujeres en México durante el siglo XXI

Tesina presentada para obtener el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública

Presenta

Andrea Resendi Luria

Directora

Dr. Guisela Nathaly Rodríguez Sánchez

30 de abril del 2021

Dedicatoria

Esta tesina está dedicada a todas las víctimas y sobrevivientes de la trata de personas, la prostitución y el turismo sexual. Continuaré luchando para que su historia se sepa y los responsables sean reconocidos por lo que son: criminales.

Agradezco a mis padres, por el apoyo y la paciencia, sin ellos no hubiera sido posible realizar este trabajo.

Agradezco a mi hermana, Regina, por ayudarme a soportar el peso emocional que conlleva una investigación como esta.

Agradezco a mi novio, Diego, quien soporto mis quejas y malos humores, releyó mis páginas para ver que no hubiera una letra fuera de lugar.

Agradezco al movimiento feminista, la base de mis principios y valores, mujeres valientes que nos representan a todas y luchan por nosotras hasta que estemos listas para unirnos a la lucha.

Contenido

Introducción.....	4
I. DEFINIENDO EL TURISMO SEXUAL	8
1.1 Sobre los estudios poscoloniales.....	9
1.2 Sobre los estudios de género	16
1.3 ¿Qué es el turismo sexual?	24
Conclusiones.....	31
II. EL TURISMO SEXUAL, UN PROBLEMA HISTÓRICO Y CONTINUO.....	33
2.1 La sobreexplotación de los cuerpos femeninos	34
2.2 Cosificación de cuerpos vulnerables.....	42
2.3 Cosificación por reducción a proveedor de satisfacción sexual de los cuerpos femeninos exotizados	48
Conclusiones.....	57
III. LA LUCHA CONTRA EL TURISMO SEXUAL	59
3.1 Legislación internacional contra el turismo sexual y buenas prácticas	60
3.2 Normativa mexicana contra el turismo sexual y acciones gubernamentales... ..	70
3.3 Un nuevo imaginario.....	79
Conclusiones.....	86
Consideraciones finales	88
Referencias bibliográficas	95
Referencias hemerográficas	100
Leyes y Decretos	101
Entrevistas	103

Introducción

El turismo sexual es un tema relativamente reciente en el estudio académico y aún más en el campo de las ciencias sociales, Dennison Nash (1996) incluso afirma que el turismo -y sus derivados- es un tema de estudio visto como frívolo y banal dentro de estas últimas y, por ende, poco estudiado (citado en: Lagunas, 2010, p.72). Por ello, es un tema principalmente abordado desde el turismo, la sociología y la antropología desde los años setenta, aunque con más fuerza empezando la primera década de los 2000. Si bien, el turismo sexual es un fenómeno que data de muchos años atrás, Micheal Clancy (2002) menciona que “the development of the sex tourism industry began to take the shape as a global industry beginning in the 1960’s” (citado en: Rivera, 2015, p.19)¹. Así, la industria toma aún más fuerza en los años 70 durante la guerra de Vietnam, al tiempo que toman vuelo en el mundo académico los estudios de género. La industria global de la que nos habla Clancy, fue impulsada por la globalización que caracteriza nuestra época, donde no solo se desplazan productos, sino también turistas. Algunos de estos últimos, en un principio practicaban turismo sexual en países del sur asiático, pero con el tiempo se desplazaron hacia los países latinoamericanos. Académicos más cercanos geográfica e ideológicamente a esta región y ya empapados en temas de derechos humanos, vieron bajo ese contexto un campo de estudio, en el fenómeno del turismo sexual.

El turismo sexual es un fenómeno común en muchos países denominados de “tercer mundo”, en especial aquellos con costas y climas tropicales que invitan al turista a inmiscuirse en un mundo de libertinaje. Resaltan estudios al respecto centrados en República Dominicana, Brasil, Tailandia y otros países del sur asiático; para el territorio mexicano es un tema poco estudiado. Es un fenómeno que ocurre dentro de enmarcaciones legales e ilegales, entre heterosexuales y homosexuales, adultos y menores. Como tema estudiado hay una vertiente que parece resaltar en el estudio desde la perspectiva del turismo, las relaciones entabladas de manera legal entre hombres homosexuales. Sin negar su existencia e importancia, nos

¹ “El desarrollo de la industria del turismo sexual como industria globalizada comenzó a tomar forma a principio de los 60”

parece que este enfoque ignora el nivel de afectación que sufren mujeres y menores de edad a través de redes ilegales de prostitución y de trata de personas.

Dicho esto, señalemos ahora que el turismo es uno de los sectores más productivos para México, representa alrededor del 8.7% de nuestro Producto Interno Bruto (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017). Solamente en enero del 2019 ingresaron al territorio mexicano 3.5 millones de turistas internacionales (Sectur, 2019), de los cuales aproximadamente el 20%, es decir, 700 mil extranjeros, viajaron explícitamente para consumir sexo y por lo menos otro 68% está abierto a la idea (Sánchez, 2013, p.185). Algunos satisfarán ese deseo de manera legal al establecer vínculos afectivos con los locales, sin embargo, la mayoría hará uso de las redes de trata de personas y prostitución implantadas en el país. Si bien ningún estado de la república está exento, Ciudad de México, Baja California, Guerrero, Quintana Roo y Jalisco, son foco rojo para este delito. No existen estadísticas concretas respecto al número de víctimas de la prostitución, pero de acuerdo con el Sistema Nacional de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes, 20 mil menores han sido víctimas de prostitución (Sipinna, 2019). Organizaciones como la Fundación de Asistencia Social Humanitaria consideran a México como el segundo país con más trata de personas a nivel mundial, precedido únicamente por Tailandia (Salazar, 2013). Tomando en cuenta que la compra y venta del cuerpo, en especial el femenino, es una práctica normalizada e interiorizada —que denota relaciones de poder— tanto por mexicanos como por los turistas extranjeros que encuentran en nuestro país un paraíso de ilegalidad; cabe preguntarnos ¿cómo el turismo sexual desarrollado durante el siglo XXI en México denota un fenómeno neocolonial?

A lo largo de los siguientes tres capítulos, y haciendo uso de una investigación documental, sostendremos como hipótesis que el turismo sexual desarrollado en México durante el siglo XXI denota un fenómeno neocolonial al reafirmar una posición de poder y dominación del varón extranjero frente a la mujer mexicana. Mediante la compra de sexo con un local, que presenta rasgos específicos mexicanos, el extranjero impone su cuerpo, su cultura y sus formas como superiores a las mexicanas. De la misma forma, se reproducen formas

neocoloniales de un capitalismo patriarcal de abuso del cuerpo femenino por un masculino.

El primer capítulo abarcará el poscolonialismo y el feminismo interseccional y latinoamericano como las corrientes teóricas utilizadas para argumentar que el turismo sexual es un fenómeno neocolonial. Es necesario conceptualizar el neocolonialismo para comprender el turismo sexual como fenómeno propio de este, en el cual la sumisión del cuerpo femenino no presenta la enmarcación legal de una violación; al igual que la prostitución, es entendido como un acto consensuado, aunque no exista *per se* una igualdad de condiciones. El análisis que desarrollaremos abarcará cómo existe un deseo y un acto de dominación de un cuerpo sobre otro, aún bajo una supuesta voluntad de someterse y cómo dicha dominación es un neocolonialismo en sí. Hablamos de tal acto bajo el nombre de turismo sexual, concepto que no cuenta con una definición universalmente aceptada por los diversos autores que han trabajado el tema. A razón de ello estableceremos, en términos de este texto, lo que entendemos por turismo sexual, siendo ese el objetivo principal del capítulo.

El segundo capítulo responde a cuestiones sobre la magnitud del fenómeno y la percepción social del turismo sexual en México. Recuperando conceptos teóricos como la división sexual del trabajo, el trabajo reproductivo, el biopoder y la heterotopía, asumimos una posición crítica al sistema capitalista por aprovecharse del cuerpo femenino, sobreexplotarlo sin ninguna recompensa y hacerlo creer que es su deber sostener todo el sistema. Anotaremos cómo el cuerpo femenino es reducido al órgano sexual y la satisfacción que de él se obtiene, confinando a sus sujetos a áreas designadas, incluso obligándolas a pagar por un acto que el mismo Estado fomenta. Hablaremos entonces de tres factores que están en plena relación con el fenómeno sociopolítico que soporta al turismo sexual, la sobreexplotación del cuerpo femenino, la cosificación de cuerpos vulnerables y la reducción de las mujeres a proveedor de satisfacción sexual. Para cumplir con el objetivo del capítulo se realizó un seguimiento hemerográfico de tres medios nacionales impresos en un periodo de 10 años (2010 a principios del 2021 relacionados al turismo sexual), una entrevista a la historiadora de la prostitución Fabiola Bailón y se creó un banco de

datos robusto usando distintas fuentes institucionales² encargadas de dar seguimiento al fenómeno y otros relacionados.

El tercer y último capítulo tiene por objetivo advertir un nuevo imaginario que contrarreste el pensamiento neocolonial bajo el cual se desarrolla el turismo sexual. Si bien no existe una lista de pasos a seguir, se comenzó por analizar el marco normativo internacional y nacional, recolectando buenas prácticas gubernamentales de países origen y destino del turismo sexual. Entendiendo que no es un problema que pueda resolverse con leyes en papel, se analizaron los esfuerzos mexicanos de política pública para combatir dichos delitos. Finalmente, se analizaron acciones concretas no gubernamentales, como campañas de difusión y la labor de organizaciones de la sociedad civil. La huella que el colonialismo dejó en nosotros no desaparecerá de un día a otro, pero estar conscientes de su existencia es el primer paso para reducir el poder que tiene sobre nosotros.

A través de estos tres capítulos podemos entender las raíces históricas de los sistemas capitalista y patriarcal, sistemas no naturales que no pueden entenderse el uno sin el otro. Desde el momento que un hombre se mostró dispuesto a pagar por el cuerpo de una mujer, las mujeres nos convertimos en un objeto más, pues la demanda no para y por ello tampoco la oferta. El turismo sexual es una de las muchas manifestaciones del cuerpo femenino al servicio de los hombres, en su caso, en un contexto de ocio y disfrute. Una situación que no sería posible sin la necesidad reprimida del extranjero de dominar, como lo hicieron sus antepasados.

² Principalmente organizaciones internacionales sin fines de lucro, como Foundation Scelles, UNODC y Children Without Exploitation.

I. DEFINIENDO EL TURISMO SEXUAL

A pesar de tener orígenes que remontan al descubrimiento del nuevo mundo que condujo a una larga época de conquistas violentas y la creación de colonias de larga duración, como aquellas que conformaban el imperio británico, disueltas en 1997, el turismo sexual permanece poco estudiado. Es un fenómeno complejo que involucra argumentos de diversas corrientes teóricas, implica posturas ideológicas y se relaciona con distintos ámbitos, dificultando la definición concreta del acto. Al estar dentro del marco de la prostitución y estar abastecido por las redes de trata de personas, se ve eclipsado por la lucha contra esta y por los debates de legalidad y dignidad de la prostitución. No obstante, estos problemas, al ser discutidos durante mucho tiempo y practicados aún por más largos periodos, figuran como normalizados.

Las primeras investigaciones en torno al turismo sexual se centraron en relaciones homo eróticas y homo-románticas; estas forman parte del fenómeno y son una consecuencia del patriarcado heterosexual que domina. No obstante, las condiciones en que se practica, los motivos y efectos son menos nocivos y degradantes que los de relaciones hombre-mujer. Los hombres usualmente ven la práctica de la prostitución como una forma sencilla de ganar dinero, no para sobrevivir —dado que tienen otras opciones— sino para acceder a una vida con más lujos. Son solicitados por homosexuales o mujeres mayores en busca de afecto, mejora del autoestima, sensación de rejuvenecimiento y cero prejuicios, los pagos suelen ser en especie (ayuda con la renta, comidas en restaurantes, ropa cara, etc.). La evolución del aporte teórico ha llevado a fijar el ojo en las niñas y niños como víctimas, apelando a la reacción emocional que evoca la dolencia de la infancia. Si bien, es importante proteger a la niñez y aprovechar la atención mediática que atrae, así como, los agravantes que implican víctimas menores de edad para efectos jurídicos, una vez más tal atención invisibiliza y deja en último lugar a las víctimas mujeres mayores de edad: se entiende como más o menos común, más o menos aceptable, suficientemente familiar la presencia de ellas en el comercio sexual y, por ende, no se advierte singularidad en su presencia en el turismo sexual.

Este primer capítulo tiene precisamente como objetivo definir el turismo sexual a partir de las relaciones de poder inequitativas que representa entre el turista sexual y la víctima. Durante el texto se utiliza el término turista sexual para referir al comprador de sexo legal o ilegal en una transacción directa o indirectamente comercial, rehusando a llamarlo cliente/consumidor para evitar fomentar la normalización y naturalización del acto. Por su parte, las mujeres, niñas, y niños que sufren a manos del turista sexual están referidos como víctimas³ no como trabajadoras sexuales, evidenciando con ello su posición de subordinación y una vez más evitando la normalización de su situación. Nuestra definición de turismo sexual se encuentra acotada a las relaciones entre hombres y mujeres, entendiendo que existen otras formas de turismo sexual, que por el momento no serán nuestro objeto de estudio. El capítulo se encuentra dividido en tres apartados, los primeros dos corresponden a las corrientes teóricas que sustentan la investigación, conectadas entre sí y directamente al objeto de estudio, el poscolonialismo y el feminismo interseccional, —especialmente latinoamericano e indígena, respectivamente—. Finalmente se define el turismo sexual desde las perspectivas anteriormente mencionadas desde una óptica politológica interesada por las relaciones de poder, conceptualizando el neocolonialismo y al extranjero —entendiendo a este último como representante del turista sexual—.

1.1 Sobre los estudios poscoloniales

Como dijo George Orwell, la historia la escriben los vencedores, pero el tiempo da voz a los vencidos (1949). Esta es a grandes rasgos la idea que se oculta detrás de la teoría poscolonialista: un profundo entendimiento de cómo la historia y la realidad de los países de la periferia ha sido constituida desde los ojos de la clase dominante, constantemente relegando los conocimientos que surgen de la periferia (ya sea territorial o poblacional). La larga duración de las colonias que fueron impuestas en territorios de ultramar por los entonces imperios de Europa —como la corona española, el imperio británico, el reino de Portugal, entre otros— a lo largo de los

³ Incluso cuando participar en encuentros sexuales pagados es voluntad propia, responde a una situación de precariedad laboral, falta de oportunidades, y pobreza familiar.

continentes africano, asiático y americano dejó rezagos enraizados en las culturas de las nuevas naciones independientes. Ponerle fin al colonialismo, es decir, a las relaciones políticas y económicas de un pueblo cuya soberanía reside en el poder de otro pueblo, no implicó terminar con la colonialidad del poder. Este último término fue acuñado por Aníbal Quijano (2007) para referirse a un patrón de poder que emerge como resultado del colonialismo moderno, abarcando la forma en que el trabajo, el conocimiento, la autoridad y las relaciones intersubjetivas se articulan entre sí a través del mercado capitalista mundial y de la diferencia colonial. Si bien surge gracias al colonialismo, la colonialidad del poder le sobrevive en tanto matriz organizativa de este último. A decir de Quijano:

La colonialidad del poder es uno de los elementos constitutivos del patrón global de poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder, y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas de la existencia cotidiana y a escala social. Se origina y mundializa a partir de América. Con la constitución de América (Latina), en el mismo momento y en el mismo movimiento histórico, el emergente poder capitalista se hace mundial, sus centros hegemónicos se localizan en las zonas situadas sobre el Atlántico —que después se identificarán como Europa—, y como ejes centrales de su nuevo patrón de dominación se establecen también la colonialidad y la Modernidad. En otras palabras: con América (Latina) el capitalismo se hace mundial, eurocentrado y la colonialidad y la Modernidad se instalan, hasta hoy, como los ejes constitutivos de ese específico patrón de poder. (Quijano, 2007, citado en: Quintero, 2010)

De acuerdo con Pablo Quintero, la colonialidad del poder es el elemento central de la estructuración de la sociedad en América Latina, resaltando que se ha gestado en los diferentes espacios y tiempos de forma específica y heterogénea. Ejemplificado en la cultura y economía mexicana, cuya base de conocimiento sustenta en voces extranjeras (europeas y estadounidenses) a partir de las que sea cría a las nuevas generaciones y un sistema económico dedicado a las necesidades de Estados Unidos. Esta matriz sufre transformaciones históricas constantemente, pero se mantiene en todo caso como fundamento de las relaciones de dominación, explotación y conflicto. Dicho de otra forma, las formas originales se han reconfigurado para crear neocolonialismos, implicando control, autoridad e influencia de una nación sobre otra, aún cuando ambas son soberanas. Guy de Bosschére (1965) clasifica tres formas principales de estas formas derivadas de la

colonialidad del poder: la endocolonización (sumisión ante una burguesía local), el neocolonialismo realista (influencia abrumadora de la antigua metrópoli, como Francia sobre Algeria) y el neocolonialismo ultra (citado en: Kabunda, 2012, p. 91). México corresponde a la última forma, al estar dominado por una potencia sin pasado colonial, siendo Estados Unidos dicha potencia. Luchar contra la condición de colonizado significa reconocerse como subalterno, como sujeto oprimido por la historia, creando lazos entre pueblos en una lucha contra el imperialismo.

La descolonización “significa la necesidad de una lucha política desde las personas colonizadas contra la negación de su identidad, de su cultura, contra la reducción de su autoestima.” (Curiel, 2007, p. 93). El mexicano debe reconocerse, si como resultado del mestizaje, pero antes son la descendencia de culturas prehispánicas con conocimiento milenario. Deben dejar querer ser blancos, dejar de enorgullecerse de sus raíces españolas para ver con nuevos ojos la historia que tienen detrás, formando lazos con otros países colonizados del Sur de América, con sus hermanos latinoamericanos y con su propia tierra. Asumirse como guerreros y guerreros jaguares, precursores de la ciencia y creadores de cultura.

Si algo caracteriza a la colonia es la violencia con la que se comete y se impone, “El colonialismo no se comprende sin la posibilidad de torturar, de violar o de matar.” Señalaba Franz Fanon (Fanon, 1975, p. 47). En todas las guerras, conflictos armados e invasión se busca dominar al enemigo de forma total, arrasando con el territorio y su gente, los soldados se sienten con derecho de tomar todo aquello que les plazca, mujeres y niñas no son la excepción. Las violaciones en masa sucedidas durante la conquista dieron origen al mestizaje y a la formación de las castas y clases sociales. Las mujeres se vieron atravesadas por los soldados que invadían, por los nobles que llegaban a habitar, incluso por sus propios compatriotas al verlas ultrajadas por el enemigo, reducidas a objeto usado. Desde entonces el cuerpo femenino representó una forma más de imposición de cultura, nacionalidad y superioridad extranjera. El turismo sexual es la recreación moderna de las violaciones en masa, suministradas por la trata de personas como esclavitud moderna y condonadas por el Estado mediante la impunidad del acto, por no hablar del fomento y promoción existentes en ciertas naciones.

Para quienes iban a las colonias aquello era un paraíso sexual y lo sabían. Había una doble amoralidad. Allí no era condenable ser un pedófilo, como el pintor Gauguin. El concepto de violación no existía porque se consideraba que el hombre blanco tenía derecho a poseer el cuerpo de la mujer, como podía usar el del hombre como fuerza de trabajo. No hubo un sistema organizado de violación, pero sí de prostitución. (Cantón, 2018, p. 2)

Ahora bien, la colonia implica dos roles, el colonizador y el colonizado. El primero está representando los valores europeos universalistas, y tiene como imagen un hombre blanco heterosexual fuerte y capaz y su clase socioeconómica no importa tanto, —por más pobre que sea en su país sigue considerándose superior al nativo del nuevo territorio, muy similar a lo que sucede con el turista sexual—. Su contraparte es el “otro”, el despojado, inferior y subordinado, uno que ni siquiera es visto como víctima porque no hay empatía humana que los relacione. Es desde esa perspectiva que el colonizador violador y el turista sexual miran a la mujer transgredida de otra cultura considerada como inferior y a la prostituta.

El colonialismo provoca una deshumanización del “otro”, acarreado racismo, violencia, y la expropiación de tierras por parte de los colonizadores blancos europeos (Fanon, 1961). En el caso del turismo sexual también se da la violencia, el racismo y la expropiación de los cuerpos como terreno de juego. Como se verá más adelante, estos necesitan terrenos nuevos porque las mujeres de sus respectivos países han abierto canales hacia la igualdad. México, cuenta con el turismo que proporcionan los estadounidenses en mayor medida, sumados a europeos. Así como saben el ingreso que significa el turismo sexual sustentado en redes de prostitución para el país, a pesar de su informalidad e ilegalidad. Imponer restricciones representa una pérdida monetaria que no pueden costearse, dejando sin “empleo” a miles de mujeres, aumentando la situación de pobreza de las familias; mientras que el turista simplemente encontrará un nuevo destino.

Parte de la descolonización implica en esas condiciones deconstruir los patrones narrativos de exotismo que fomentan la erotización de los cuerpos subordinados. A menudo todo lo no occidental, el Sur, es asociado con los trópicos y exótico, evocando sentimientos cabales imposibles de controlar. La industria turística de los países del Sur no está basada en una demostración de cultura e

historia como la de Europa. Se basa en atender los deseos e imaginaciones de la clase media y media-alta de los países del Norte, creando casinos, safaris, experiencias inmersivas y sitios de espectáculo así de hecho surgieron el puerto de Acapulco y los extravagantes carnavales de Rio de Janeiro. Las agencias de viaje modernas presentan folletos y catálogos mostrando fotografías de mujeres sensuales, coloridas y contentas, respondiendo al imaginario de un desmesurado apetito sexual que necesita de un macho fuerte para satisfacerse. En palabras de Edward Said:

Todo esto es particularmente evidente en los escritos de los viajeros y novelistas, en los que las mujeres son habitualmente creaciones del poder-fantasia del hombre. Ellas expresan una sensualidad sin límites, son más bien estúpidas y, sobre todo, son complacientes y serviciales. (Said, 2008, p. 279)

Desmontar los mecanismos hegemónicos propios de la colonia necesita de la elaboración de un pensamiento disidente y cuestionador, que se ancle en otras historias, regiones y cuerpos (Lucero, 2012). Implica desnaturalizar la visión de lo blanco, occidental, católico y heterosexual como sinónimo de progreso y desarrollo, asumiendo lo negro, indígena y latino como cultura igual de valiosa, incluso si el asesinato de la mayor parte de su población originaria impide conocer a fondo lo que esta significa, es un camino de reconstrucción y reaprendizaje de la génesis latinoamericana.

Otra idea que forma parte de la teoría poscolonial, retomado por Homi Bhabha, y que resulta útil para fundamentar nuestra investigación es la de liminalidad. Desarrollado por Victor Turner en 1969, esta categoría se utiliza para comprender los ritos de pasaje dentro de las sociedades. En este sentido se define la liminalidad individual como aquella que existe metafísicamente, o a veces, literalmente entre diferentes espacios: "During travel, people remove themselves, geographically and symbolically, from the normal conduct of their lives [...] Institutionalized as vacation, travel takes on the ritual character of cyclical events in which people detach themselves from their daily urban lives and gain access to

another order of reality” (citado en: Williams, 2011, p. 4)⁴. De cierta forma explica la situación de ambos, del turista sexual y de la prostituta/víctima, resaltando que el primero se diferencia por un poder económico y una aceptación social que posiblemente no posee en su lugar de origen, poder opuesto a la situación de pobreza, estereotipo y/o forcejeo que experimenta su contraparte quien no necesariamente está en tan degradada situación en la sociedad en la que radica. El estado liminal implica un principio y un fin, por lo que representa mejor la situación del turista sexual: al finalizar el viaje este vuelve a su vida cotidiana. La dificultad de encasillar la situación de la víctima por la diversidad de factores que intervienen dificulta también aplicarles la idea de liminalidad. Resulta más útil la reformulación de Bhabha para la construcción de una comprensión intrincada sobre la experiencia de lo común, de la nacionalidad y en ellas de la diferencia que implica distintas instancias de subordinación:

It is in the emergence of the interstices – the overlap and displacement of domains of difference – that the intersubjective and collective experiences of nationness, community interest, or cultural value are negotiated. How are subjects formed ‘in-between’, or in excess of, the sum of the ‘parts’ of difference (usually intoned as race/class/gender, etc.)? How do strategies of representation or empowerment come to be formulated in the competing claims of communities where, despite shared histories of deprivation and discrimination, the exchange of values, meanings and priorities may not always be collaborative and dialogical, but may be profoundly antagonistic, conflictual and even incommensurable? (Bhabha, citado en: Williams, 2011, p. 4)

Raza, clase y género juegan pues un papel en formar experiencias individuales y comunidades, las identidades nacionales y culturales compartidas pueden llegar a invisibilizar la pluralidad dentro de estos mismos grupos. El autor sostiene que las idiosincrasias culturales ahistóricas e irreductibles que definen la nacionalidad e identidad comunitaria, son hostiles a la formulación de una comprensión de las complejas características del individuo dentro de su medio social (Williams, 2011). Esta idea se acerca más a representar a la víctima, orillada a la prostitución por las condiciones de su país (cuando no es aparte víctima de trata de personas).

⁴ “Durante los viajes, los individuos se desplazan geográfica y simbólicamente de la conducta normal de sus vidas en la forma de vacaciones, el viaje toma la forma de un ritual cíclico en el que el individuo se deslinda de su vida cotidiana y obtiene acceso a otra realidad”

Criminalizada por el marco legal a diferencia de quienes aprovechan los tonos de gris y reciben estímulos e incentivos de parte de la industria turística, confinadas a zonas rojas, son toleradas mientras se releguen a estas, claramente marginalizadas en su lugar de origen. Al acercarnos al lugar de la víctima del turismo sexual, deberemos entender pues la situación específica que la moldean por condiciones de raza, clase y género. Una situación que es muy diferente a la del turista quien es prácticamente alabado por derrochar su dinero, quien se beneficia de los mejores terrenos donde están construidos los hoteles, suministrados por agua que el pueblo forzosamente otorga. Pero también diferente a las elites del país, a los tratantes de blancas, a los controladores de los espacios de turismo sexual o de las mujeres de su misma nacionalidad o etnia que cuentan con otro rango económico. Las asimetrías de poder que de por sí son marcadas en la industria turística, son llevadas a otro nivel en el turismo sexual.

La teoría poscolonial fue revolucionaria y radical por sus postulados, no obstante, su naturaleza no es igual de radical. Los primeros textos surgen de la academia británica, desde una posición elitista, de privilegio blanco, que no terminaba de romper con el paradigma imperialista. Fomentando la participación de autores africanos e hindús quienes buscaron reapropiarse de un movimiento que contaba la historia del subalterno, que definitivamente no eran los blancos. Aunque el movimiento está lentamente avanzando hacia territorios latinoamericanos, son pocos los autores que han echado mano de este para explicar la realidad subalternizada que aqueja a este territorio. De este modo, el turismo sexual es una expresión del poder que Estados Unidos, principalmente, ostenta sobre el territorio mexicano, el turista sexual lo utiliza como campo de juego, escapando de su realidad temporalmente como un ser liminal. Las víctimas no escapan de este estado, constantemente luchando contra las dificultades sociales que acompañan a su raza, clase y género.

Ahora bien, para un correcto y completo análisis del turismo sexual como fenómeno que vulnera los derechos de mujeres sometidas a específicas condiciones de vulnerabilidad socioeconómica se necesita complementar teóricamente nuestra visión con argumentos de los distintos feminismos

interseccionales —como son el latinoamericano y el indígena— que resaltan la importancia de observar la complejidad de la situación de poder en el que estos sujetos se encuentran.

1.2 Sobre los estudios de género

Una de las primeras lecciones del feminismo es la duda, cuestionar y sospechar de todo dado el origen androcéntrico de la realidad. Los feminismos disidentes de tercer mundo critican la teoría poscolonial por sus raíces blancas estadounidenses y británicas levemente influidas por migrantes del Sur. Sus niveles de inclusividad son mínimos, lo suficiente para ser innovadores y políticamente correctos, pero hablando continuamente desde el privilegio masculino. Así, los aportes de la teoría feminista continúan siendo minimizados, tratados en los círculos académicos como simples testimonios de mujeres y no como verdadera producción académica. Tanto la teoría poscolonial como los feminismos blancos occidentales continúan subalternando a las mujeres negras, africanas, lesbianas, indígenas, tercermundistas. Los feminismos blancos intentan explicar la realidad de otras mujeres, lo que es imposible porque sus experiencias no podrían ser más distintas, tal como explica Chandra Mohanty:

[a]unque las suposiciones de los feminismos radical y liberal que constituyen a las mujeres como una clase sexual puedan dilucidar (aun inadecuadamente) la autonomía de luchas particulares de mujeres en Occidente, la aplicación de la noción de mujeres como categoría homogénea a las mujeres en el tercer mundo coloniza y apropia las pluralidades de la ubicación simultánea de diferentes grupos de mujeres en marcos de referencia de clase y étnicos, y al hacerlo finalmente les roba su agencia histórica y política. (Mohanty, 2008, p. 18)

Para entender las principales diferencias entre el feminismo occidental y el tercermundista, es necesario remontarse al nacimiento del feminismo como movimiento social, político, ideológico y teórico. La sociedad se basa en una

ideología⁵ sexual, donde uno de los sexos, el masculino, es tomado como parámetro de lo normal, inmediatamente situando al otro sexo, el femenino, como lo anormal. Así, la universalidad es tomada como masculina, esta forma de conocimiento es tomada como lo general, deseable y verdadero, estableciendo un paradigma de la realidad que, a propósito, excluye a la mitad de la humanidad.

Así, pues, el triunfo del patriarcado no fue ni azar ni el resultado de una revolución violenta. Desde el origen de la Humanidad, su privilegio biológico ha permitido a los varones afirmarse exclusivamente como sujetos soberanos; jamás han abdicado de ese privilegio; en parte han alienado su existencia en la Naturaleza y en la mujer; pero en seguida la han reconquistado; condenada a representar el papel del Otro, la mujer estaba igualmente condenada a no poseer más que un poder precario: esclava o ídolo, jamás ha sido ella misma quien ha elegido su suerte. (Beavouir, 1949, p. 30)

Tal operación implica una deshumanización de la mujer al verla no como un ser complementario, representa el “otro”, conllevando un miedo y odio irracional e instintivo hacia ellas o calificándolas como sujetos inferiores, sujetos de la pasividad en la relación de poder. Tal será la base para normalizar dentro de las sociedades androcéntricas, fruto del anterior parámetro y mecanismo de construcción social las constantes violaciones a derechos humanos cometidas contra las mujeres. Al respecto comenta Nancy Osbourne:

Existen en todo el mundo entre 113 y 200 millones de mujeres demográficamente desaparecidas. Cada año entre 1.5 y 3 millones de mujeres y niñas pierden la vida como consecuencia de la violencia o el abandono por razón de su sexo. Como decía *The Economist* del pasado 24 de noviembre <<cada periodo de dos a cuatro años, el mundo aparta la vista de un recuento de víctimas equiparable al Holocausto de Hitler>>. (Osbourne, 2009, p. 25)

Opuesto a la visión androcéntrica, las feministas acuñan como uno de sus principales aportes teóricos la perspectiva de género. Poniendo en el centro del análisis las relaciones de poder entre hombres y mujeres, lo que de primera instancia ya establece la existencia de ambos sexos que reciben diferente valoración dependiendo de la construcción social que haga cada sociedad al

⁵ Una ideología es un sistema coherente de creencias que orientan a las personas hacia una manera concreta de entender y valorar el mundo.

respecto en una específica coyuntura histórica. Cambiar el cristal a través del cual se estudia al mundo significó desarticular todos los conocimientos que se tenían verdaderos. Primeramente, se separa en dos conceptos el sexo y el género, uno hace referencia a las diferencias biológicas, hormonales y anatómicas entre hombres y mujeres. Mientras que el otro, como dice Robert Stoller, refiere a “grandes áreas de la conducta humana, sentimientos, pensamientos y fantasías que se relacionan con los sexos pero que no tienen una base biológica” (citado en: Facio y Fries, 2005, p. 268).

El género es entonces un constructo sociocultural basado en la discriminación originador también de ella y complementado por las distintas categorías sociales, anteriormente mencionadas (raza, clase). De acuerdo con Joan Scott es “una forma primaria de relaciones significantes de poder” (1999, p. 37). Jerarquizando las identidades, convierte a lo masculino como el referente de lo fuerte, valiente, racional, productivo e intelectual, personificando todas las cualidades que separan al hombre del animal. Caso distinto de las mujeres, asimiladas retóricamente a los animales, ellas son tenidas por frágiles, sensibles, emocionales, débiles, ellas son constantemente enaltecidas como damas en peligro que necesitan protección y como madres que todo lo pueden, siempre y cuando lo hagan en el hogar. “Los hombres simultáneamente exaltan y degradan los conceptos femeninos [...] La naturaleza, por ejemplo, ha sido glorificada como una diosa, un sujeto digno de la conquista del héroe masculino, mientras simultáneamente se le degrada como materia inerte a ser explotada y moldeada conforme a los intereses del hombre” (Facio y Fries, 2005, p. 279). Esta dicotomía donde lo viril es superior, cuyos instintos violentos son aceptables, ha conducido a sociedades consumistas, destructivas y crueles.

El género como categoría social es uno de los principios en que concuerdan los diferentes feminismos, reconociendo que las formas de discriminación y opresión se apoyan unas sobre otras, potenciándose en un círculo vicioso. Cambiar este paradigma misógino es parte central del movimiento, lo que significa que va mucho más allá de simplemente igualar derechos entre hombres y mujeres, como creen quienes no se preocupan por entender la proveniencia de este. No se trata

de igualar, se trata de aceptar a ambos géneros y a cada individuo como igualmente semejantes e igualmente desiguales. “La invisibilización de la dicotomía en nuestra forma de pensar y entender el mundo nos ha llevado a no ver por qué estamos como estamos y, por ende, a no poder encontrar soluciones adecuadas a los problemas que hoy enfrentamos” (Facio y Fries, 2005, p. 279). Cambiar el paradigma de normalidad también implica modificar los objetivos de vida, las feministas valoran la armonía, la paz y la felicidad más que la acumulación de riquezas materiales, ponen el poder de las cosas por encima del poder sobre las cosas.

La lucha feminista no es contra una sola persona, ni contra un grupo de personas, no se lucha contra los hombres per se, sino, contra el sistema que perpetra el androcentrismo y el machismo. El patriarcado se sostiene mediante violencia y al mismo tiempo la potencia. De manera sencilla se habla de este como un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder se encuentran exclusiva o mayoritariamente en manos de varones. En la realidad se extiende más allá de eso, al ser la base principal bajo la que se configuran todas las sociedades en sus diversos ámbitos, justificándose bajo una idea que refiere la inferioridad biológica de la mujer: los varones y lo masculino deberían comandar todos los ámbitos de la vida humana, pues se supone son más capacitados o mejores para ellos. Dados los inicios históricos y no naturales de dicha estructura se evidencia la subalternidad de la mujer en el registro histórico, pero también la posibilidad de crear un sistema diferente.

Patriarcado es un sistema de organización política, económica, social y religiosa basada en la autoridad y liderazgo del varón en el que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres. El patriarcado surgió hace siglos cuando las sociedades se configuraron alrededor del poder de los hombres quienes se apropiaron de la sexualidad de las mujeres, creando un orden simbólico que ha perpetuado como única estructura posible. Comenzó en la familia y se extendió a lo social, al poder público y de Estado y tiene siglos de dominación. (Varela, N. 2005, p. 85)

Como menciona Nuria Varela, el patriarcado tiene como primera institución la familia, espacio donde el marido y padre funge como proveedor económico, teniendo implícitamente el derecho de ser jefe de familia. Es el hombre quien administra los ingresos del hogar, quien imparte sus valores y reglas sobre los otros

miembros de la familia, es quien decide sobre la crianza de los hijos incluso si la responsabilidad principal recae sobre la madre. Dicho modelo se replicó a nivel estatal, asimilando al gobierno al padre y a los ciudadanos con hijos inmaduros e incapaces que requieren de un ser superior que los guíe y proteja. No significa que ninguna mujer tenga poder, mas no es una posibilidad que esté presente para la gran mayoría de ellas. De igual forma, no significa que todos los varones gocen de los mismos privilegios, encontrándose también algunos o buena cantidad de ellos en una posición de subordinación. Sin embargo, esta no proviene directamente de la estructura de género, por lo que dentro de la jerarquización siguen posicionándose por encima de la mujer, quien se enfrenta a múltiples discriminaciones según las categorías sociales a las que pertenezca.

Ahora bien, “[t]odo sistema de dominación requiere de la fuerza y el temor — en otras palabras, la aplicación o amenaza del dolor— para mantener y reproducir los privilegios de aquellos que dominan” (Facio y Fries, 2005, p. 281). Dentro del sistema patriarcal destaca el cuerpo femenino como espacio donde se ejerce la explotación y dominación de las relaciones de género. Las mujeres están sujetas al control sexual y reproductivo de los varones, en particular de aquel considerado su dueño (padre, marido, rey). La normalización de la violencia sexual puede comenzar entonces en el seno matrimonial, pues una esposa debía estar siempre a disposición del apetito sexual y placer de su marido, sin importar los propios. La violación marital es la forma de prostitución no pagada y de esclavitud moderna más aceptada dentro de la sociedad. Durante muchos años negada incluso en el ámbito jurídico, no fue hasta la década de los 80 y 90 que se comenzaron a eliminar los “delitos deshonestos” de los códigos penales de varios países. Estos situaban la gravedad del delito en el mal cometido a la familia de la víctima, al robarle la castidad. Entendían la violación como una pérdida de control ocasionada por exceso de deseo sexual del victimario, situación entendible dentro de la naturaleza masculina.

La estructura históricamente patriarcal que dictamina el comportamiento de cada género en la mayoría de las sociedades, también le atribuye patrones y deseos sexuales a cada uno. Los hombres son así entendidos como seres sexuales que no

pueden controlarse y requieren constantemente liberar sus pasiones. Las mujeres, por su parte, sirven para satisfacer el deseo del hombre no el propio, ligando su apetito sexual a sentimientos de amor y cariño previamente formados con su pareja, impulsada por el deseo de reproducirse (Osbourne, 2009). Estas ideas son fuertemente apoyadas por la ciencia y las religiones. Así, la mujer es un instrumento para satisfacer al hombre. Si a esto se suma una condición de asimetría por la situación colonial tendremos que la nativa debe estar a disposición del colonizador blanco, ellas deben buscar y estar agradecidas de la mezcla de sangres que permite “mejorar la raza”, cosa que deja entrever la aceptación o difusión de la condición de inferioridad de los locales. “Es lícito violar una cultura, pero a condición de hacerle un hijo” (Beauvoir, 1949, p. 217).

Las relaciones sexuales entre hombres y mujeres también están caracterizadas por esa erotización de la dominación, esta idea es la que las condiciona a aceptar la servidumbre sexual a la que se ven forzadas. “Se trata de mecanismos que permiten que la esclavitud de la mujer sea asumida y aceptada por esta hasta el punto de encontrarla excitante” (Facio y Fries, 2005, p. 287). Se ha impuesto como estándar que el hombre asocie la violencia y la muerte con placer, a la vez que la mujer asocia el placer con dolor. En el marco del turismo sexual, los hombres erotizan la sumisión del cuerpo exótico que está a la venta obligando a la víctima, debido a su imaginario, a disfrutar del dolor físico y la humillación emocional que sobre ella ejercen.

Hoy en día los intentos de independencia sexual de las mujeres siguen siendo mal vistos, castigados socialmente mediante etiquetas despectivas y a través del rechazo social que toma diferentes caras. Dentro de sus consecuencias están los ataques contra el bienestar físico de la mujer, como las que supone la mutilación de genitales, la maternidad forzada o el feminicidio. Esto nos muestra que es una organización de poder prevalente, arraigada y de difícil visualización si no estamos atentos a los impactos derivados de la estructura de género.

El turismo sexual es un ejemplo de esta normalización y sus consecuencias, los hombres que aprovechan de sus esposas en su matrimonio o en un futuro lazo sentimental sienten la necesidad de dominar a más mujeres. Quienes son

rechazadas y cosificadas por la sociedad, desprotegidas por el Estado y los sistemas de salud. Como se comentó anteriormente, la población femenina ha sido robada de su historia, siempre son los varones como género dominante los responsables de escribirla, desde una visión androcéntrica que no toma en cuenta el papel de las mujeres, su evolución ni luchas propias. Ellas existen en una posición de subalternidad, reforzada cuando pertenecen a comunidades indígenas o son producto del mestizaje en países colonizados. Si bien, la profesión —no la clase socioeconómica— no suele ser considerada como una categoría social, es una realidad que las trabajadoras sexuales están más subalternizadas que el resto.

Los feminismos interseccionales y de Tercer Mundo resaltan las divisiones racial y sexual del trabajo que las colocan en esferas menos valoradas, impidiéndoles acceder a mejores oportunidades y limitándolas a empleos que solo empeoraran su posición socioeconómica. Resaltando que para las mujeres negras e indígenas no hubo una separación de las esferas público y privadas, que ellas no contaron con la protección de los hombres de su misma categoría social, y que enfrentaron triples jornadas laborales, dentro del seno familiar y en la calle. Sueli Carneiro (2008) insiste en que las feministas blancas deben dejar de universalizar el mito de la fragilidad femenina, pues ellas —mujeres blancas y burguesas— no sufren los mismos problemas que las mujeres de la periferia, quienes incluso se resisten ante dos culturas al mismo tiempo (la blanca y la patriarcal originaria). Estos deben ser tratados con cuidado, pues una categoría social no excede la otra; se es latina e indígena; negra y lesbiana de igual forma.

Las autoras de esta corriente buscan reconstruir su propia génesis, entendiéndose como productos de una “historia de resistencia al genocidio indígena y a la esclavitud, a la violencia de la colonización, a la negación de su propia cultura, a la inferiorización de sus capacidades de conocimiento y al mestizaje compulsivo” (Artazo, y Bard, 2017, p.194). Implica aceptar las diferentes categorías sociales que atraviesan al individuo y de cierta manera, lo sitúan en diferentes niveles de la escala de dominación impuesta por el patriarcado. Como lo explica Patricia Hill la matriz de dominación.

es una herramienta interseccional que incide en un modo de funcionamiento específico de las prácticas de dominación. La interseccionalidad es un paradigma complejo y sutil que «nos recuerda que la dominación no se reduce a un tipo fundamental y que las dominaciones colaboran para producir injusticia» (Collins, Thought 18). La matriz de dominación es un instrumento de análisis de esa teoría (y práctica) interseccional que nos permite entender cómo esas dominaciones están organizadas. (Ripio, 2019, p. 27)

¿Cómo se aplicaría esta categoría para el análisis de la condición de mujeres que participan en redes de prostitución? La prostitución como realidad conlleva una discusión acalorada dentro del feminismo, se debate su legalización y regulación puesto que significaría aceptarlo como un trabajo. Dozema (1998) niega la posibilidad de considerar la prostitución, bajo cualquier tipo de marco, como una profesión. Pues considera que ninguna mujer se sometería voluntariamente a ese tipo de trabajo, excepto que se viera orillada a ello por motivos de pobreza. Kate Millet (1973) después de la división feminista —a principios de los 70— después de una conferencia respecto a la eliminación de la prostitución en Nueva York, dijo que las feministas veían el trabajo sexual como el más desagradable y deshumanizante (citado en: Lamas, 2016, p.20). Afirmando que no hay peor degradación que la que experimentan las mujeres cuando venden sus cuerpos para ganarse la vida. Catherine Mackinnon (1993) argumenta que la prostitución nunca será una decisión, en ese acto las mujeres tienen relaciones sexuales con hombres con quienes no las tendrían bajo cualquier otro contexto distinto a la necesidad. Por ello, la retribución monetaria que reciben actúa de la misma forma que la fuerza física durante una violación, es decir, como forma de coerción.

Sin embargo, no todas las feministas están de acuerdo con esa postura. Adriana Piscitelli (2004) considera que el discurso de Dozema es racista y clasista, considerando que las mujeres tienen derecho de hacer uso de su cuerpo como medio de producción y que esto, de hecho, es una apuesta de feminismo radical. Si el capitalismo ha hecho uso del cuerpo de las mujeres, el acto de reapropiarlo y utilizarlo para su propio beneficio no debería de estar plagado de discursos moralistas que impiden su desarrollo. Tanto mujeres, como niños en el caso del turismo sexual infantil, deberían de ser capaces de aprovechar la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida a través de la subsunción y disociación del cuerpo,

si así lo eligen. Negarles el uso de su cuerpo es tan abusivo como obligarles a ello dentro del marco capitalista, es asumirlos no como sujetos de derecho sino como entes incapaces de tomar decisiones. Heather Montgomery (2007) afirmaba que los niños sabían diferenciar entre los comportamientos abusivos y los no abusivos de sus clientes para así elegir con quien sostener relaciones; teniendo criterio propio.

En resumen, el feminismo como movimiento social y político complementa de manera integra a la corriente poscolonial, impulsando la perspectiva de género para el análisis de la realidad que viven las mujeres en un mundo diseñado por hombres. Los feminismos interseccionales son particularmente útiles para entender los obstáculos que enfrentan las mujeres negras, latinoamericanas e indígenas en una sociedad organizada de adentro hacia afuera. Situando la cultura, el conocimiento y el valor en las grandes ciudades occidentales blancas, desplazando todo lo que representa al “otro” y que nace en países en vías de desarrollo, ‘poco civilizados’. Estos cuentan únicamente con recursos listos para la explotación, sin diferenciar entre plantas, animales y mujeres, los dominantes se creen con derechos unívocos, sobre todo. Así se ha normalizado el turismo sexual, el conquistador hace uso de sus privilegios patriarcales sobre el cuerpo que le place.

1.3 ¿Qué es el turismo sexual?

Una vez que se ha aclarado que el turismo sexual es producto del imperialismo colonial renovado mediante fórmulas neocoloniales y de la reproducción de una matriz de dominación atravesada por el patriarcado, es momento de intentar definir el concepto, tarea nada sencilla dado que la variedad de expresiones sexuales es tan diversa, como aquellos involucrados en el turismo sexual. Marta González (2004) simplemente lo define como “el turismo organizado con el objetivo de establecer relaciones sexuales de entidad comercial” (citado en: Sena, 2013, p. 4). Sin embargo, Chris Ryan y Michael Hall (2001) sugieren que definirlo tan simple como cualquier viaje turístico donde la principal motivación del desplazamiento es tener relaciones sexuales con otra persona es una sobre simplificación de una compleja interacción. Julia O’Connell Davidson (1998) ignora la motivación al

generar una definición, enfocándose en los hechos. Argumenta que el fenómeno se puede conceptualizar como la actividad de individuos que usan su poder económico para obtener mientras viaja poder de dominación sexual sobre hombres, mujeres y niños locales. Por su parte, la Organización Mundial del Turismo lo define como:

Viajes organizados desde dentro del sector turístico o desde fuera del sector, pero utilizando sus estructuras y redes, con el objetivo fundamental de que el turista tenga relaciones sexuales con residentes en el destino, lo que trae consigo graves consecuencias de salud, sociales, y culturales, especialmente, cuando la explotación se produce en desigualdad de edad, social y económica (OMT, 2003, p. 6)

Por su parte el Instituto Interamericano del Niño (2003) toma, también en cuenta como parte del turismo sexual los casos en los que la persona no ha contratado con anterioridad el servicio —o haya sido esa la motivación principal de su viaje— pero que acaba aceptando las ofertas que hacen las redes de explotación sexual en el lugar de destino. Para los códigos penales de diferentes países que contemplan el crimen, lo importante es la intención de viajar para participar en encuentros sexuales ilegales con menores de edad o personas sin capacidad de negarse; ignorando las circunstancias de prostitución y trata de personas que inciden en el fenómeno de forma general. El Código Penal Federal de los Estados Unidos Mexicanos en su capítulo tercero, artículo 203 menciona que:

Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo. (Código Penal Federal de México, 1931, art. 203)

El fenómeno del turismo sexual también ha sido analizado desde los estudios de ocio planteándolo como perteneciente a la industria cultural. Ignoran que esté marcado y atravesado por el género, no lo ven como un acto degradante cometido contra las mujeres, más bien a los promotores de esta actividad les representa una experiencia cultural de aprendizaje, una vivencia diferente y representativa de otro país. Por esta vía toman como problema aislado la trata de personas, la industria de la prostitución y la creación de pornografía. Verlo como lo que es, un problema integral, implicaría poner en peligro la industria “cultural” del turismo sexual.

Comparan entonces a las víctimas con mujeres empresarias emprendedoras que activamente toman decisiones y asumen los riesgos que implican, los que vienen en forma de violencia, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, y daños psicológicos. A su vez, comparan al turista sexual con la víctima, la presa de la circunstancia, quien se enfrenta al posible rechazo de la mujer, ella, supuestamente, tiene la capacidad de decidir sobre qué clientes toma y cuáles no. (Jeffreys, 2011).

Martin Opperman (1998) no coincide con esa perspectiva de análisis, al contrario, sugiere que la demanda de turismo sexual está insertada en un contexto mayor a la búsqueda de ocio, descanso y entretenimiento. El negocio del comercio y el turismo sexual van más allá de la mera relación carnal, entre quien procura el servicio y quien lo ofrece. Excluyendo de una definición las limitaciones legales que lo califican o no como delito, para tener una visión completa de este fenómeno consideramos que se debe contemplar la motivación romántica, la de dominación, los pagos en especie y monetarios, y las relaciones no comerciales. Asimismo, resulta necesario entender que hoy en día es parte de una industria global, lo que implica que “los cuerpos femeninos ya no están confinados a los límites de la nación” (Jeffreys, 2011, p. 13). Como cualquier industria que mantiene inventario y forma cadenas de proveedores, el turismo sexual reposa sobre la trata de personas como cadena de abastecimiento. Este tráfico es el tercer negocio más redituable del mundo (CDHDF, 2010): se calcula que \$150.2 millones de dólares se obtienen por este delito, lo cual representa ganancias mayores a la suma de ganancias anuales de Google, eBay y Amazon.

El tráfico, el turismo sexual y el negocio de las esposas que se compran por correo han asegurado que la severa desigualdad de las mujeres pueda ser transferida más allá de las fronteras nacionales de manera tal que las mujeres de los países pobres puedan ser compradas con fines sexuales por hombres de los países ricos. (Belleau, 2003, citado en: Jeffreys, 2011, p. 17)

Claro está que a lo largo de los años el turismo sexual ha formado lazos con todos los servicios que necesita para complementarse, hoteles y moteles que hospedan al turista sexual, centros de taxis que ayudan a transportarlos, agencias

turísticas que incluyen paquetes destinados al sexo, marcas de alcohol exclusivas dentro de los clubes para hombres y prostíbulos. “El aumento del 12% en las ganancias de Chivas Regal producido en 2004 fue atribuido, en un informe, a su asociación con los prostíbulos tailandeses” (Jeffreys, 2011, p. 18). Como todas las grandes industrias, este comercio se ha beneficiado de los avances tecnológicos, facilitando el movimiento de mujeres en la trata de personas, así como el contacto entre el turista sexual y los servicios intermediarios y/o con otros turistas sexuales. “Internet ofrece a los compradores norteamericanos espacios de chat erótico que los conecta con Estados empobrecidos” (Lañe, 2001, citado en: Jeffreys, 2011, p. 20).

En la práctica neocolonial del turismo sexual, los hombres ricos, a menudo blancos y occidentales, eligen visitar países pobres para el uso sexual de mujeres que deben prostituirse para sobrevivir. En tal práctica se evidencian por lo menos dos principales impulsos que incitan al turista sexual y se dejan entrever las relaciones de poder implicadas. Por un lado, ellos eligen los destinos turísticos que mantienen en sus legislaciones edades menores para otorgar consentimiento sexual, en lo que hay mayor tolerancia a la explotación sexual (que llega a estar regulada y promocionada), situación que se suma a una precariedad económica que vulnera el bienestar de la víctima. Incitados por la posibilidad de quebrantar lo que bajo normas de su país es ilegal, corrompiendo la inocencia de menores de edad con su cuerpo y sabiduría varonil, el turista sexual se siente con poder sobre la víctima gracias a su superioridad económica, cultural, y racial. Incluso sienten que le hacen un favor a la víctima dándole la oportunidad de yacer con alguien tan superior, mejorando su condición de vida con su pago.

Por otro lado, encontramos la fetichización⁶ de las diferentes etnias presentadas como exóticas, idealizadas como la pasión y el arrebató sexual que se concentra en pieles morenas, anchas caderas y largo cabello oscuro. Todo lo opuesto a las mujeres blancas amas de casa que ya han abierto canales hacia la

⁶ Definido por la Real Academia de la Lengua Española como: Desviación sexual que consiste en fijar alguna parte del cuerpo humano o algunaprenda relacionada con él como objeto de la excitación y el deseo. En este caso es todo el cuerpo femenino por presentar rasgos étnicos y raciales no blancos.

igualdad en sus países, protegidas por la ley y la sociedad, se sienten libres de expresar su desagrado hacia los hombres, dañando el frágil ego masculino. Quien entonces parte en búsqueda de una mujer que represente todo lo que él quiere, sexo carnal solo con él, sumisión voluntaria y admiración hacia su figura de hombre. Dentro del imaginario masculino virilidad es poder y no hay mejor forma de reafirmar la virilidad que sometiendo al otro, sin importar que no haya realmente una lucha que ganar. Ignoran que son los dólares lo que confirma el acto, no su esencia, ignoran que no hay valor en someter a quien ya es despreciado por todo el sistema patriarcal.

Aquel que sepa lo terrible y degradante que puede ser, sobre todo para una naturaleza masculina más noble, tener que estar reducido a aparearse con una de las numerosas mujeres blancas sexualmente anestesiadas comprenderá al europeo que vuelve de los trópicos y responde a las preguntas de los expertos afirmando que prefiere a las amantes malayas, polinesias o japonesas, que gritan de placer apenas uno les pone una mano encima, antes que a la gélida mujer blanca que muestra desprecio por sus transportes eróticos y ni se molesta en disimular que si ella lo soporta es solo porque se supone que es parte de sus deberes como esposa. Y para peor, hace sentir mal al esposo con el sentimiento de que, precisamente por someterse a él, ella aparece como un “ser superior” a él cuando la verdad es que ella es un individuo defectuoso, una pobre inválida, una atrevida, ignorante en materia amorosa. (Knudsen, 1928, citado en: Jeffreys, 2011, p. 175).

Autores como O’Connell Davidson (2011) y Rita Segato (2013) coinciden en que la masculinidad es un estatus condicionado a su obtención, es decir que el hombre se siente constantemente presionado a demostrar su masculinidad, fuerza y poder, y solo encuentra actos violentos como forma de realización. Necesitan reafirmarse y reconocerse entre machos, caracterizados por la dominación sobre otros, especialmente sobre las mujeres que, en su imaginario no son el otro igual, no califican como humanos sino como objetos sujetos a sus deseos. El hombre que ya no puede ejercer su fuerza —por lo menos con la misma magnitud— en su país de origen, siente un instinto —realmente un constructo social— que le llama a satisfacer ese deseo y esa muestra de poder.

El agresor se dirige a sus pares, y lo hace de varias formas: les solicita ingreso en su sociedad y, desde esta perspectiva, la mujer violada se comporta como una víctima sacrificial inmolada en un ritual iniciático; compite con ellos, mostrando que merece, por su agresividad y poder de muerte, ocupar un lugar en la hermandad viril y hasta

adquirir una posición destacada en una fraternidad que sólo reconoce un lenguaje jerárquico y una organización piramidal. (Segato, 2013, p. 23)

Si bien, el análisis de Segato es uno generado a partir del estudio de la conducta de feminicidas, aplicado precisamente a la forma de violencia más extrema contra la mujer, se puede entender que es un comportamiento con señales anteriores. Desde la complicidad en bromas y comentarios machistas para encajar con amigos y compañeros, encaminado a la verdadera creencia de las diferencias entre géneros que hacen inferior a la mujer en su mente, hasta llegar a la compra de sexo en el país o viajar al extranjero para adquirirlo y dominar un cuerpo-otro entendido como apetecible y dominable. Los medios de entretenimiento más comunes para los hombres siempre están acompañados de la presencia femenina en una posición de objeto, las porristas en los deportes, las edecanes en los concursos televisivos, meseras y hosts en poca ropa en restaurantes y casinos. “En los Estados Unidos y otros lugares, es casi una tradición que los ejecutivos de ventas lleven a los clientes potenciales a clubes de strippers o lugares similares. Estas actividades excluyen particularmente a la mayoría de las mujeres” (The Economist, 2005). El acto de turismo sexual concentra esa impotencia del hombre de controlarse sexualmente en espacios públicos que en sus países de residencia y bajo normas que limitan sus posibilidades de dominación de lo femenino, impotencia que libera o potencializa contra la mujer que ‘desea sexo con él’ en países donde la pasión y exotismo son la norma —según lo que les han enseñado—

Una vez establecida la definición conceptual del turismo sexual como un fenómeno neocolonial atravesado por la matriz patriarcal y en la cual debemos atender a los cruces interseccionales para analizar la situación de poder de forma más fina, resta conceptualizar al turista sexual, el demandante que paga para sostener tal industria. Reconocido en la imagen del extranjero, evocando la digresión sobre el extranjero de George Simmel (1977). Aquel que entra en un nuevo entorno, no pertenece a él desde siempre, trayendo significaciones y fijaciones propias de su mundo. No obstante, en el caso del turista sexual, en lugar de aceptar que no puede replicarlas en el entorno al que accede, se siente con derecho y obligación de hacerlo. Aun, mejor dicho, evocamos la imagen del

forastero, nos referimos a la persona que no solo es de otro país, sino que representa al otro, una especie de versión invertida del otro y la ileidad de Emmanuel Léévinas. Para quien el otro representa lo que el no es, lo anterior y posterior a su ser, relacionados no en un plano de igualdad, es una relación meramente ética donde Yo me siento interpelado por el Otro, me afecta su bienestar, imposibilitando poner distancia entre ambos. “El tercero me mira en los ojos del otro: el lenguaje es justicia. [...]. El rostro en su desnudez me presenta la indigencia del pobre y del extranjero.” (citado en: Izaola y Zubero, 2015, p.111). Nos referimos a quien representa otro lenguaje, otra cultura y otra lectura del mundo, a otro que cree que todas estas diferencias lo hacen superior y le otorgan el derecho de imponerse, muy precisamente, su cuerpo.

El extranjero nos es próximo en cuanto sentimos que entre él y nosotros se dan igualdades sociales, profesionales o simplemente humanas; en cambio, nos es lejano en cuanto que esas igualdades están por encima de ambos, y sólo nos ligan porque ligan asimismo a otros muchos (citado en: Izaola, y Zubero, 2015, p.111)

Nuestra concepción del extranjero no se centra en el otro ni en su calidad de –posible– migrante, sino en una concebida superioridad acompañada del hecho intrínseco de ser extranjero. Es precisamente el serlo lo que le otorga, al menos a su parecer, y por ello lo materializara, su poder de extranjero. “el forastero se ve obligado a realizar una constante reinterpretación de las pautas culturales de las que se sirve para manejarse en el nuevo entorno social, experimentado como un campo de aventura” (citado en: Izaola, A y Zubero, I, 2015, p. 109). El extranjero — turista sexual— tomará este campo como uno de juego donde solo él tiene autoridad. Sostenido por toda una estructura patriarcal naturalizada en los cuerpos y mentes de los miembros de la sociedad, el turista sexual se convierte en demandante de un cuerpo femenino para consumo, simplemente porque puede, en la práctica nada se lo impide. El turista sexual es un extranjero embebido de una relación de poder asimétrica, debido a su género y capacidad económica, puede tomar provecho de las víctimas de la feminización de la pobreza, atravesadas por múltiples categorías sociales desventajosas.

Conclusiones

Durante este capítulo se hizo un recorrido teórico por las corrientes que ayudan a explicar, de forma académica y práctica, al turismo sexual. Definiendo este como la compra de sexo, legal (no comercial) o ilegal, de un extranjero sobre un local. Recordando que el extranjero encarnado por el otro quien, gracias a su condición de superioridad en la estructura social, a menudo se encuentra potenciada por el pasado colonial de su nación de origen, se siente con el poder de someter el cuerpo —y con ello el ser— de la mujer. Esta última, una vez más debido al pasado colonial, debe poseer rasgos étnicos o indígenas que representan la historia del dominado y la exotividad pasional del Sur. En países con imaginarios que exaltan las pasiones sirviendo como paraíso sexual para los hombres blancos frustrados por la obligación de contener sus deseos en sus lugares de origen, ya sea por la ley o la reprimenda social.

Se analizó el poscolonialismo como principal corriente teórica para comprender la permanencia de una estructura colonial en el siglo XXI, manifestada en control económico, de recursos y cultural sobre los países en vías de desarrollo. Así como la fetichización de lo indígena para aquellos que se entienden como el resultado de guerras y conquistas violentas, que fomentaron la violación en masa a través del mestizaje y la idea de mujeres como recompensa de guerra. Lo que dio origen a los primeros burdeles, como se verá en capítulos siguientes, donde hoy en día se practica el turismo sexual como parte de una red de prostitución, trata de personas y entretenimiento de la industria turística.

Por otro lado, se hizo un breve recorrido por la historia del movimiento feminista, que, si bien se origina en Occidente, se ha diversificado desde entonces, dando pie al feminismo interseccional, tercermundista, negro, indígena, latinoamericano, entre otros. Estas variantes han contribuido con su propia teoría y reclamos sociales, poniendo se frente las experiencias de mujeres que se ven atravesadas por más de una categoría social, experimentando discriminación y violencia más intensa que sus contrapartes blancas y occidentales. Se recupero también la perspectiva de género como uno de los principales aportes del feminismo, cuestionando la visión androcéntrica de la realidad, bajo la cual lo problemas expuestos por las feministas ni siquiera existirían. Pues sería evidente la

existencia de la mujer como ser servicial del hombre, así como objeto sexual dispuesto a su placer y satisfacción.

Al combinar ambas teorías, se obtiene el feminismo poscolonial, que busca recuperar la historia de las minorías subalternizadas que los hombres y otras mujeres en posición de privilegio, han invisibilizado. Tal es el caso de las víctimas de turismo sexual, los niños, niñas —mencionados con más frecuencia— y las mujeres que son tratadas como simples trabajadoras sexuales y no como víctimas integrales de una matriz de dominación de mayor raigambre. Sufren a manos del Estado, de los turistas sexuales, de las redes de trata, de sus proxenetas y de la sociedad.

El estudio y análisis del turismo sexual como la cristalización del dominio neocolonial hacia las mujeres, permite ver este fenómeno como el resultado de un rezago colonial permitido por y sumado a las relaciones de poder patriarcales entre hombres y mujeres. Significa un acercamiento a la subalternidad ocasionada por la interseccionalidad de la periferia dentro del sistema mundo, que conlleva la normalización de la violencia de género en su forma más degradante. Por ello es imperante conocer la magnitud de este fenómeno en México, como principal uno de los principales destinos turísticos de Latinoamérica.

II. EL TURISMO SEXUAL, UN PROBLEMA HISTÓRICO Y CONTINUO

En el paso por el primer capítulo se revisaron a fondo las dos corrientes teóricas empleadas para esta investigación. El poscolonialismo y los feminismos interseccionales proporcionan las bases de análisis para el estudio del turismo en tanto industria ilegal pero ampliamente aceptada socialmente alrededor del mundo. Es a partir de estas que se puede definir el turismo sexual tomando en cuenta las motivaciones del turista y las formas de vida de las víctimas. Si bien el turismo sexual es un problema mundial, existen regiones donde se practica cotidianamente, formando parte de la economía local, el atractivo turístico y las opciones de empleo para los habitantes de la zona. México se ha convertido con el tiempo en uno de los países con mayor turismo sexual, principalmente el de niñas y niños pero también el de mujeres jóvenes.

En este segundo capítulo se tiene como objetivo determinar la magnitud del turismo sexual en México e identificar la percepción de la sociedad mexicana sobre el turismo sexual. Sosteniendo que este ha afectado a más de 40 mil menores y 200 mil mujeres en su mayoría provenientes de la trata de personas y la industria de prostitución. La percepción de la sociedad mexicana se caracteriza por una normalización e ignorancia sobre la existencia de dicho fenómeno como un problema que ocurre en territorio mexicano. Se retomarán los postulados del feminismo marxista, propios de la segunda ola del feminismo, a manos de autoras como Shulamith Firestone, Silvia Federici, Rubin Gayle, para plantear la explotación y cosificación de los cuerpos femeninos como práctica innata de las sociedades capitalistas. Para ello también se mencionarán cifras estadísticas provenientes de diferentes organizaciones internacionales que evidencian la precariedad en la que viven las mujeres y el riesgo que conlleva su existencia desde el nacimiento. Asimismo, se recupera el conocimiento de la historiadora mexicana Fabiola Bailón retomado a través de una entrevista personal y un recorrido hemerográfico del periodo enero del 2010 a febrero del 2021 de medios impresos relevantes para la

sociedad mexicana (*El Universal*, *La Jornada* y *Excélsior*). Al juntar dichos elementos será posible obtener una aproximación sobre la magnitud del turismo sexual en México y la percepción social que se tiene del mismo.

2.1 La sobreexplotación de los cuerpos femeninos

Actualmente el 1% más rico de la población posee más del doble de riqueza que 6900 millones de personas. Este tipo de estadísticas se vuelve peor año con año, evidenciando las enormes brechas de desigualdad a las que se enfrenta la población mundial, beneficiando a unos cuantos y asesinando a millones de personas en el proceso. La mala distribución de la riqueza no es aleatoria, esta no solo es desigual, sobre todo es sexista. Los 22 hombres más ricos del mundo tienen más riqueza que todas las mujeres de África (Oxfam, 2020). Esto es posible gracias al trabajo de las mujeres —remunerado y no remunerado—, mismo que funge como pilar del sistema capitalista. El cuerpo femenino ha sido sobreexplotado desde los inicios de este sistema, naturalizando funciones propias del sexo con el único fin de reproducir el capital y ponerlo en manos del “sexo dominante”.

Con apoyo de la teoría marxista, el pensamiento feminista pudo adelantar análisis en este segmento retomando conceptos de Karl Marx desde un nuevo punto de vista: el femenino. El autor de *El Capital* identificó la historia como resultado de la lucha de clases. Tal lucha implica conflicto, por ende, no puede estudiarse de forma universal. Por ello, la teoría feminista añade a esta idea las divisiones generadas dentro de la sociedad: divisiones por raza, por edad, por género, por orientaciones sexuales. Solo así, nos dice, es posible recuperar la voz del subalterno y dejar de reproducir la visión de la clase dominante. Por otro lado, Marx planteaba que la naturaleza humana era el resultado de las relaciones sociales, idea central para combatir la errónea naturalización de la división sexual del trabajo. A grandes rasgos, el objetivo del comunismo —producto de la teoría marxista— era cambiar de manos los medios de producción, para que el proletariado dejara de ser explotado por los burgueses que acumulaban riqueza mediante la mano de obra.

Se reconoce entonces que el trabajo humano es la fuente de la acumulación del capital (Federici, 2008, p. 8).

Uno de los errores de Marx fue no establecer un vínculo entre el sistema de clases económicas y sus orígenes afincados en el sistema de clases sexuales (Firestone, 1976, p.13). Aunque esporádicamente se mencionaba la opresión de las mujeres en sus textos, eran ideas aisladas que no pertenecían al argumento central de su obra. En su mayoría Marx menciona la presencia de las mujeres en fábricas, formando parte del proletariado, incluso adopta un tono moralista por cuestiones que se mencionarán más adelante, pero ignora la importancia del trabajo de reproducción no remunerado que permite la reproducción del sistema (Federici, 2008, p. 10). Para él, este tipo de trabajo no ameritaba análisis, pues lo entiende como un proceso natural. No obstante, la historia del capitalismo y los cambios que sufrió para convertirse en el sistema que es hoy en día prueban lo contrario.

El capitalismo nace con la Primera Revolución Industrial —durante la segunda mitad del siglo XVIII—. Con la llegada de la tecnología se necesitaba menos fuerza física, lo que permitió la entrada masiva de mujeres a las fábricas. Durante casi cien años (hasta 1850-1860) este sistema de producción se basó en la explotación absoluta: los trabajadores ganaban un salario paupérrimo, apenas lo suficiente para sobrevivir, pero trabajaban el máximo de horas siguiendo el ritmo incesante de las máquinas. Con jornadas de entre 14 y 16 horas diarias, con expectativas de vida de 40 años, con alta mortalidad infantil y mujeres muriendo durante el parto por las pésimas condiciones de vida y trabajo, la mano de obra nacía cada vez menos y más débil. Los Estados europeos, al darse cuenta del problema, se vieron obligados a imponer una reforma para replegar a la mujer al hogar, afianzando la centralidad de la familia nuclear. Dentro de esta, solo el varón se convierte en proveedor del hogar, solo él gana un salario. La mujer, quien solo puede trabajar desde el hogar, depende completamente en términos económicos del proveedor —sea marido, padre, hermano, etc. —bajo el esquema de lo que, Silvia Federici, denomina patriarcado del salario (2008, p.13).

La construcción de la familia significó dos logros importantes para el capitalismo. Por una parte, lograron pacificar a los trabajadores. Después de años

de vivir explotados el proletariado había comenzado a movilizarse, formando sindicatos, apoyando al comunismo y/o al socialismo. Pero por otra parte, volver a tener a las mujeres en casa implicó tener un servicio de manutención de las necesidades vitales continuo, lo que a su vez aumentó su productividad en las fábricas. Los obreros ya no tenían que preocuparse por cocinar, comprar, lavar, cuidar a los niños; todas esas funciones ahora eran responsabilidad tácita de las mujeres —incluyendo la satisfacción sus deseos sexuales—.

La familia es un ejemplo de la subsunción real mencionada por Marx, donde el individuo ni siquiera es consciente de su explotación. Con tal concepto el autor se refiere a la reestructuración de la sociedad hacia formas que sirvan a la acumulación (Federici, 2008). La familia, al igual que la escuela, fueron moldeadas por el capitalismo explícitamente para servir a la producción, se tomó la capacidad reproductiva y el instinto maternal y se transformó en la principal herramienta de la producción⁷. La familia se instauró como un centro de producción por y para el capital: es una cadena de montaje que en lugar de producir mercancías produce a la propia fuerza de trabajo, no como un trabajo natural o precapitalista, sino como el pilar de todas sus formas de organización e incluyendo el salario. Ciertamente, desde la época de las primeras colonizaciones, cuando se da lo que Marx denomina acumulación originaria⁸, se separan el trabajo de producción y el de reproducción; el primero masculino y asalariado, el segundo femenino y no remunerado. Esta idea aparece sostenida bajo el principio de lo natural por la cual, dadas las condiciones biológicas de la mujer (menor fuerza física, supuesto menor intelecto, escaso manejo de las emociones, presencia de un útero que logra incapacitar, entre otras) eran ellas las responsables de cuidar el hogar y procurar la siguiente generación de trabajadores. Los hombres se convierten en proveedores para el hogar, al ser el único género asalariado, capaces de utilizar sus ganancias libremente satisfaciendo sus deseos y antojos. A las mujeres se les “otorgaba” la responsabilidad de

⁷ A diferencia de la “subsunción formal” que toma las formas preexistentes y las adecua al molde capitalista, la subsunción real crea nuevas formas para servir al sistema.

⁸ Concepto retomado de Adam Smith por Marx que plantea el proceso de desposesión, de expulsión del campesinado de la tierra y que incluyó también la esclavitud y la colonización de América como el momento histórico que creó las condiciones de existencia para el capitalismo. (Federici, 2018, p. 15).

administrar el dinero del hogar, era su deber hacer las compras, mantener la casa limpia, la ropa en orden, etc.

Como todo sistema, el capitalismo ha evolucionado y se ha igualado a la noción de desarrollo, de mejora. No obstante, “lo que muchos llaman desarrollo, nosotras lo llamamos violencia” (citado en: Federici, 2008, p. 17). Para todo aquel que no posee los medios de producción, el desarrollo no ha significado otra cosa que violencia, guerra, migración, desposesión y explotación. El sistema que promete crecimiento y oportunidades para las mujeres ha significado abuso físico, psicológico y sexual, negándoles la condición humana. El avance tecnológico que acompaña al capitalismo ha sido una promesa de menor trabajo, debido a la automatización de ciertas tareas, en especial las que requieren mucha fuerza física. Sin embargo, para las mujeres esto ha significado más trabajo por dos razones. Por una parte, es necesario tomar en cuenta que la carga de trabajo de cuidados no ha disminuido, en tanto estos trabajos son asignados socialmente a las mujeres, ellas ocupan la mayor parte de su tiempo en ellos y en su gran mayoría estos no pueden automatizarse (aunque la revolución de los electrodomésticos de los años cincuenta, se supone, facilitaron la operación de tales labores). La lucha contra el trabajo doméstico no remunerado tuvo su auge en los años setenta (Federici, 2008, p. 14). Aun así, en el país donde los hombres pasan más minutos al día haciendo labor doméstica —Noruega con 78 minutos— las mujeres pasan el doble de tiempo en ello (CNN, 2016). En un país machista como lo es México, la brecha es de 6.2⁹ horas. De hecho, la *Encuesta nacional sobre uso del tiempo* (2019) reveló que el 66.6% del tiempo de las mujeres está destinado al trabajo no remunerado, y esto a pesar de cumplir con jornadas laborales tan largas como las de los hombres.

Por otro lado, es ese mismo capitalismo patriarcal aquel que le negó salario a las mujeres por el trabajo que hacen en casa y las rechazó de las fábricas en calidad de obreras de tiempo completo y sujetos de trato laboral legítimo, el que vende ahora la promesa de independencia ofreciendo remuneración en empleos que son una extensión de las tareas del hogar. Los trabajos más populares para las

⁹ Las mujeres pasan 6.2 horas más diarias en las tareas domésticas que los hombres. Evidentemente, ello implica menor tiempo en otras actividades que los hombres si pueden disfrutar.

mujeres eran remendando y cosiendo, cocinando, cuidando niños, atendiendo llamadas y/o prostituyéndose, recurso siempre presente para completar el ingreso que necesitaban para sobrevivir. Aunque la prostituta no tiene como deber la reproducción, sí debe satisfacer los deseos sexuales del hombre, aportando así a un trabajador productivo, desestresado y satisfecho, uno que ha reafirmado mediante ella ser el sujeto de la masculinidad hegemónica.

Desde entonces existía el control sobre la sexualidad femenina una que era útil para reproducir trabajadores o para satisfacer sus deseos, pero cada una de ellas recibiendo diferente valoración. Las primeras eran recompensadas socialmente con buena reputación por su labor, mientras que las segundas sufrían y sufren rechazo por todos los flancos.

Separar a la buena esposa, laboriosa y ahorrativa, de la prostituta derrochadora fue un requisito clave para la constitución de la familia que emergió con el cambio de siglo, puesto que dividir a las mujeres entre “buenas” y “malas”, entre esposas y “putas”, era una condición indispensable para que se aceptara el trabajo doméstico no remunerado. (Federici, 2008, p. 74).

En su libro *Caliban y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación primitiva* (2004), Federici sostiene que la caza de brujas fue un evento fundante de las sociedades modernas. Al expandir la ideología de las mujeres como seres no completamente humanos, fácilmente seducidos por el demonio, se permitió la sobreexplotación de sus cuerpos en todos los sentidos y la desvalorización del género femenino en términos generales. La caza de brujas también fue el medio para, aprovechando el fanatismo religioso, quitarles autonomía a las mujeres sobre sus cuerpos y su reproducción. Ejemplo de ello es el cambio de percepción y aceptación social de la interrupción del embarazo o su prevención, practicado frecuentemente con ayuda de métodos naturales como hierbas y flores. Comenzó a relacionarse con rituales satánicos de sacrificio de infantes. Una vez más el cuerpo femenino fue el terreno principal para el despliegue de las relaciones de poder.

Como se mencionó anteriormente, las mujeres, coartadas en su derecho de recibir una compensación adecuada por su trabajo, recurrían a la prostitución como labor complementaria. El tono utilizado por Marx en referencia de las trabajadoras en las fábricas era de dos formas: de lástima en tanto víctimas que necesitaban ser

rescatadas del trabajo y de desprecio para quienes se veían obligadas a prostituirse para sobrevivir. La prostitución, conocida como el trabajo más antiguo del mundo, no es otra cosa más que otra expresión de la dominación del cuerpo femenino a favor de la clase dominante. “Las jerarquías sexuales siempre están al servicio de un proyecto de dominación que sólo puede sustentarse a sí mismo a través de la división, constantemente renovada, de aquéllos a quienes intenta gobernar” (Federici, 2004, p. 17). Las mujeres solo han podido utilizar su cuerpo como mercancía porque hay otros dispuestos a comprarlas y porque dichas transacciones resultan beneficiosas para las clases dominantes, los privilegiados.

Ahora bien, la prostitución no siempre ha sido visto como se ve ahora, sus tintes de legalidad y los motivos detrás de estos han ido cambiando para acomodarse a los deseos de las clases dominantes a lo largo de la historia. Por ejemplo, durante los últimos siglos de la Edad Media (siglos XIV- XV), en distintos países de Europa, las autoridades utilizaron la despenalización de la prostitución e incluso de la violación como medio para satisfacer y apaciguar a la mano de obra. En Francia los casos de violación a mujeres de las clases populares dejaron de ser castigados, mientras en Venecia, la violación en grupo de mujeres proletarias era una práctica común en las calles, realizada en público y sin ningún temor a represalias. Ante los ojos de la sociedad, los victimarios necesitaban calmar las frustraciones ocasionadas por sus precarias situaciones económicas. Las víctimas quedaban dañadas, con una reputación insalvable, dedicarse de lleno a la prostitución era entonces el nuevo camino para ellas. “La legalización de la violación creó un clima intensamente misógino que degradó a todas las mujeres cualquiera que fuera su clase. También insensibilizó a la población frente a la violencia contra las mujeres” (Federici, 2004, p. 79).

Bajo estas fuentes de priorización del deseo masculino durante 100 años (entre 1350 y 1450), la prostitución estuvo despenalizada, considerada como un servicio público, el Estado gestionaba y financiaba la apertura de burdeles, hasta la Iglesia Católica consideraba la prostitución como una actividad legítima. Durante décadas, mientras le convino a las clases dominantes, las prostitutas fueron prácticamente un bien público. Hasta que resulto más conveniente, casi necesario,

recuperar la idea de pureza femenina para la conformación de familias decentes. Ahora quien pecaba lujuriosamente, ensuciando su alma, era la prostituta, no el comprador ni el vendedor. Pasada la primera Guerra Mundial, comienza un lento proceso hacia la protección de los derechos humanos, incidiendo en la normativa internacional y estatal, consecuentemente.

En México fue hasta 1929 que apareció en el Código Penal del Distrito Federal el crimen de lenocinio: “Comete delito de lenocinio toda persona que habitual o accidentalmente explota el cuerpo de la mujer por medio del comercio carnal se mantiene de este comercio u obtiene de él lucro cualquiera” (citado en: Bailón, 2017, p. 1). Hasta ese momento, México había pertenecido al sistema francés, que toleraba y regulaba el comercio sexual a través de castigos meramente administrativos. Bajo este sistema eran principalmente las trabajadoras sexuales quienes soportaban los castigos oficiales, además del rechazo social y la popular creencia de ser portadoras de enfermedades venéreas. De acuerdo con Fabiola Bailón (2017), fue debido al cambio de mentalidad propiciado por el capitalismo que las trabajadoras sexuales pasaron de realizar un servicio público a ser criminales toleradas. El sistema capitalista dio pautas para expandir el negocio hasta crear toda una industria, con actores complejos, ganancias cada vez mayores y servicios enfocados a grupos de clientes particulares. Dicha reforma implicó reconocer a las prostitutas como víctimas, reconociendo sus derechos y garantías y abriendo los ojos al problema de trata de personas, en lugar de reducir la situación a una moral y de higiene como había sido tratada hasta el momento.

Desde 1865 y hasta 1940, México implementó un sistema reglamentarista sustentado sobre argumentos médicos-legales para vigilar y controlar la prostitución. Ahora bien, en realidad este sistema respondía a un discurso patriarcal se defendía la existencia de una doble moral. La creencia era que, si se eliminaba la prostitución, dadas las condiciones biológicas de los varones, crímenes como la homosexualidad y la violación serían cada vez más frecuentes. En nombre de un “mal necesario” se protegía el privilegio masculino de sobreexplotar sexualmente los cuerpos de un grupo específico de mujeres. Fue durante esta etapa que, encubiertos por la ignorancia u omisión del Estado, los proxenetas perfeccionaron

sus métodos y estrategias, y desarrollaron la industria de la prostitución que está tan enraizada hoy en día en el país. De las 13,828,700 víctimas de prostitución alrededor del mundo, 500,000 se encuentran en México (Havocscope, 2012), es decir, el 3.6%. Ocupando el quinto lugar a nivel mundial, mientras que en población representa el décimo país más poblado (ACNUR, 2019).

Gracias al movimiento abolicionista iniciado en Inglaterra a finales del siglo XIX¹⁰ (Morcillo y Varela, 2017, p. 220), la prostitución pudo verse con otro lente, el de esclavitud sexual, reconociéndose como parte de la explotación sexual que sufren las mujeres por fruto de la estructuración del capitalismo y la construcción social de lo femenino en Occidente. La industria de la prostitución no puede entenderse de forma aislada, debe analizarse en conjunto con la trata de personas, industria que provee constantemente nuevos cuerpos con fines de explotación. Aunque poco más de la mitad de las víctimas de trata son para fines de explotación laboral, esta modalidad predomina en Europa, África y el Sur de Asia. Para el continente americano el destino predominante es la explotación sexual. De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las estimaciones sobre el número de personas víctimas de trata en México varían entre 50,000 hasta 500,000 casos (UNODC, 2013).

El turismo sexual, como nicho de la prostitución se ha podido desarrollar como industria gracias a la trata de personas y las industrias colindantes que comercialmente le dan soporte. El trasfondo de lo que significa la existencia de cualquiera de estas tres industrias conlleva, no solo la sobreexplotación del cuerpo femenino en términos laborales, reproductivos, serviciales y sexuales, sino la completa cosificación de cuerpos vulnerables, en tanto mujeres, indígenas, y/o pobres. Dichas redes son fruto de la subvaloración de lo femenino aumentado por las desigualdades creadas por el capitalismo que refuerzan su posición de subordinación ante lo masculino. Teniendo como resultado la vulnerabilidad continua del cuerpo femenino, que al estar interpelado por diversas categorías sociales, deriva en su cosificación.

¹⁰ Movimiento liderado por Josephine Butler a finales del siglo XIX que retomó la idea del abolicionismo de la esclavitud. Surge en contra del sometimiento que sufrían las mujeres sospechadas de practicar la prostitución a controles de enfermedades venéreas.

2.2 Cosificación de cuerpos vulnerables

Desde que las mujeres fueron rechazadas de las fábricas y relegadas al hogar, la sociedad capitalista recalcó que solo ciertas tareas eran aptas para las mujeres: recalcó su rol reproductivo y su papel estelar como seres sexuales, bajo la dominación del hombre, claro está. No es de extrañar que, frente a dicha etiqueta histórica, las mujeres se han visto en la necesidad de recurrir a la prostitución para sobrevivir y que otras tantas sean forzadas por quienes se leen en papel de dominación. Esta industria además de facilitar, en especial, cuando el Estado ve constantemente beneficiado a través de los impuestos, el control de proxenetas y la imposición de zonas de tolerancia (Bailón, 2021).

Deteniéndonos en este último aspecto debemos mencionar que, los también llamados distritos rojos, surgen a partir de la prohibición del ejercicio de la prostitución en ciertas áreas de las ciudades pero, en tanto se considera un “mal necesario” los gobiernos establecen “zonas de tolerancia” en los que se puede ejercer. En México estas zonas fueron parte del sistema reglamentarista que seguía las pautas francesas (Bailón, 2017), y que fueron implementadas desde 1920. Después de haber sido cerrada en 1937, se reabrieron a mediados de la década de los años ochenta. Junto con el nombramiento de representantes autorizadas y la credencialización de trabajadoras sexuales (Madrid; Madrid; y Montejo, 2014) fue un supuesto logro para amparar la explotación económica y laboral de las trabajadoras sexuales. Empero, retomando el concepto de biopoder de Giorgio Agamben (1995), estas zonas se pueden entender como espacios donde los cuerpos —de las trabajadoras sexuales— pierden sus derechos. El autor explica la biopolítica haciendo uso de dos límites, uno temporal; el estado de excepción, y uno especial, los campos de concentración, en el caso de este estudio, asimilamos las zonas rojas a estos últimos. Agamben recupera la propuesta desarrollada por Michel Foucault, afirmando que el Estado moderno tiene mecanismos para disponer de los cuerpos de sus ciudadanos a través de la suspensión de las normas jurídicas, el

denominado estado de excepción (Agamben, 2002). Al prolongarse en el tiempo, este deja de ser excepcional y se convierte en norma:

Tendremos que admitir entonces que nos encontramos en presencia de un campo cada vez que se crea una estructura de ese tenor, independientemente de la entidad de los crímenes que allí se cometan y cualesquiera que sean su denominación o sus peculiaridades topográficas. (Agamben, 2002, p. 202)

En este régimen, los ciudadanos dejan de ser tales para convertirse en *nuda vida* —vida desnuda—: cuerpo sin derechos sobre el que es posible intervenir a plenitud. Las zonas de tolerancia comparten las características mencionadas por Agamben sobre los campos de concentración, pues el colectivo de trabajadores sexuales queda reducido a mera corporalidad. En palabras de Sonia Sánchez:

Representan el afán de marcar un límite y un territorio que nos circunscriba a un sitio que forma un gueto, un sitio donde se nos pueda tener simultáneamente bajo la vigilancia de sus organismos de orden y al servicio de los hombres de la ciudad [...] Zona roja es para nosotras una zona de explotación. Es exactamente el equivalente a una zona de esclavitud. Algo que la humanidad no aceptaría de cara a un sujeto masculino. (citado en: Acevedo, 2008, p. 2)

A través de las zonas de tolerancia, el Estado, impone tarifas, multas, derechos, deberes, castigos, pautas sanitarias, horarios, intervención sobre la intimidad, redefiniendo a las mujeres que ahí trabajan como cosas. Estos espacios donde la violación se vuelve legal e invisible a cambio de un intercambio económico que no necesariamente es mediado por la voluntad de la mujer o usufructuado por ellas, es decir, ese espacio donde las mujeres son despojadas de sus derechos, fomentan las formas de violencia que ellas viven a diario. El Estado mismo las redefine como objetos de compraventa, sujetas a la demanda de los clientes y lo que estos estén dispuestos a ofrecer. En Estados Unidos los compradores de sexo gastan aproximadamente 100 dólares por encuentro (WWE, 2017), mientras en México una prostituta independiente cobra alrededor de 50 dólares, dependiendo de la ciudad en que se encuentre (Havoscope, 2014). El sistema capitalista de consumismo y compra-venta permite que los extranjeros, imponiendo la fuerza y

peso de su moneda¹¹, reduzcan a la prostituta a mercancía/producto, legitimando el proceso de despersonalización de lo humano. Al reducir las a *nuda vida*, por medio de la transacción económica, ellas se transforman en individuos que son sacrificables y a la vez insacrificables, matables y no matables, dependiendo de un poder mortal. El sistema necesita de la prostituta sin importar la mente del cuerpo usado, las convierten en seres de los que no te puedes deshacer en su conjunto, pero sí en su individualidad. Son consideradas como un mal necesario, pero no debido a su individualidad, una prostituta no es importante por quien es, sino por lo que se puede hacer con su cuerpo, el dinero que de él se obtiene y el lugar que ocupa dentro de la industria, por lo que cada mujer puesta al servicio de un hombre es, en ese aspecto, fácilmente reemplazable.

El campo al haber sido despojado sus moradores de cualquier condición política y reducidos íntegramente a *nuda vida* es también el más absoluto espacio biopolítico que se haya realizado nunca en el que el poder no tiene frente a él más que la pura vida sin mediación alguna. Por todo esto el campo es el paradigma mismo del espacio político en el punto en que la política se convierte en biopolítica y el homo sacer se confunde virtualmente con el ciudadano. (Agamben, 2002, p. 198).

En México, estas zonas permanecen y son bien conocidas por la población, el mayor ejemplo es la colonia de La Merced en la Ciudad de México donde ejercen aproximadamente 3,500 mujeres la prostitución, la mayoría de ellas “voluntariamente”. Con estudios máximos de secundaria, sin apoyo de sus familias y muchas de ellas con más de un hijo, trabajar en La Merced es la única forma de sobrevivir. Fuera de la capital del país, las zonas mejor instaladas se encuentran en ciudades fronterizas, tal es el caso de Tijuana, donde 15, 000 mujeres —solo 8,000 registradas en el gobierno— reciben a los clientes estadounidenses que llegan cada mes aprovechando un servicio que en su país no es legal (ProCon, 2018). La prostitución y el turismo sexual son una parte ya normal de la vida económica de Tijuana, en 2015 el alcalde Miguel Ángel Badiola, implementó un plan para mejorar la zona roja, haciéndola más atractiva para los clientes. La noticia fue cubierta a nivel nacional.

¹¹ En una realidad neocolonial las armas se sustituyen por dinero, siendo el dólar la moneda más fuerte, la que compra mayor poder de sometimiento de la víctima.

Desafortunadamente, tenemos un doble discurso, porque esta realidad de los bares, de las cantinas, de este tipo de entretenimiento y turismo es una realidad (sic). Entonces, no se puede tapar el sol con un dedo. Qué mejor que trabajar de la mano y poder contribuir a este cambio de imagen con esta Tijuana Coqueta. Es desarrollo económico y hay que apoyarlos. (Badiola, 2015, citado en: Sánchez, 2016)

Después de recibir semejante propuesta críticas y rechazo por parte de los medios de comunicación y los grupos feministas y de habitantes de la ciudad, hubo despidos en el ayuntamiento. No obstante, tal interés denota, la percepción de la prostitución como un negocio sucio que no debe ser orgullo de una ciudad. Las críticas no estuvieron enfocadas al cierre de la zona de tolerancia, ni a la regulación del negocio, sino a la inclusión de este como parte de la vida diaria de la ciudad. La preocupación no fue por y hacia las víctimas, fue hacia la imagen de la comunidad. Las víctimas de prostitución suelen provenir de entornos difíciles, habiendo sufrido abuso sexual durante su infancia y/o adolescencia, normalmente de familias pobres y sin educación, factor que suele congeniar con orígenes indígenas. Los matrimonios forzados, que en la región latinoamericana han permanecido constantes durante los últimos 30 años, también contribuyen a la prostitución. Lo cual es parte de un problema patriarcal, o en palabras de Rubin Gayle (1986), del sistema sexo-género¹², donde las mujeres no son sujetos con pleno derecho sobre sí mismas, posibilitando comerciar con su cuerpo. Así, pueden ser ofrecidas como regalo e intercambiadas como producto por todo aquel con lazos de parentesco (padres, abuelos, hermanos, tíos, etc.) —implicando derechos “tácitos” sobre sus cuerpos—. “[l]as mujeres son objeto de transacción como esclavas, siervas y prostitutas, pero también simplemente como mujeres” (Gayle, 1986, p. 111). Datos del instituto de Investigación en Salud y Demografía (INSAD) demuestran que el 92% de menores en relaciones informales y el 86% de menores en matrimonios tempranos abandonan sus estudios por completo, incrementando la posibilidad de verse envueltas en tramas de prostitución (2017).

¹² Definido por Gayle (1986) como: “El conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (p. 97).

Cada año, alrededor de 21 mil menores de edad son captados por las redes de trata de personas con fines de explotación sexual y 45 de cada 100 son niñas indígenas (UNDOC, 2014). En México, entre 2015 y enero del 2021, se detectaron 2,616 casos de trata de personas (SESNSP, 2021), la cifra negra para esta industria es de 20 víctimas por cada una detectada (UNODC, 2012). De forma que, si cada caso hubiera sido de una sola víctima, la cifra real para el país se acercaría más a 52,320 víctimas en poco más de cinco años. El 93% de esas víctimas son mujeres, de las cuales el 26% son menores de edad (CNDH, 2016). Al igual que en Europa, la mayoría de estas mujeres son migrantes, ofreciendo rasgos étnicos propios del continente africano, asiático y americano. México, al ser un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, envía al extranjero víctimas mexicanas y recibe víctimas mayoritariamente de América del Sur (UNODC, 2013), que también presentan rasgos exóticos, además de provenir de países denominados en vías de desarrollo o de tercer mundo.

Mientras que las víctimas de prostitución son rechazadas socialmente, abusadas constantemente y están desprotegidas por la ley, la situación es muy distinta para los compradores de sexo. Estudios realizados en Estados Unidos revelan que 1 de cada 50 hombres estadounidenses han comprado sexo por lo menos una vez y, entre ellos, el 57% afirma haberlo hecho dos o más veces (WWE, 2017). En paralelo 43% consideran que el pago les otorga derecho a hacer lo que sea con la trabajadora sexual y el 19% confiesa haber violado a una de ellas durante los encuentros. (WWE, 2017). Solo el 6% de los hombres que han pagado ilegalmente por sexo han sido detenidos. En cuanto a la trata de personas, en Estados Unidos, entre 2011 y 2017, únicamente 14 personas han sido encarceladas por el delito de trata de personas (Foundation Scelles, 2017). Entre junio del 2012 y julio del 2017 se reportaron 3,344 personas indiciadas e imputadas a nivel nacional en México por delitos en materia de trata de personas, de las cuales 562 recibieron sentencias condenatorias firmes y 296 condenas absolutorias (CNDH, 2019).

Una vez entendidas la prostitución y la trata de personas partiendo de los conceptos de Federici, Rubin y Agamben, nos queda comprender el fenómeno de poder que está en funcionamiento en el turismo sexual. El sistema turístico

(Santana, 1997) se asocia a la idea de un régimen, a manera de lo pensado por Foucault, a un sistema coherente y autónomo de poder y conocimiento. Significa que, cuando se refiere al turismo y, en concreto, al turismo internacional, se designa un sistema político en el que los países del Norte no sólo mueven dinero, sino también turistas (Lagunas, 2010). Una de las cuestiones más candentes en el análisis del turismo es su caracterización como parte de los nuevos servilismos y esclavismos, así como el retorno de formas de explotación coloniales e imperialistas (Nash, 1989; Burns, 2002) del siglo XIX, en una versión más perfeccionada (Lagunas 2010). Los turistas sexuales pueden aprovechar el despojo de derechos de las víctimas de prostitución y trata de personas, comprando nada más y nada menos que el cuerpo del otro.

Para entender la dimensión del fenómeno del turismo sexual primero se deben analizar las cifras de crecimiento exponencial del turismo a nivel mundial. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, el número de viajeros incrementó de 25 millones en 1950 a 806 millones en 2005. Para 2013 ya existían 1.87 billones de turistas a nivel internacional, lo que significó un incremento de 52 millones respecto al año anterior. Como se puede observar, la industria turística crece y se expande año con año alcanzando prácticamente todos los países del mundo. De acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) del 2017, **cada año se realizan 600 millones de viajes turísticos internacionales, de ellos un 20% se refiere a turismo sexual** y un 3% de los interesados en este tipo de atracción muestra tendencias pedófilas.

México es el segundo país entre las naciones de origen de las víctimas del turismo sexual. Mientras tanto en territorio nacional las víctimas provienen en su mayoría de Brasil, Cuba, Ecuador, Colombia, Venezuela, China, Taiwán, India, y algunos países africanos (Cedoc, 2011, p. 68). Los turistas sexuales en México viajan al país desde Estados Unidos, Canadá y Europa del Este. México también es el segundo país a nivel mundial en turismo sexual infantil, razón por la cuál es denominado en medios de comunicación como El Bangkok¹³ de Latinoamérica (*EI*

¹³ Bangkok, capital de Tailandia, es una de las principales ciudades del Sur asiático. Cada año alrededor de un millón de turistas sexuales acuden al país en busca de sexo. La industria sexual del

Universal, 2019; *Excelsior*, 2016; *La Jornada*, 2020). A pesar de no ser un tema muy recurrente en los medios, cada año es mencionado por periódicos nacionales, en un rango de 5 años se pueden leer artículos variados sobre el tema, pero con un denominador común: la situación empeora en lugar de mejorar. Los esfuerzos se concentran en mostrar el avance en legislación, los casos más sonados y la colaboración con el gobierno americano para frenar el problema. A pesar de ello, se les escapa mostrar verdaderos resultados que muestren un avance en el manejo de la industria del sexo.

La politización del cuerpo femenino y el control del Estado sobre este colabora con el sistema capitalista para cosificar los cuerpos vulnerables. Mujeres, niñas, pobres e indígenas están a merced de la economía y lo útiles que pueden serle al aparato gubernamental, sin formar parte de la ciudadanía. La subalternidad femenina que comenzó con argumentos biológicos y desboco en la autocosificación mantiene viva la industria de la prostitución y flujos constantes de dinero en los bolsillos de las clases dominantes. Dichos cuerpos han sido reducidos a su capacidad de proveer satisfacción sexual para los hombres, los extranjeros, que encuentran placer en la dominación de lo exótico.

2.3 Cosificación por reducción a proveedor de satisfacción sexual de los cuerpos femeninos exotizados

El trato como seres inferiores —por supuestas bases biológicas y sexuales—, que las mujeres han tenido que sufrir conlleva graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales. La cosificación sexual es la reducción de una mujer en su cuerpo o partes de éste bajo la percepción errónea de que su cuerpo o partes de éste pueden representarla en su totalidad (Bartky, 1990, citado en: Heflick y Goldenberg, 2009). La cosificación se produce cuando se separan las funciones o partes sexuales de una mujer de su persona, instrumentalizándola o reduciéndola a dichas partes sexuales (Fredrickson y Roberts, 1997, citado en: Heflick y

país representa entre el 2% y 3% del PIB nacional, en especial reconocido por la prostitución infantil (Dauna, 2019).

Goldenberg, 2009). En el Sur de Asia una niña puede ser vendida en matrimonio por 15,000 o 20,000 dólares, mientras que un kilo de metanfetaminas puede ser vendido hasta por 242,000 dólares (UNODC, 2020). Las mujeres no solo son atribuidas un valor monetario en tanto cuerpos para consumo, también se les asimila con otros objetos de consumo y placer como son las drogas. Reducen su valor a una competencia de precio entre bienes y servicios, donde ni siquiera están en lo más alto de la cadena. Si se les atribuyera el mismo precio que a las drogas o las armas, no sería la tercera industria ilegal más lucrativa, sería la primera.

La educación patriarcal con la que crecen las mujeres, en todos los ámbitos, ocasiona que la cosificación se internalice, afectando su autoestima, sus metas y objetivos de vida. Dentro de las familias, las mujeres deben servir a los hombres, en las escuelas deben cubrirse para no fungir como distractor, en el mundo laboral deben esforzarse e invertir en su apariencia tanto para obtener un trabajo como para mantenerlo. En los medios de comunicación y el mundo del espectáculo deben someter su cuerpo a tratos denigrantes para pertenecer, son vendidas como objetos y comercializadas como tales. Este fenómeno se denomina autocosificación, y se manifiesta por la autovigilancia, entendida como "un continuo seguimiento de la apariencia corporal" (Fredrickson y Roberts, 1997, p. 180). Aunque desde hace un par de décadas se ha luchado contra la cultura machista que cosifica a las mujeres y no reconoce el trabajo de reproducción y el trabajo doméstico que sustenta la sociedad, se ha puesto énfasis en problemas superficiales. Atacando de forma prioritaria la forma de representación femenina en los medios de comunicación e industrias ilegales de gran escala como la trata de personas, se está ignorando los problemas de fondo como lo es la prostitución.

Nos rasgamos las vestiduras y hacemos campañas contra la cosificación de las mujeres en anuncios de publicidad o en medios de comunicación, pero nos olvidamos de las prostitutas en las calles que ofrecen sus servicios en webs y periódicos y muestran sus cuerpos como meros objetos y mercancías. (Atencio, 2018, p. 2)

La industria del sexo denota cuerpos erotizados e instrumentalizados como objetos sexuales, sometidos al deseo y las fantasías del otro. El cuerpo de las mujeres es explotado de tantas formas que cada una cuenta con su propia industria,

aunque estas se mezclan con frecuencia. La prostitución pertenece a la explotación sexual practicada de forma abierta, excepto por el estigma social que sufren las trabajadoras sexuales, las represalias legales son pocas y bajas a comparación del tamaño de la industria. Como menciona Gabriela Atencio (2018) la prostitución no puede entenderse sin contemplar también la pornografía —infantil y adulta— donde el cuerpo es deseado como fantasía. Al 2006 la industria pornográfica generaba utilidades de 97 billones de dólares (Children’s Advocacy Center, 2014), siendo uno de los crímenes con mayor crecimiento en los Estados Unidos. Según datos del Federal Bureau of Investigation (FBI) los arrestos por creación, distribución o consumo ilegal de pornografía en este país han tenido incrementos de hasta 2500% en los últimos 10 años (The Demand Project, 2018).

Otras formas de explotación del cuerpo femenino son: el matrimonio servil (el cuerpo como servidumbre), la explotación sexual por grupos armados (el cuerpo usurpado como botín), la trata de personas (el cuerpo como mercancía) y el turismo sexual (el cuerpo consumido hedonistamente). Algunos autores como Frank Michel (2006), consideran que el turismo sexual no se trata tanto sobre el goce del servicio sexual, siendo más bien sobre la compra de poder y dominio sobre el cuerpo de otra persona. Así, lo entiende como el reflejo de una ideología de la colonización permitido por un totalitarismo oculto tras la idea de una falsa democracia corrompida por un capitalismo salvaje, caracterizado por el encuentro entre la miseria afectiva y sexual del Norte con la miseria económica y social del Sur y el Este (citado en: Lagunas, 2010). De igual forma, Adriana Piscitelli (2010) afirma que los circuitos mundiales de turismo sexual están supeditados por una condición económica. Donde se concluye que, entre más pobreza y falta de oportunidades exista en el territorio, más atractivo resulta un destino para los turistas sexuales: estos han aprendido a identificar lugares donde sus euros y dólares rinden más.

El mundo del turismo sexual puede entenderse como una heterotopía¹⁴, “un lugar real en el que se yuxtaponen diferentes espacios incompatibles” (citado en: Preciado, 2010, p. 118). Las heterotopías son contra espacios donde se suspenden las reglas morales que rigen otro lugar, son una suerte de utopías localizadas,

¹⁴ Término acuñado en 1967 por Foucault.

similar a las zonas de tolerancia de la prostitución. Foucault nombra a los burdeles como la forma más extrema de heterotopía (junto con la colonia) pues “tienen la capacidad de disipar realidad con la única fuerza de la ilusión” (citado en: Preciado, 2010, p. 119). Paul Preciado retoma este concepto para hablar sobre la Mansión Playboy como un fenómeno social, cultural, político y arquitectónico dentro del capitalismo farmacopornográfico, creando su propio término: la pornotopía. Las caracterizan su capacidad de establecer relaciones singulares entre espacio, sexualidad, placer y tecnología. La mansión Playboy siendo el ejemplo más concreto, combinando sexualidad y placer con un espacio predeterminado para ello y tecnología creada con ese propósito (música de ambiente, camas giratorias, luces activadas con voz y movimiento). Existe un abanico de posibilidades de la pornotopía, clasificadas de acuerdo con su espacio, temporalidad, y los actores que en él existen¹⁵. El turismo sexual es considerado por Preciado como una pornotopía de transición:

Las pornotopías ni se crean ni se destruyen completamente, sino que, como burbujas espaciotemporales o islotes biopolíticos en un mar de signos, emergen en un contexto histórico preciso activando metáforas, lugares y relaciones económicas preexistentes, pero singularizadas por tecnologías del cuerpo y de la representación que van mutando. (Preciado, 2010, p. 122)

México, país de origen, tránsito y destino para la industria de trata de personas, y destino turístico tropical predilecto para hombres estadounidenses, canadienses y europeos, ha creado distintas pornotopías a lo largo y ancho de su territorio. Quizá la más conocida, debido al negocio de padrotes que se ha instalado como forma de vida, es el municipio de Tenancingo en el estado de Tlaxcala. En dicha región los niños crecen ansiando convertirse en padrotes y formar parte del negocio familiar, aprendiendo desde temprana edad los métodos y estrategias para enamorar, enganchar, seducir y engañar a las jóvenes. Los hombres de la zona “reclutan” mujeres del mismo estado, así como de ciudad de México, Puebla, Estado de México y otros cercanos. Aunque algunas son obligadas a trabajar en el territorio mexicano, la mayoría de las víctimas es traficada hacia Estados Unidos,

¹⁵ Pueden ser de proliferación extensa, de restricción, localizadas, de resistencia, subalternas o de transición.

predominantemente a la ciudad de Nueva York. Una vez más, es gracias a las tradiciones y cultura de los grupos sociales que pertenecen a México y otros países latinoamericanos que grupos delictivos tan grandes pueden continuar creciendo. Aun cuando tanto la sociedad como las instituciones gubernamentales están conscientes de la existencia de estos.

Mientras las leyes contra la explotación sexual avanzan a nivel mundial, los padrotes o tratantes de zonas rurales operan de manera tan similar que, desde mi punto de vista, han creado una cultura dominante que se ha arraigado en gran medida a través de los usos y las costumbres de diferentes grupos sociales y étnicos. (Cacho, 2015, p. 218)

Desde hace más de diez años, periódicos nacionales, incluyendo a *El Universal*, *La Jornada* y *Excélsior*, publican cada cierto periodo de años investigaciones en torno a la trata de personas en Tlaxcala. Además, cada vez que reportan sobre algún caso en particular se menciona la tradición del municipio en donde familias enteras han sido vinculadas a proceso por trata de personas. (Excélsior; Se dedican a la trata 47 grupos criminales, 30 de julio del 2014; Cae banda dedicada a trata de personas en Tlaxcala, 11 de abril del 2017; Cae en Tlaxcala familia dedicada a la trata, 11 de octubre del 2019; Expolían en México 47 grupos de trata de personas, 24 de septiembre del 2020; El Universal, Tráfico sexual, negocio familiar que se hereda en Tlaxcala, 5 de febrero del 2020, Detienen a familia completa por trata de personas en Tlaxcala, 3 de febrero del 2021; La jornada, Trata de personas en Tlaxcala: urge una estrategia, 21 de septiembre del 2011; La trata de personas, enquistada en Tlaxcala, 26 de junio del 2014; Tlaxcala: entre la trata de personas y la devastación ambiental, 15 de agosto del 2020; Detienen a pareja acusada de reclutar a menor para explotación sexual, 11 de enero del 2021). También se han realizado investigaciones profundas en el tema y en la zona, como las de Evangelina Hernández (2015) y Lydia Cacho (2015), evidenciando un fenómeno delictivo que es de conocimiento popular. No obstante esta exposición, la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Tenancingo permanece parte de la vida cotidiana con pocas intervenciones gubernamentales. A decir de Hernández “Poco se respeta a las mujeres en Tenancingo, porque ahí

es la cuna de los padrotes y ellos son los que mandan, o al menos eso dicen en las calles, en las redes sociales y hasta en los portales de internet institucionales” (Hernández, 2015, p. 97).

La naturalidad con que comunican los medios el problema de la trata de personas en Tlaxcala y el resto del país transmite un mensaje de normalización. Pareciera que el Estado hace todo lo que esta en sus manos, pero es una lucha imposible de ganar. Reportan sobre los casos de detenidos menores, pero evitan tocar el tema cuando nombres importantes (económica o políticamente) se ven involucrados. Como menciona Bailón (2021) las ganancias que la prostitución aporta a una economía son suficientes para ocultar y mantener el problema. En el periodo analizado del 2010 a 2021 son relativamente pocas las noticias que se pueden encontrar sobre el tema de turismo sexual y trata de personas, al compararlo con la cantidad de casos encontrados en reportes de la CNDH y la ONU, aun pero cuando se toma en cuenta la cifra negra de víctimas de dichos delitos. Se hace énfasis continuamente en la existencia de un problema en el extranjero, más se niega en el lenguaje lo cercano que esta a la realidad mexicana y el papel que juega la movilidad de turistas, uno de los primeros sectores económicos de México.

Mientras tanto, en las fronteras y costas turísticas se encuentran los verdaderos puntos de explotación sexual en forma de turismo sexual, de mujeres y niñas mexicanas, brasileñas, venezolanas, colombianas, etc. Como se mencionó anteriormente, Tijuana es una de las ciudades con mayor turismo sexual en el país debido a la frontera con Estados Unidos, ocasionando que hombres crucen con facilidad a comprar sexo en México y regresen a sus hogares sin ninguna repercusión. Este también es el caso para ciudades como san Cristóbal de las Casas en Chiapas, ciudades en Campeche y Tabasco, al ser uno de los primeros puntos de explotación para las victimas transportadas desde Sudamérica y Centroamérica.

Centros turísticos como Acapulco y Cancún son el paraíso turístico para hombres en busca de sexo. Viajando solos, con amigos o incluso en familia, las playas mexicanas son el lugar perfecto para que ellas puedan liberar sus pasiones, y lo hacen aprovechándose de la laxa regulación, los conocidos casos de corrupción

y la “disposición” de mujeres exóticas. Como relata Cacho (2015), mujeres de diversos orígenes y con un rango de edad de 17-30 años son obligadas a trabajar en clubes mexicanos. Cada cierto tiempo son intercambiadas entre uno y otro, mudándose de ciudad, pero sufriendo abusos constantemente con pocas esperanzas de otro modo de vida. Aunque logren escapar, las opciones para huir son igual de complicadas, sus documentos suelen ser retenidos por sus dueños, no tienen dinero para volver con sus familias y saben que la policía, en cualquier nivel de gobierno, está coludida con sus explotadores.

Uno de los mayores casos en México, en relación con la trata de personas y clubes turísticos fue el de Raúl Martíns, dueño de *The One* y *Maxim*¹⁶ en Cancún, entre otros en el norte del país. El que fue alguna vez agente de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) de Argentina, se retiró y comenzó negocios ilegales. Supuestamente se fugó de México en 2007, tras ser acusado públicamente por quien en su momento fue su abogado. Las autoridades mexicanas aseguraron utilizar cada recurso disponible para dar con su paradero, pero fue imposible. Meses después ese mismo año fue el invitado de honor en la inauguración de un nuevo club. “Fue presentado como el administrador del nuevo prostíbulo de Cancún, ubicado ahora en la zona roja a las afueras de la ciudad. La noticia pasó casi desapercibida.” (Cacho, 2015, p. 141). Desde entonces se le veía frecuentemente en público con la misma tranquilidad de un hombre inocente.

Conocer de primera mano las experiencias de mujeres que han sido víctimas de trata, prostitución y/o turismo sexual no es nada sencillo. Sus vidas peligran aun después de abandonar ese mundo, su salud física y psicológica nunca volverá a ser las mismas. Los hombres, aunque dispuestos a pagar para satisfacer sus deseos, no aceptan tan fácilmente compartir sus experiencias públicamente, culpa, miedo por sus actos de ilegalidad y las posibles repercusiones sociales también los invaden. En un sondeo realizado a 46 estudiantes de la Universidad Iberoamericana Puebla de entre 18 y 26 años entre febrero y marzo del 2021, con el objetivo de conocer su percepción y prácticas respecto al turismo sexual y prostitución, solo el

¹⁶ Clubes comúnmente conocidos como tables debido a la plataforma donde bailan y exponen a las strippers en poca ropa.

13% admitió haber frecuentado prostíbulos/tables/clubs durante su estancia como turistas en algún estado de la República Mexicana. Entre tanto, el 67.4% aseguró que sus amigos, familiares o conocidos habían frecuentado estos sitios y el 7% dijo que tal vez lo habían hecho y solo el 4.7% aseguró que no era el caso. Podemos notar entonces que la mayoría de los encuestados conoce a alguien que ha ido a prostíbulos o clubs, pero son muy pocos los que admiten haber ido ellos mismos. Con esos resultados la honestidad de las respuestas es dudosa, siendo posible que las preguntas evoquen incomodidad y vergüenza en los entrevistados. Solo uno de los encuestados admitió haber sostenido relaciones sexuales pagadas dentro del territorio mexicano al ser turista, afirmando haberlo hecho entre 3 y 4 veces.

Al preguntar sobre los estados donde consideraban existía un mayor comercio sexual, el estado de Tlaxcala fue mencionado 37 veces, la Ciudad de México 31, Puebla 25, Estado de México 21, Guerrero 20, y Quintana Roo 14 veces, como los estados más mencionados. Entre ellos se encuentran los dos estados con mayor densidad poblacional, un estado con una reconocida tradición de trata de personas y los dos estados con playas mayormente frecuentadas por turistas nacionales e internacionales. Respecto a la percepción que se tiene sobre el trabajo sexual, solo el 4.3% de los entrevistados considera que este es voluntario, el 43.5% considera que no lo es y el resto (52.2%) que podría serlo. Lo que refleja un avance en la mentalidad de los jóvenes, quienes se comienzan a preguntar sobre la universalidad aprendida de normalizar el fenómeno de la prostitución. Al inquirir sobre los motivos de ser del trabajo sexual (particularmente el turismo sexual), el 56.5% lo relaciona directamente con la trata de personas, el 32.5% con la falta de oportunidades económicas, el resto considera que es la mezcla de ambas situaciones, aunado a una cultura machista donde los hombres están dispuestos a comprar el cuerpo femenino.

Entre los adjetivos utilizados para identificar y diferenciar a la mujer latina de mujeres con otros orígenes, resaltan las siguientes: frondosa, enérgica, sexy, apasionadas, sociables, cálidas, amorosas, complacientes, sumisas, fogosas, sensuales, atrevidas, carismáticas, voluptuosas, entre otras. Todas ellas en relación con la sensualidad exótica que acompaña la latinidad, fueron pocos los que

refirieron a la naturaleza conservadora impulsada por la religión católica, o que trataron cualidades no corporales ni sexuales. Incluso los mismos mexicanos identifican en la feminidad latina características corporales de sensualidad y exotividad, patrones aprendidos euro céntricamente.

Finalmente, se preguntó sobre el conocimiento de los encuestados acerca del turismo sexual, el 34.8% nunca había escuchado el término, el 4.3% no está seguro y el 60.9% sí está familiarizado con dicho fenómeno. Todos aquellos que afirman conocer el fenómeno, pueden definirlo como: encuentros sexuales pagadas de extranjeros con locales, siendo la máxima expresión del uso del cuerpo para el disfrute de los turistas. En tal concepción se identifica a mujeres y niñas como las principales víctimas, y a hombres blancos como los turistas sexuales. Para algunos, el término recuerda inmediatamente a lo conocido sobre la zona roja en Ámsterdam o la industria sexual surasiática, mientras que otros aluden a la situación mexicana de prostitución predominante en zonas turísticas. El turismo sexual, aun antes de ponerle nombre, es un fenómeno que la sociedad mexicana percibe no existe en nuestro país, se encuentra fuera de nuestras fronteras. Más el crecimiento paulatino del tema en medios de comunicación y en el discurso político feminista comienzan a situarlo más cerca de casa.

Tomando en cuenta esta percepción obtenida de la revisión hemerográfica de medios impresos nacionales y el sondeo realizado a jóvenes universitarios, podemos decir que la magnitud del turismo sexual parece extenderse a grandes números ocultos en la cifra negra del país en gran parte del territorio mexicano que abarca las zonas fronterizas, la capital, y las costas turísticas. Es un fenómeno cada vez más mencionado en los medios de comunicación debido a su rápido crecimiento en el país, es un fenómeno que comienza a migrar del Sur de Asia a Latinoamérica, beneficiando al Estado y a las redes de crimen organizado. De esta forma la percepción también es siempre cambiante, conforme la situación aumenta también son más los grupos y ciudadanos que están al tanto de su existencia. Poco a poco pueden vislumbrar las raíces que lo permiten, pero al parecer no están todavía listos para arremeter contra una rama de lo que muchos consideran el oficio más antiguo del mundo. Para ello será necesario advertir las enseñanzas del marxismo

feminista, identificando la sobreexplotación de los cuerpos femeninos sustentada en la división sexual del trabajo y la cosificación de los cuerpos vulnerables como aptos para venta y consumo.

Conclusiones

Proporcionar cifras exactas de dónde, cómo y en qué medida sucede el turismo sexual, es prácticamente imposible. Eso no significa que no se pueda obtener una aproximación de la magnitud de este fenómeno y la percepción que de él tiene la sociedad mexicana. Recuperando las ideas del feminismo marxista las bases del capitalismo sobre la explotación de la mujer se vuelven claras. Son ellas quienes al reproducir la fuerza de trabajo hacen posible perpetrar el sistema, además de aportar plusvalía al no recibir remuneración por la productividad que de ellas obtienen los hombres de sus vidas. Si la mujer no se encargara de parir, limpiar, cocinar, remendar, lavar, y administrar el hogar, el capitalismo simplemente no sería posible. Mismo sistema que constantemente juega con sus vidas, cambiando las reglas de lo que pueden o no hacer, los lugares a los que pueden o no pertenecer, juzgando constantemente, pero de diferente forma su sexualidad. Es el sistema el que reduce a la mujer a sus órganos sexuales y lo que con ellos puede hacer, estigmatizándola por practicar su sexualidad, pero dejando siempre la puerta abierta al camino de la prostitución. Reforzando una noción cultural occidental preexistente sobre la sumisión natural de lo femenino ante lo masculino.

Siglos antes de acuñar el concepto de biopolítica, las mujeres ya eran víctimas del Estado, el beneficiario inequívoco de la explotación de sus cuerpos. La institucionalización de la lujuria puede ser el negocio más lucrativo que ha logrado el Estado, legalizando la prostitución cuando le conviene, relegándola a zonas de tolerancia cuando ya no, cobrando impuestos regularmente, pero castigando únicamente a las víctimas del delito que él mismo permite. Dicho comercio evoluciona exponencialmente, representando utilidades de billones de dólares alrededor del mundo. Es así como se crean las diferentes pornotopías, sobre la explotación y cosificación de los cuerpos femeninos. El turismo sexual es el ejemplo perfecto de la reducción a proveedor de satisfacción sexual de la mujer, su cuerpo como herramienta de placer para el libre disfrute del hombre.

Si algo es posible afirmar después de analizar las cifras, la opinión de expertos, la opinión de los medios y los testimonios de las víctimas es la raíz del problema: el dinero y el Estado. Más precisamente la relación que hay entre ambos y la forma en que la explotación del cuerpo femenino funge como canal. Entre más vulnerable el cuerpo mejor para los privilegiados que de él abusan. Al ser las clases dominantes las que se benefician del problema, mismas que dictan las pautas sociales de lo “correcto”, han transmitido un mensaje de normalización absorbido por la sociedad, recientemente puesto en duda por el movimiento feminista.

III. LA LUCHA CONTRA EL TURISMO SEXUAL

El recorrido teórico realizado en el primer capítulo, abarcando la teoría poscolonial y el feminismo interseccional, fue necesario para definir el turismo sexual desde una mirada profunda, que lo asumiera como lo que es: un fenómeno complejo que implica la existencia de muchos otros problemas sociales de fondo. De igual forma, el segundo capítulo, sumó los conceptos de la teoría feminista marxista, el biopoder, la cosificación y la heterotopía, para explicar las raíces y la posibilidad de existir del turismo sexual. El legado histórico de la colonia, aunado al sistema patriarcal, han hecho del cuerpo femenino uno vulnerable, y no solo por las condiciones de pobreza, falta de educación y precariedad laboral que aqueja en mayor medida a las mujeres. Esas fuerzas también lo han convertido en mercancía, estilizada y mejorada para cumplir con los deseos del cliente varón, quien no es otro que aquél que desde su infancia ha aprendido que tiene derecho a dominar. Es el hombre heterosexual (en su mayoría blanco y/u occidental) con el poder adquisitivo suficiente para comprar placer, en cualquiera de sus formas. El cuerpo femenino estará en peligro de ser abusado, vendido y explotado siempre que exista alguien dispuesto a pagar por ello. Por ello, la lucha contra el comercio sexual debe ser constante y atacar múltiples frentes.

Con el objetivo de advertir un nuevo imaginario que contrarreste el pensamiento neocolonial bajo el cual se desarrolla el turismo sexual, en este tercer y final capítulo, se mencionarán algunos de las leyes, convenciones y protocolos del plano internacional referentes a la trata de personas y la explotación sexual infantil. Esto dado que el turismo sexual no puede entenderse plenamente sin considerar dichos problemas. Asimismo, se aludirá a buenas prácticas en la lucha contra el turismo sexual que han sido tomadas por los países de proveniencia de turistas sexuales y países destino para ello. Al situar a México como lugar de estudio de la investigación en mano, también se mencionará la legislación pertinente en materia de trata de personas, prostitución ajena y explotación infantil. De igual manera se hablará de ciertas políticas públicas y acciones del gobierno mexicano relativas a las situaciones previamente mencionadas. Finalmente, se planteará un nuevo

imaginario, tomando como elemento para ello la labor de organizaciones de la sociedad civil y campañas de educativas e informativas. Las cuales son de suma importancia, pues la concientización sobre el machismo, las formas neocoloniales y el eurocentrismo constituye el primer paso para disminuir la reproducción de fenómenos neocoloniales y misóginos como el turismo sexual.

3.1 Legislación internacional contra el turismo sexual y buenas prácticas

Aun cuando solo el turismo sexual infantil y la prostitución ajena representan un delito de nivel internacional, es necesario recordar, que como se estableció previamente, todo tipo de prostitución —aún la “voluntaria”— conlleva abusos físicos, psicológicos y emocionales para el prestador de servicios. Si bien no toda la normativa analizada contiene el término turismo sexual entre sus páginas, sí han sentado las bases para la protección que hoy en día tienen las víctimas de dicha actividad. Estas se analizarán en orden cronológico y de lo general a lo particular.

Empecemos pues por comentar que en 1931 la Sociedad de las Naciones creó la Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, uno de los pocos documentos que enfoca sus esfuerzos a mayores de edad. Establece en su artículo primero que: “Deberá ser castigado quienquiera que, para satisfacer pasiones ajenas, haya conseguido, arrastrado o seducido, aún con su consentimiento, a una mujer o muchacha mayor de edad para ejercer la prostitución en otro país, aún cuando los diversos actos que sean los elementos constitutivos de delito se hayan realizado en distintos países.” (p. 1). Más tarde fue creado el Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979, a la fecha cuenta con 99 firmantes y 20 ratificaciones, entre las que se encuentra México (1981). Este es el documento más general a nivel internacional en la lucha de las mujeres contra todas las formas de desigualdad, entre las que se encuentra la explotación y el abuso sexual. “La convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, también un programa de acción para que los Estados parte garanticen el goce de los derechos” (ONU, 1979, p. 2). Aunque ninguno de estos documentos

hace una mención directa al turismo sexual, si hablan sobre la tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la trata de personas y la prostitución ajena, al ser formas de discriminación contra la mujer.

Una vez conformada la Organización de las Naciones Unidas, se generó una nueva ley con propósitos similares, esta es la Convención para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena (1950). La citada convención establece la obligación de los Estados parte de castigar a toda persona que mantenga vínculo alguno con la prostitución ajena, así como probatorio de su comisión. De esta forma la trabajadora sexual fue entendida como víctima y se sentaron las bases para sancionar a los clientes de la industria del sexo. Siguiendo la línea de la convención (CEDAW por sus siglas en inglés) de 1979, en 1994 — después de cuatro años de trabajo de la Organización de Estados Americanos (OEA)— se publicó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, mejor conocida como la Convención de Belem Do Pará, siendo su carácter regional uno de sus principales beneficios, al facilitar la cooperación entre Estados. De acuerdo con su artículo tercero podemos entender el turismo sexual como una forma de violencia de género, dada su predominancia en mujeres y niñas. En tal artículo define un tipo de violencia que se caracteriza por ser “toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza, o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual” (OEA, 1994, p. 2). El turismo sexual encaja en la definición anterior, violentando los derechos humanos de las víctimas, quienes no pueden renunciar a ellos, eliminando el supuesto consentimiento que se argumenta en nombre de algunas de ellas. A pesar del avance que significó dicha normativa, faltaba ahondar el rol que jugaba el sector turístico como infraestructura.

Probablemente la normativa más conocida en materia de trata de personas es el Protocolo de Palermo, creado en el 2000 y ratificado por México tres años más tarde. Tiene tres fines principales: prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a mujeres y niñas; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y promover la

cooperación entre los Estados parte para lograr esos fines. El protocolo define la trata de personas como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Protocolo de Palermo, 2000, p.3)

En el artículo séptimo exhorta a los Estados a legislar normativa propia que se sume a los esfuerzos de los convenios internacionales. Señala “Además de adoptar las medidas previstas en el artículo 6 del presente Protocolo, cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente, cuando proceda.” (Protocolo de Palermo, 2000, p. 4). Como vemos, se reiteró la necesidad de armonizar las leyes locales de cada Estado, no resultando suficiente la adhesión a tratados y acuerdos internacionales. A falta de acciones concretas por parte del Estado mexicano, la ONU intervino mediante la UNODC en 2011 empezando un programa de asistencia técnica para la implementación del protocolo, mismo que se llevó a cabo hasta 2018 (UNODC, 2020). Cabe mencionar que los logros del programa han sido en su mayoría a nivel federal, no todos los estados de la república han impulsado las políticas públicas requeridas. De acuerdo con el protocolo se debe cumplir con las 3P: prevención, procuración y protección; en México solo 11 estados cuentan con políticas para las tres medidas¹⁷ (Campos, 2018).

Previo a la creación de la ONU, en 1921 se creó la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, al cual México se adhirió en 1932. Este es bastante similar al documento de 1931, con la diferencia de acotar la población vulnerable a mujeres y niños. El artículo cuarto de la convención

¹⁷ Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Puebla, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo, Guanajuato, Coahuila, Tlaxcal, e Hidalgo.

establece “en la medida en que lo permitan las leyes nacionales, los actos de participación serán considerados como infracciones distintas en todos los casos en que ello sea necesario para evitar la impunidad” (p. 2). Mientras que el artículo 14 “cada una de las Partes en el presente Convenio establecerá o mantendrá un servicio encargado de coordinar y centralizar los resultados de las investigaciones sobre las infracciones a que se refiere el presente Convenio” (p. 4). Ambos dejan ver la necesidad existente de investigaciones, cifras y castigos para que los crímenes no queden impunes.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) creó en 1999 el Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Erradicación, ratificado por México en el año 2000. La OIT permite legalmente ciertas formas de trabajo infantil, mientras no atenten contra la salud del menor ni disrumpan su derecho a la educación. El trabajar desde temprana edad, de forma adecuada, puede ser beneficioso en la construcción de carácter, aprendizaje sobre responsabilidades y manejo de tiempo. No es el caso para formas como la “esclavitud, servidumbre por deudas, prostitución, pornografía, reclutamiento forzoso de niños para para utilizarlos en conflictos armados, utilización de niños para el tráfico de estupefacientes y otras actividades ilícitas” (OIT, 1999, p. 1). Así, se deduce que el turismo sexual infantil atenta contra el bienestar físico, psicológico y emocional del menor, pues la prostitución generalmente conlleva golpes, daño a genitales, humillaciones psicológicas, arrastrando daños a la autoestima, trastornos alimenticios, trastornos del sueño y secuelas duraderas. El artículo cuarto menciona “la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadoras interesadas, deberá localizar donde se practican los tipos de trabajos determinados” (OIT, 1999, p. 2), estableciendo así la obligación del Estado de realizar mapeos y recolectar información estadística para la erradicación del fenómeno. Entendiendo que los ambientes de pobreza y precariedad económica aportan al incremento de la explotación laboral, el artículo octavo considera que es necesario “tomar medidas apropiadas para ayudarse recíprocamente a fin de aplicar las disposiciones del presente convenio por medio de una mayor cooperación y/o asistencia

internacional, incluido el apoyo al desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal” (OIT, 1999, p. 3). Aunque en su momento hubo programas enfocados a la explotación sexual infantil, desde hace varios años los programas que derivan de esta normativa giran en torno al trabajo infantil agrícola y en fábricas.

Otra de las formas que acompaña al turismo sexual y la explotación sexual infantil, debido a la rápida evolución de tecnología, es la pornografía infantil. En ese sentido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) publicó en 2002 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil, y la Utilización de Niños en la Pornografía. “Es principalmente una herramienta jurídica destinada para definir y prohibir la participación de niños en prostitución y pornografía” (Nava, 2013, p. 50). Esta sería la regulación internacional más detallada respecto a los delitos sexuales contra menores, describe por qué se sancionan y dicta recomendaciones a los Estados para combatir con eficacia el delito. Los menores, víctimas de turismo sexual son vendidos en un momento u otro, ya sea de primera instancia por sus familias, o entre redes de trata para diversificar el “producto”. El artículo 2 del protocolo define como venta de niños “todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o cualquier tipo de retribución” (Unicef, 2002, p. 1). En su primer artículo el protocolo enfatiza que todos los Estados parte deben prohibir la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil y hace responsables de los crímenes cometidos al respecto a los explotadores directos o indirectos, como son los extranjeros que compran estos servicios, aquellos que lo publicitan y quienes lo ocultan.

En 2007 el relator especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía visitó México con miras a presentar un informe de resultados. En este destacó su preocupación respecto a no clasificar en el país como delito la prostitución de un menor a manos de otro. En México este delito es tramitado como una falta de disciplina que requiere rehabilitación del menor en un establecimiento correccional, lo que significa una limitación para la lucha contra las

redes de prostitución y el crimen organizado, las cuales frecuentemente utilizan a jóvenes para reclutar otros jóvenes, pues conocen el marco legal que se les será aplicado. El relator también notó, dificultad en la formulación e implementación de programas a falta de estadísticas certeras. Por otro lado, resaltó el inconveniente que imponen los procedimientos de las instituciones gubernamentales, revictimizando a las víctimas al no atenderlas a tiempo, ni en los espacios adecuados. Tal falta de atención apropiada también se denota en la atención post-denuncia, dada la falta de programas de rehabilitación y reinserción social. Recalcó como elemento repetitivo en las denuncias la mención de corrupción y desidia policial, menoscabando el proceso de denuncias y supervivencia de las víctimas (Nava, 2013).

El turismo sexual y la trata de personas frecuentemente aprovechan la infraestructura del sector para facilitar y expandir sus actividades, por ello es relevante tomar en cuenta la normativa de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Como resultado de la XI Asamblea General de la OMT de 1995 en El Cairo, emitieron la Declaración sobre la Prevención del Turismo Sexual Organizado. Un instrumento no vinculante que insta a los gobiernos a educar a sus funcionarios públicos sobre las consecuencias negativas de esta actividad, a reunir pruebas sobre los delitos relacionados y difundir directrices para abstenerse del uso y organización de la prostitución como atracción. Invita a los sectores turísticos a trabajar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil para erradicar esta práctica y advertir a los turistas sobre las consecuencias de formar parte de dichas actividades.

En 1999 la Asamblea General de la OMT adoptó el Código Ético Mundial para el Turismo que contiene 10 artículos aprobados por unanimidad durante una reunión en Santiago de Chile. “Es un conjunto amplio de principios cuyo propósito es orientar a los agentes interesados en el desarrollo del turismo: los gobiernos centrales y locales, las comunidades autóctonas, el sector turístico y sus profesionales y los visitantes, tanto nacionales como internacionales” (Citado en: Nava, 2013, p. 68). Este especifica que el turista debe respetar el país que visita, tanto en sus costumbres como en sus leyes, lo que incluye la cultura y los derechos

de la población que en él habitan, haciendo hincapié en la protección de niños y adolescentes. El documento hace también un llamado a las empresas turísticas, hoteles, medios de comunicación, para que se involucren en la lucha contra el turismo sexual, entendiendo que es un problema integral, agravado a cada paso de la cadena comercial sexual. “La prensa, y en particular la prensa especializada en turismo, difundirán una información veraz y equilibrada” (OMT, 1999, p. 3).

En su primer artículo este código sanciona la explotación de seres humanos, particularmente la explotación sexual. Señala que las actividades que tengan ese fin degeneran el verdadero concepto del turismo, por lo que debe combatirse. Según la Organización Mundial del Turismo, “en la actualidad un 20% de los 700 millones de viajes que se producen al año en el mundo tienen como principal motivación el sexo. De estos, un 3% refieren al sexo con niños” (citado en: Nava, 2013, p. 70). Con base en tal diagnóstico, anotan que debe existir un esfuerzo bilateral para tratar el problema. El código pone en claro que no por ser extranjeros podrán salir ilesos si cometen este delito, en el caso del turismo sexual infantil, que como se ha mencionado está directamente protegido por la ley si es auspiciado por otros menores. Los países de origen de los turistas sexuales deben concientizar y sensibilizar a su población. Como veremos más adelante, la colaboración de las embajadas y consulados, personal migratorio por aire y por tierra, y las oficinas de relaciones exteriores para la emisión de visas y pasaportes, son los principales actores del esquema político.

México, al compartir una frontera con los Estados Unidos, recibe miles de turistas estadounidenses al año, incluyendo turistas sexuales, para muchos solo es necesario conducir una o dos horas para llegar a un paraíso turístico sexual (como lo es Tijuana). Así pues, es importante analizar la legislación de dicho país respecto a este fenómeno. En la sección 102 de la Ley de Protección para las Víctimas de la Trata de Personas de los Estados Unidos publicada en el 2000, menciona que la industria sexual incluye actividades relativas a la prostitución, pornografía y turismo sexual. Más adelante menciona que será facultad del Grupo de Tareas Interinstitucional examinar el papel de la industria internacional del “turismo sexual” en la Trata de Personas y en la explotación sexual de mujeres y niños en todo el

mundo. La ley fue reformada en 2003 añadiendo a la sección 105 multas o penas de prisión de hasta 30 años para quien intentara o conspirara para participar en el turismo sexual infantil. Establece como ilegal viajar con la intención de participar en una conducta sexual ilícita, Participar en una conducta sexual ilícita en países extranjeros, arreglar, inducir, procurar o facilitar el viaje de una persona con el fin de llevar a cabo una conducta sexual ilícita. En la sección 104 establece que es obligación del gobierno estadounidense implementar medidas para reducir la demanda de participación en el turismo sexual internacional, como criterio para medir los esfuerzos serios y sostenidos de un estado para eliminar la trata de personas.

Aunque falta mucho para dar por terminada la lucha contra el turismo sexual, es importante reconocer las buenas prácticas que han derivado de la normativa internacional y la adaptación de esta a la realidad de cada Estado. Australia, es uno de los principales países de origen de turistas sexuales con destino en el Sur de Asia, principalmente Tailandia. Pertenece a la más alta categoría de acuerdo con el gobierno estadounidense en la lucha contra la trata de personas, dentro de sus criterios se encuentra realizar esfuerzos para disminuir la demanda de actos sexuales comerciales y la participación en el turismo sexual internacional por sus ciudadanos. Una de las medidas adoptadas por el gobierno australiano fue la impresión de material informativo sobre las sanciones para el delito de turismo sexual infantil, difundido a quienes aplicaron para pasaporte. Durante 2019 cancelaron 180 pasaportes y denegaron 20 a abusadores sexuales infantiles registrados. Desde que implementaron las medidas han denegado 2,028 pasaportes y han notificado a autoridades extranjeras sobre 723 posibles abusadores, 347 en 2019 (TIP, 2020).

Con el fin de reducir la participación de sus ciudadanos en el turismo sexual el gobierno austriaco difundiendo información sobre la normativa nacional, con énfasis en aeropuertos y vuelos internacionales. Por su parte, el gobierno belga puso a disposición trípticos informativos en sus embajadas y consulados. El gobierno canadiense distribuyó publicaciones advirtiendo a sus ciudadanos que viajaban al exterior sobre las sanciones que conlleva el delito, sin embargo, no han

hecho un esfuerzo por recolectar información estadística sobre la persecución y condenas realizadas. En Francia, se invirtió parte del presupuesto anual para financiar programas que creen conciencia sobre el problema en aeropuertos y con operadores turísticos. También se requiere de estudiantes que vayan a realizar estancias en el extranjero completar un curso sobre turismo sexual infantil. Durante 2019 el gobierno francés arrestó a un ciudadano por este delito, reportó investigar 15 casos similares y sentenció a dos más por compra de sexo. (TIP, 2020)

En Holanda se establecieron acuerdos de cooperación con los gobiernos de Camboya, Dinamarca y Tailandia para identificar a posibles abusadores sexuales infantiles en sus respectivos aeropuertos. Asimismo, financiaron proyectos de entrenamiento y conferencias para el personal de sus embajadas y para identificar casos y tratar con las víctimas del delito. Finalmente implementaron una línea telefónica de asistencia durante el horario laboral. En Estados Unidos se persigue activamente el delito en todos sus niveles a partir de denuncias, con lo que en 2019 se sentenció a 11 ciudadanos por el crimen federal de turismo sexual infantil, 8 sentencias más que en el año anterior. (TIP, 2020)

Los países oasis para el turismo sexual también han implementado medidas para luchar contra lo que sucede en sus propios territorios. En Tailandia, primer lugar a nivel mundial en turismo sexual infantil, se difunden videos en 4 idiomas sobre las sanciones del delito en aeropuertos y vuelos de la aerolínea Thai Airways. Proporcionaron entrenamiento anti trata al personal diplomático y de firmaron acuerdos de cooperación con otros Estados para denegar la entrada a delincuentes sexuales registrados (TIP, 2020). Su sector turístico tomó dos estrategias principales de combate: apostar al turismo cultural y rural; y al turismo de mujeres¹⁸, quienes gracias a la estrategia pasaron de representar el 42% en 2012 al 52% en 2016 (TourNews, 2018).

Por su parte, el gobierno finlandés unió esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil para crear y publicar un código de conducta para que los negocios del sector turismo ayuden a prevenir el turismo sexual infantil. En 2004 un ciudadano finlandés fue sentenciado a 2 años y 10 meses de prisión tras ser encontrado

¹⁸ Ofrecen rutas, programas, descuentos y promociones especiales para mujeres.

culpable de múltiples cargos de explotación sexual de niños y adolescentes en Rusia, denotando una problemática regional (ECPAT, 2008). Latinoamérica, es otra región donde el turismo sexual se ha arraigado debido a la cultura machista y la naturaleza de la población femenina, idealizada por muchos como sensual y exótica. La ministra de turismo de Nicaragua, Anasha Campbell, firmó un acuerdo con diversos negocios nacionales del sector turismo para reportar actividad relacionada al delito, más durante 2019 tal medida no dio frutos. También cooperó con el gobierno de Estados Unidos para denegar entrada por aire y tierra a conocidos delincuentes sexuales, admitiendo que es necesario capacitar al personal de puertos, pues una cantidad significativa de turistas llega en cruceros internacionales. (TIP, 2020)

En Guatemala, el gobierno celebró eventos públicos con la presencia de altos mandos sobre los esfuerzos anti trata, en el marco del Día mundial contra el tráfico de personas 2019. Se sumaron a campañas internacionales como “Corazón Azul” difundidas en la radio, espectaculares publicitarios, cines y el aeropuerto nacional. El gobierno llevo a cabo 46 sesiones de entrenamiento con: periodistas, personal de primeros auxilios, personal de organizaciones de la sociedad civil, psicólogos, trabajadores sociales, personal del sector salud y educativo, oficiales federales y estatales, y población vulnerable, como jóvenes e indígenas sobre como identificar posibles víctimas, engaños de redes de trata, protección de derechos, etc. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) desarrolló un juego de realidad virtual para enseñar a niños y adolescentes sobre los peligros de la trata. A su vez, se aliaron con el Instituto de Turismo para entrenar a 189 taxistas sobre explotación sexual infantil, abarcando cómo identificar una víctima, cómo reportar a sospechosos del crimen y la conexión del delito con la industria turística. (TIP, 2020)

Aunque el Código Penal de República Dominicana prohíbe el turismo sexual, en 2019 no se reportó ninguna investigación, detención o sentencia. El departamento de turismo sostuvo una reunión regional con la participación de 6 gobiernos extranjeros para intercambiar buenas prácticas de lucha contra el turismo sexual, a partir de ello, el Ministro de Turismo comenzó el desarrollo de un protocolo

para identificar víctimas de trata y prostitución ajena en la industria hotelera. Este requiere que los hoteles proporcionen los contratos de todos los empleados extranjeros trabajando en Guatemala. Finalmente, implementaron una línea de asistencia disponible las 24 horas del día, que en 2019 permitió la detención de un traficante y la identificación de 7 víctimas de trata, dentro de las cuales se encontraba un menor de edad (TIP, 2020). La inclusión del sector turístico y las acciones enfocadas a la difusión de información del problema son las medidas más comunes utilizadas por los países analizados. Ahora bien, los países latinoamericanos parecen ser los que presentan menos resultados en términos de sentencias y detenciones, evidenciándose la necesidad de nuevas propuestas.

Una vez abordada la legislación internacional y las acciones realizadas por países que sufren del mismo problema, ya sea como oasis del turismo sexual o como países de origen de los criminales, es momento de analizar el marco legal respectivo en el territorio mexicano.

3.2 Normativa mexicana contra el turismo sexual y acciones gubernamentales

Además de las diversas leyes que protegen a la mujer contra la desigualdad y la discriminación, es útil el análisis de la legislación en materia penal. El Código Penal de México en su artículo 2016 castiga el lenocinio con prisión de 2 a 9 años y con multas de 50 a 500 días. Es relevante mencionar que el artículo 209 sanciona a quien pudiendo hacerlo no evitará el delito de trata de personas con penas que van entre 3 meses y 3 años de prisión y multas de 50 a 200 días de salario. El artículo 201 establece que comete el delito de corrupción de menores quien:

“induzca, procure, facilite u obligue a un menor de 18 años o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales, o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de 500 a dos mil días de multa”. (Código Penal Mexicano, 1931, artículo 201, 2016, p. 155)

El párrafo cuarto eleva la pena de siete a doce años de prisión cuando la práctica fuera reiterada y cuando quien cometa el delito se valga de la función

pública. Las sentencias podrán aumentar si las víctimas son menores de 16 años o menores de 12. En 2019 la Cámara de Diputados aprobó reformas al código penal para aumentar de 15 a 30 años de prisión y de mil a 30 mil días de multa las sanciones para quien cometa el delito de turismo sexual. Además incluyó un agravante cuando el autor de este ilícito tuviera con la víctima alguna de las siguientes relaciones: ejerza la patria potestad, guarda y custodia, sea ascendiente o descendiente sin límite de grado, familiar en línea colateral hasta el cuarto grado, tutores o curadores (Cámara de Diputados, 2019). El artículo 203 bis imputa tratamiento psicológico a quien se le detenga por actos de corrupción de menores. El artículo cuarto establece que:

“los delitos cometidos en territorio extranjero por un mexicano contra mexicanos o contra extranjeros, o por un extranjero contra mexicanos, serán penados en la República, con arreglo a las leyes federales, si concurren los siguientes requisitos: I. Que el acusado se encuentre en la República; II. Que el reo no haya sido definitivamente juzgado en el país en el que delinquiró; III. Que la infracción de que se le acuse tenga el carácter de delito en el país en que se ejecutó y en la República”. (Código Penal Mexicano, 1931, artículo 201, 2019, p. 156)

En 2004 el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley Federal Contra la Explotación Sexual Infantil. Dicha iniciativa surge a partir de la petición de castigar con cadena perpetua a las personas que induzcan a los niños a participar en este tipo de actos, exhortada por los 300 menores que visitaron Palacio legislativo el 30 de abril del 2004 en el marco del Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México en el Senado de la República. Evidenciando la creciente preocupación de la infancia mexicana de no estar lo suficientemente protegidos por el Estado frente a este tipo de prácticas, se adelantó el proyecto. El artículo 19 establece que “Cuando el autor de cualquier delito contemplado en esta Ley fuese extranjero, además de la pena establecida para el delito correspondiente, una vez cumplida ésta, será deportado, previa la cancelación vitalicia de su visa y prohibiéndosele en forma definitiva e irrevocable su ingreso al país” (SIL, 2004, p. 4). Podemos entender esta legislación como un primer esfuerzo focalizado de prevención del delito ante la reincidencia de criminales sexuales.

En 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, siendo una nueva versión de la anterior Ley de Protección. En su artículo 46 establece que las “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad”. Es la ley más general en cuanto a protección de derechos humanos de la infancia, desde educación hasta salud toca todos los temas relevantes para el pleno desarrollo de menores. La fracción III del artículo 47, otorga la responsabilidad a las autoridades federales, entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de tomar las medidas necesarias cuando los niños se vean afectados por “trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicadas” (CNDH, 2014, p. 26). Nadie niega la importancia que supone la protección de la infancia, son la más pura representación del futuro y los menos capaces de defenderse por si solos. No obstante, es importante recordar que las mujeres también constituyen un grupo vulnerable, sin importar su edad, son sujetas que necesitan protección.

Las leyes planteadas ayudaron a evidenciar la explotación y abusos que sufren las mujeres menores de edad en México, pero bien sabemos que todas las mujeres se enfrentan a fuertes desigualdades que limitan sus oportunidades y futuro. Con base en ello se creó en 2008 la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) que sustituyó FEVIM¹⁹. Además de investigar y perseguir los delitos relacionados con la trata, proporcionan capacitación para profesionalizar a quienes operan el sistema de justicia penal y a servidoras y servidores públicos cuyas actividades están relacionadas con el combate a estos delitos en otras instancias, por ejemplo, actividades que tienen que ver con la prevención y con la denuncia. contribuyen a prevenir y alentar su denuncia, por medio de materiales impresos de difusión,

¹⁹ Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres

sesiones de orientación, módulos informativos, mensajes por medio de las redes sociales de la Procuraduría (FEVIMTRA, 2019).

Desafortunadamente, la creación de esta fiscalía no ha sido suficiente para lidiar con la situación, encontrándose problemas desde el funcionamiento interno. Desde 2013 la titular de la fiscalía reportaba fallas en el actuar de la institución, el personal proporcionado no era suficiente, pasando más de la mitad del tiempo contestando solicitudes de información. Por otro lado, al no poder negar justicia a ninguna mujer, se enfrentaban a tratar casos que no eran de su competencia, presentados por mujeres que no se sentían con suficiente confianza de acudir a otras instituciones (García, 2013). Con la entrada de la administración de Andrés Manuel López Obrador y hasta marzo del 2020 la fiscalía no contaba con un titular, solo un coordinador encargado del despacho. Al igual que el resto de las instituciones dedicadas únicamente a asuntos de mujeres, sufrió recortes de hasta el 25% en presupuesto. En 2019 se iniciaron solo 88 carpetas de investigación en materia de trata de personas por la mencionada unidad. Desde 2018 también han caído las investigaciones por pornografía infantil en 2019 se iniciaron 19 carpetas, a pesar de ser un problema creciente en el país (Arteta, 2020).

En 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Establece las sanciones relacionadas a los delitos en mano.

Será sancionado con pena de 15 a 30 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa, al que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante: I. el engaño; II. La violencia física o moral; III. El abuso de poder; IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad; V. daño grave o amenaza de daño grave; VI. La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo. (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2012, artículo 13, p. 43)

La ley castiga también a quién no esté directamente implicado pero “promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más

personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realicen cualquier tipo de actos sexuales con 15 a 25 años de prisión y de mil a 20 mil días de multa ” (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2012, artículo 18, p. 47). En 2014 se reformaron diversos artículos para armonizar con lo suscrito en los tratados internacionales firmados por México, ampliando la gama de delitos relacionados con la trata de personas y las penas establecidas. Al artículo 18 se le agregó que la misma pena se aplicará a quien solicite o adquiera el viaje y en caso de realizarse el acto sexual se acumularán las penas que correspondan.

Al igual que en el plano internacional, ha sido necesario implementar medidas y normativa directamente desde el sector turístico, para abordar de forma completa el fenómeno. En junio del 2009 se publicó la Ley General de Turismo, en 2014 se reformó la fracción XVIII del artículo séptimo:

Diseñará e implementará programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual, a través de la detección de los destinos turísticos considerados de ese tipo. Así mismo respecto a dicha problemática sensibilizará y capacitará mediante cursos al personal que se encuentra inmerso en las áreas de servicio; al tiempo promoverá de manera constante campañas dentro y fuera del país para prevenir y desalentar la proliferación del turismo sexual en nuestro país. (Ley General de Turismo, 2009; artículo 7, 2014)

La prostitución, siempre y cuando sea voluntaria, es legal en la república mexicana, al no estar directamente prohibida en la constitución y bajo el argumento del artículo quinto constitucional que establece la libertad de profesión. Además, gracias a un fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en 2014 se reconoció la labor realizada y negó su estigmatización debido a su carácter sexual (Torres, 2014). Los estados mexicanos como parte de un país federal están facultados para establecer sus propios códigos y leyes, mismos que no están armonizados entre ellos. La edad de consentimiento para participar en relaciones sexuales es una de las categorías que varía de un territorio a otro, 12 años (9 estados), 14 años (2 estados), 16 años (6 estados), 17 -hombres- 16 -mujeres- (1 estado), 18 años (2 estados) (Aguilar, 2015, p. 94). Así, tal variación y protección constitucional a la libertad de profesión puede ser utilizada como argumento por los

explotadores y redes de prostitución ajena para justificar la participación voluntaria de sus víctimas.

Es relevante señalar que el Estado mexicano no permite a los menores de edad levantar denuncias ni declarar en un juicio sin la compañía de un padre o tutor. Esto representa un gran obstáculo para casos de abuso sexual infantil, donde muchas veces son los padres quienes los vendieron a redes de trata o ya no tienen contacto con ellos después de ser víctimas de abuso durante muchos años. Teniendo en cuenta tal situación se formó el tercer protocolo facultativo de la convención de los derechos de los niños que permite presentar denuncias individuales o colectivas cuando se violan los derechos de un menor, siendo este quien presenta la denuncia, de no haber otra vía legal en su país (Aguilar, 2015, p. 101).

Como ya habíamos mencionado, las leyes de poco sirven si no se ataca el problema de forma integral, tomando en cuenta las raíces que permiten que se siga perpetrando. La normativa mexicana tardó varios años en consolidarse, habiendo ya firmado tratados internacionales y por ende teniendo conocimiento del problema. A pesar de las penas legisladas, son pocos los casos de sentencia, comparados con los que la cifra negra indica que existen, sin una demostración fuerte de no impunidad y cero tolerancia, importa poco que tan homologado este el país con el resto del mundo. Por ello, es necesario aplicar la ley y generar políticas públicas con el asunto en mente, transformando la palabra en acción. En 2014 se creó el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. El documento destaca que la capacitación de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención del delito de la trata de personas es insuficiente y no se cuenta con la especialización que se requiere para detectar e identificar la posible comisión de ilícitos, en sectores como salud, educativo, laboral, seguridad pública, migratorio, turístico, comunicación, transportes, desarrollo social, entre otros. El programa propone como estrategia atacar la falta de oportunidades laborales para mujeres, los bajos salarios, la pobreza y la falta educación, por ser los factores que facilitan el desarrollo de la trata de personas.

También se preocupa por las víctimas una vez puestas en libertad, debido a los extenuantes procesos de denuncia sumados al daño psicológico sufrido por las víctimas, es difícil para estas reinsertarse a la sociedad de forma exitosa. Misión México publicó, en junio del 2011, la primera edición del "*Diagnóstico sobre la Asistencia a Víctimas, la Trata de Personas en México*", en la cual se señaló que de 165 víctimas solo 33 personas sobrevivieron a la trata (DOF, 2014).

Siguiendo esa línea se creó el Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los delitos en materia de trata de personas, este pretende establecer las directrices básicas de la protección y asistencia a víctimas de trata en México con un enfoque integral, multidisciplinario y en consonancia con la normativa señalada. De esta forma, el modelo busca orientar y dotar de principios a la acción positiva del Estado para proteger y asistir efectivamente a las víctimas de trata de personas promoviendo su efectiva reincorporación a la sociedad. Se planea actuar desde tres niveles de intervención: 1. la plena identificación de las víctimas con evaluación de sus necesidades individuales por orden prioritario; 2. el plan de intervención inmediata con base en la evaluación, contemplando una gama de servicios integrales; y 3. el programa de reincorporación psicosocial para un regreso seguro a la comunidad (Gobierno de México, 2015).

En 2012, con el objetivo de cumplir con la importante labor legislativa de perfeccionar el marco jurídico sobre el tema, revisar la política exterior que tenga relación directa, así como impulsar políticas públicas integrales, se creó la Comisión contra la trata de personas desde la Cámara de Senadores. Las cuatro integrantes que la conforman trabajan desde la perspectiva de otras materias como: salud, educación, migración, justicia, seguridad pública, equidad de género, etc., que permitan erradicar este terrible crimen. Entre sus logros se encuentran la organización de conversatorios, informes, presentaciones, conferencias y libros sobre el tema. Estos últimos se desarrollan con el fin de informar a la ciudadanía sobre el problema y la forma en que cada uno puede aportar a resolverlo (Cámara de Senadores, 2014).

En septiembre del 2020 se llevó a cabo el foro "Pornografía Infantil y *Turismo Sexual* en México: Una Triste Realidad" en Zacatecas, México, organizado por la

Cámara de Senadores. En este la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (Partido del Trabajo) insistió en la necesidad de construir un pacto entre los estados y la federación para combatir de manera coordinada dichos delitos. A pesar de la pandemia es un delito que no ha disminuido, si bien se redujo el turismo como tal y con ello las formas clásicas de turismo sexual, es un fenómeno capaz de digitalizarse, mientras exista demanda para ello. Entre marzo y abril de ese año las búsquedas y consumo de pornografía infantil incrementaron en un 73%, esto de acuerdo con datos de la división científica de la Guardia Nacional. De estas búsquedas, casi el 80% se han realizado a través de la red social Facebook (Cámara de Senadores, boletines, 2020). Al ser un problema que se encuentra repartido en estados con ciudades de alta atracción turística (CDMX, Guerrero, Quintana Roo), y estados fronterizos o de cruce migratorio (Chiapas, Baja California, Zacatecas) es fundamental que los congresos locales armonicen sus códigos penales y normatividad en materia de protección de la niñez y trata de personas. La presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Josefina Vázquez Mota (Partido Acción Nacional) señaló la importancia de los procesos judiciales, pues 1 de cada diez casos de pornografía infantil es denunciado, pero de ellos solo el 60% inicia proceso. Mencionó también que un abusador puede estar libre después de tan solo tres años de cárcel, mientras que las víctimas pueden tardar hasta 20 años en denunciar y nunca encontrar justicia (Cámara de Senadores, boletines, 2020).

En diciembre del mismo año 2020, la senadora Verónica Delgadillo (Movimiento Ciudadano) a través de un punto de acuerdo enviado a la comisión de justicia, solicitó a la Fiscalía General de la República que informara sobre las acciones y los avances en el combate contra el turismo sexual y la pornografía infantil. También hizo un llamado al Ejecutivo Federal para que fortalezca y aplique las medidas administrativas destinadas a la prevención de estos delitos, y pidió al Sistema Nacional de Protección Integral que consolide, fortalezca y ponga en marcha su sistema de información y registro nacional, a fin de medir integralmente los avances en el combate a la violencia directa que sufren niñas, niños y adolescentes por esta vía (El Demócrata, 2020). Entendiendo la digitalización del

problema y la herramienta que internet significa para el crimen organizado, se creó la Unidad de Seguridad Cibernética de la Policía Federal, cuyo objetivo es la identificación y desarticulación de organizaciones dedicadas al robo, lenocinio, tráfico y corrupción de menores, así como a la elaboración, distribución y promoción de pornografía infantil, por cualquier medio. Realizan operaciones de patrullaje anti-hacker, utilizando internet como herramienta para detectar delincuentes (Gobierno de México, 2018).

Finalmente, la Secretaría de Turismo, con base en la normativa propia de su ámbito, también ha implementado medidas y estrategias, mediante cinco ejes fundamentales: diagnóstico de la problemática, en colaboración con centros de estudios superiores y organizaciones no gubernamentales; foros de sensibilización, en busca de la construcción de una cultura de cero tolerancia frente a la explotación; formación de facilitadores, para contar con empleados que tengan conocimiento y manejo del tema; vinculación con las industrias turísticas; y difusión de materiales de prevención, en forma de manuales, trípticos, folletos y demás materiales impresos (Sectur, 2015).

Como se mencionó previamente, los esfuerzos mexicanos han seguido el ejemplo de la normativa internacional, pero manteniéndose en un piso mínimo, han tardado más de lo necesario en homologar sus propias leyes y una vez reglamentado no trascienden a más. La falta de políticas públicas y acciones concretas a nivel estatal evidencian la naturaleza puramente legislativa de como se ha abordado el problema. Ya en 2018 el profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Arun Kumar Acharya criticaba la falta de medidas adecuadas para la protección de víctimas y prevención de la trata de personas. A través de un seguimiento hemerográfico de medios nacionales del 2011 a 2016, pudo comprobar que todos los estados de la república sufren este fenómeno, desmintiendo a los funcionarios que consideran a sus territorios exentos. En su libro *“Trata de personas en México: un diagnóstico entre las entidades federativas”*, criticó la actitud mexicana caracterizada por un poco seguimiento. Explica que México se suma a campañas internacionales por moda, uniéndose a

los esfuerzos por un par de meses para después olvidarse del tema, hasta que un caso de relevancia nacional vuelva a surgir.

Si bien, casi todos los países del mundo son víctimas de la trata de personas y la prostitución ajena, lo viven de forma distinta, implicando soluciones distintas. No significa que las prácticas puestas en marcha en otros Estados no sean valiosas, pueden ser inspiración, pero deben entenderse dentro de su espacio y contexto cultural. Al lidiar con poblaciones, economías y territorios distintos, las soluciones deben surgir del país que sufre el problema. Al igual que con otras situaciones, lo que funciona en Europa o en Estados Unidos, han comprobado no funcionar de igual manera en México. Con ello mente, veamos algunos esfuerzos que pueden servir como inspiración para el futuro, desde el ámbito no lucrativo.

3.3 Un nuevo imaginario

La persistencia de la prostitución ajena, la pornografía infantil, la trata de personas y el turismo sexual, a pesar de legislación robusta que establece sanciones adecuadas, demuestra que la acción gubernamental existente hasta el momento no es suficiente para hacerle frente a la industria ilegal del sexo. Es gracias a la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que muchos programas gubernamentales han tenido la información necesaria para llevarse a cabo. Estas organizaciones trabajan de forma voluntaria con las víctimas, luchando contra la corrupción, impunidad y violación de derechos humanos que plagan los casos y denuncias de dichos problemas.

Entre estas organizaciones se encuentra la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C que fue fundada en 1993 por Elvira Madrid, quien como estudiante en los 80 aprendió sobre la dura realidad que viven las trabajadoras sexuales y lo poco que se hace para mejorar su forma de vida. Para Madrid fue difícil ganarse el respeto de la comunidad, su lucha la ha convertido también en una sobreviviente, al enfrentarse a la policía y a los proxenetas, su propia vida ha sido amenazada en más de una ocasión. Su objetivo es otorgar servicios de salud y atención a casos de violencia contra la mujer, especialmente trata de personas,

caracterizados por la no discriminación ni estigmatización, a mujeres — particularmente trabajadoras sexuales— en posiciones de vulnerabilidad (trans, migrantes, indígenas, etc.). Su misión es:

Contribuir a la erradicación de las causas estructurales que generan el comercio sexual para que esta actividad no sea la única estrategia de sobrevivencia y para que las personas adultas más susceptibles a la discriminación se valgan por sí mismas y superen los obstáculos culturales, que les impiden movilizarse contra la trata de personas y prevenir la transmisión del VIH, sida y otras ITS, así como otras enfermedades que afectan su salud como el cáncer de mama y el cáncer cérvico uterino. (Brigada Callejera, 2017)

Gracias a su labor muchas trabajadoras sexuales conocen sus derechos y su valor propio, entendiendo que el trabajo que realizan no las convierte en seres sucios, ni tienen nada de que estar avergonzadas. Una de las primeras lecciones que Madrid impartió en la comunidad fue la necesidad de cuidar sus cuerpos, enseñando sobre el uso e importancia de los condones, que ahora vende ella misma a 2 pesos cada uno —contra los 25 pesos del precio de mercado (Bonello, 2019)— . Uno de los mayores logros de la organización se dio en 2013, al ganar un amparo en contra de la nueva ley contra tráfico de personas que había sido aprobada el año anterior. Esta ley no discriminaba entre las víctimas de trata y las trabajadoras sexuales “voluntarias” cerrando por ello hoteles y burdeles, lo que significó un daño significativo para las trabajadoras sexuales y muy poco para las redes de trata. Brigada Callejera lucha por reconocer los derechos de las trabajadoras sexuales, para ello es necesario, opina Madrid, prohibir las zonas de tolerancia que permiten a las autoridades controlar a las trabajadoras y determinar precios. Así como eliminar los chequeos de salud obligatorios, utilizados por la policía para extorsionar a las trabajadoras (Bonello, 2019). El trabajo de Madrid es un ejemplo de cómo utilizar correctamente el conocimiento para ayudar a una comunidad sin imponer creencias que no corresponden, cualidad difícil de encontrar en personas ajenas a la situación. Al estar al tanto de la existencia de un problema, de sus derechos y de la normativa que las protege, las trabajadoras sexuales pueden protegerse de mejor manera, evitando situaciones riesgosas y acudiendo a las autoridades

responsables. También cuentan con una red de apoyo, los vínculos sociales y comunitarios ayudan a disminuir la situación de vulnerabilidad de las mujeres.

Por su parte, la Alianza Mexicana de Trabajadoras Sexuales (AMETS) es una red de apoyo de mujeres para mujeres, donde todas han pasado por situaciones similares y no juzgan las decisiones de vida de nadie. “No somos objetos de estudio, somos sujetas de estudio” es parte del reclamo que tiene la alianza contra los estudios académicos, afirmando que por más que se analice el fenómeno de la prostitución, nunca entenderemos como ellas lo hacen (Citado en: González y Ballesteros, 2021).

Mucho tiempo quisieron representarnos desde la academia. Desde ahí dicen ‘vamos a hablar por ustedes’. También desde la discusión gubernamental. Cuando **no necesitamos que nadie hable por nosotras porque nos infantilizan**, y desde un punto de vista muy adultocentrista. Nosotras tenemos voz y no necesitamos que nadie venga a darnos voz. (Citado en: González y Ballesteros, 2021)

La AMETS forma parte de la red de trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe, fundada en Costa Rica en 1997, cuyo objetivo es “la defensa, promoción, reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras sexuales, en particular de sus derechos laborales” (RedTraSex, 2017). Ambas organizaciones trabajan con mujeres que están en el gremio de forma “voluntaria” o han logrado salir del control de las redes de trata y continúan explotando sus cuerpos por decisión propia. No todas las mujeres tienen la suerte de poder tomar sus decisiones, ni de escapar las violentas redes que las abusan, en favor de dichas víctimas existen diversas organizaciones con disposición de ayudar. Las redes tejidas entre mujeres de una misma región son una rica fuente de conocimiento tintado de cultura y tradición, desde una perspectiva no machista que valora el cuerpo femenino y respeta sus prácticas. Estas se convierten en fuentes de fuerza para las víctimas y posibles víctimas de prácticas capitalistas, neocoloniales e ilegales.

El Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1979 y constituida legalmente en 1985. Hace 4 años sumaron la trata de personas a los temas que investigan, capacitan y

trabajan con las comunidades. Entre sus logros se encuentran la realización de 3 seminarios internacionales, 2 congresos latinoamericanos para intercambiar buenas prácticas, impartir un diplomado a servidores públicos y sociedad civil; y ganarse un lugar en la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CAM, 2020). Principalmente realizan diagnósticos profundos sobre la situación de los estados concernientes y la falta de políticas públicas a nivel federal que se actualicen constantemente frente a un problema complejo. Denuncian la falta de homologación en la legislación de los estados de México, así como las diferencias en protocolos, transparencia y rendición de cuentas. Si bien las leyes son un paso importante, se necesita atender el problema de forma integral, anunciar, identificando las problemáticas sociales sobre las que surge la trata de personas, siendo los diagnósticos un importante primer paso.

En 2003 la Coalition Against Trafficking Women (CATW) en su división latinoamericana situó su sede en México, desde donde ha trabajado para incluir en la red a 26 países de la región. Desde 1988 CATW ha abogado por leyes y políticas firmes contra la explotación sexual de mujeres y niñas, creando conciencia y apoyando a las sobrevivientes del crimen. Actualmente cuentan con estatus consultivo de segundo nivel ante el Consejo Económico y Social de la ONU, ante la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y ante la Organización de Estados Americanos. Fueron integrantes de la primera Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas del Gobierno de la República en México. En colaboración con la Universidad Iberoamericana (UIA) han impartido durante tres años el diplomado en línea “Acceso a la justicia y trata de personas”. Una de sus actividades con mayores logros ha sido el Sistema Alerta Roja que en casos de mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidos, presuntamente víctimas de alguna forma contemporánea de esclavitud, ha permitido **ubicar y rescatar a más de 1,207 víctimas de trata** mexicanas o extranjeras, tanto en México como en otros países. Este actúa a través de cinco modelos de intervención:

- Prevención de la explotación sexual de la niñez que se ha aplicado en la capacitación de maestras y maestros, madres y padres, niñas y niños cuyo

objetivo es fomentar la construcción de redes escolares de prevención y protección:

- Desalentar la demanda de prostitución y pornografía en jóvenes mediante el proyecto titulado *Agarra la onda, chavo: masculinidad, iniciación sexual y consumo de la prostitución* que se ha aplicado en 11 países de América Latina y El Caribe, incluyendo México (este último seleccionado para su universalización)
- Capacitación a funcionarios y funcionarias públicas relacionados con el sector salud y desarrollo social.
- Capacitación a los cuerpos de seguridad nacional y seguridad pública.
- Capacitación sobre el sistema de administración y procuración de justicia, uno presencial y otro en línea. (CATWLAC, 2016)

La Universidad Iberoamericana Ciudad de México también es casa de la organización @SinTrata, constituida en 2012 a partir de un movimiento estudiantil dentro de la UIA, invitan a cualquier interesado a trabajar desde el mundo académico, empresarial o comunitario para imposibilitar la trata en la región. Con su investigación, uso de herramientas tecnológicas y alianzas estratégicas, han logrado apoyar el proceso de reintegración de más de 300 sobrevivientes, informar con material digital sobre prevención a 3 millones de personas, y de forma presencial a 175,000 menores y miembros de comunidades vulnerables. Con herramientas digitales y entrenamientos presenciales han logrado capacitar a ciudadanos (250,000 y 200,000 respectivamente) en los puntos clave de viajes y turismo para identificar la trata de personas (Sintrata, 2011). El que iniciativas como esta surjan desde las universidades, demuestra un cambio de mentalidad de los jóvenes, conscientes y preocupados por el “otro”. Reapropiando las herramientas y medios de comunicación creadas por el capitalismo y aprovechadas por el crimen organizado. La movilización social a través de la creación de colectivos es imperante para identificar y deconstruir las prácticas neocoloniales.

De la Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes con fines comerciales, adoptada en 1996, se deriva la agenda de trabajo de la red ECPAT (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking

of Children for Sexual Purposes). Como su nombre lo indica, es un movimiento mundial con el objetivo de eliminar la prostitución, pornografía y tráfico infantil. La división mexicana del movimiento se creó en 2002, juntando organizaciones civiles, académicas y personas con reconocimiento social. Uno de sus enfoques es “La creación de mecanismos de medición, evaluación y seguimiento regionales, sub-regionales y nacionales, en los que exista corresponsabilidad y paridad entre gobierno y sociedad civil, mismos que garanticen una apropiada y eficiente vigilancia y promoción de los derechos de la niñez” (ECPAT, 2002).

La colaboración entre agentes y actores políticos propios de la región donde se desarrolla el problema son de suma importancia para la creación de un nuevo imaginario, donde los crímenes expuestos se vean por lo que son y no como un mal necesario imposible de erradicar. Como se ha expuesto previamente, la concientización de la población es indispensable para cambiar la percepción social de fenómenos como la prostitución, la trata y el turismo sexual. No por ser un tema educativo debe contenerse a este ámbito, la mayoría de las víctimas de trata y de potenciales delincuentes, son precisamente ciudadanos que no tuvieron posibilidad de concluir sus estudios, siendo un poco irrelevante concentrar esfuerzos en las escuelas. Con esta idea en mente es que se han creado campañas de difusión de información, como Corazón Azul.

Imagen 1: Campaña Corazón



Fuente: ONU, 2013

Lanzada por la UNODC en 2008, su logo representa la tristeza de las víctimas de trata de personas y el compromiso de la ONU de luchar contra este problema. La participación masiva de la ciudadanía, a partir del conocimiento del tema, generando espacios de debate tiene como resultado la mejora en estrategias de

lucha ante el problema y la exigencia constante hacia los gobiernos de resultados concretos. De acuerdo con los reportes de la ONU el “80% de los 155 países y territorios analizados por el Reporte Mundial sobre la Trata de Personas cuentan con algún tipo de legislación contra este delito, el 40% de estos no ha registrado ni una sola sentencia condenatoria” (UNODC, 2019). Como se mencionó en el capítulo II, México si ha realizado sentencias condenatorias, más al compararlo con la cifra de probables casos, estas son pocas. Aunque es importante mencionar que año con año se registran más casos y con ello más sentencias.

En 2012 la Fundación Panamericana para el Desarrollo unió esfuerzos con la CNDH México, la Secretaría de Comunicación y Transportes, Fundación Cinépolis, MTV Latinoamérica, y el Colectivo Contra la Trata de Personas para lanzar la campaña “Tu voz contra la trata” en siete estados del país, alcanzando a más de 4 millones de personas. Entre 2013 y 2014 se lanzó una segunda fase de la campaña, incluyendo a cuatro estados más, alcanzando a 7.5 millones de ciudadanos. Se realizaron cápsulas de concientización sobre la trata, comerciales, eventos públicos que incluyeron a niños y jóvenes, activismo a través de las redes sociales y otras actividades. Las mismas redes digitales que usa el crimen organizado para lastimar a la gente pueden ser utilizadas para crear conciencia y ayudar a que ninguna persona sea una potencial víctima.

Aunque existen muchas campañas más relacionadas a la trata de personas, sin embargo, entendiendo la condición de vulnerabilidad que hace más atractivas a las víctimas y la satisfacción que representa para los “extranjeros” dominantes el someter el cuerpo indígena, es de suma relevancia la campaña nacional contra la trata de personas en lenguas indígenas nacionales. En 2016 la CNDH en conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) presentaron la campaña "Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas", traducir la información de prevención permite que llegue con certeza y pertinencia cultural. La campaña fue traducida a los siguientes idiomas: maya, tsotsil, huichol del este, mexicano de guerrero, náhuatl de la huasteca, tarahumara del centro, purépecha, totonaco central del sur, tseltal, náhuatl central de Veracruz, tepehuano del sur, otomí del centro, mazahua de oriente, Mam del soconusco, chinanteco del

sureste bajo, triqui de la alta, mixteco del oeste de la costa, ch'ol del noroeste, mexicano del oriente central, tlapaneco central bajo y zapoteco de valles del norte central. Como parte de la campaña se difundieron tres carteles, se grabaron 17 frases, una cápsula de radio y la presentación del libro "Prevención de la Trata de Personas en Lenguas Indígenas". Este último contiene mensajes de prevención y orientación contra este delito, así como información técnica con el nombre de la variante lingüística de que se trate, el número de hablantes, el estado y los municipios donde se utiliza cada lengua (CNDH, 2018).

El problema con las campañas es la dificultad de medir su impacto, de forma que podrían resultar ser esfuerzos en vano. Todavía más si son pasajeras, la trata de personas sucede los 365 días del año, por lo que debería discutirse el mismo número de días. Las organizaciones no gubernamentales tienen un alcance sumamente importante, creando espacios de confianza, redes de apoyo, conocimiento legal y sobre derechos humanos, todos factores importantes para las víctimas. Recalcando siempre el trabajo horizontal, no desde una posición de superioridad ni de autoridad. Sin minimizar los logros de dichas organizaciones, pero partiendo de la cifra negra sobre los tres problemas que se han venido discutiendo, creó que falta mucho por hacer y trabajar. Educando a la infancia sobre los daños del machismo, abriendo oportunidades laborales dignas para los más necesitados, afrontando los comercios con trata de personas y prostitución ajena sin importar el valor económico que generen, creando programas de protección para las víctimas (evitando que se vean en la necesidad de volver a vender su cuerpo), entre otras.

Conclusiones

Un marco legal robusto tanto en el plano internacional como en el nacional es la base para combatir problemas como la trata de personas y el turismo sexual, como formas de explotación sexual. Sin embargo, no es más que el piso mínimo para comenzar a construir y desarrollar un nuevo imaginario que permita ver estos fenómenos como anomalías sociales enraizadas en la explotación del cuerpo femenino como objeto, la cosificación de los cuerpos vulnerables y la reducción a objetos sexuales de ambos. El turismo sexual, como resultado de la trata y la

prostitución, debe entenderse desde la pobreza, falta de oportunidades, bajos salarios, hambre y poca educación que aqueja a los territorios donde se lleva a cabo.

La colaboración entre sociedad civil y aparato gubernamental es indispensable para abarcar de forma integral y profunda esta lucha. Tampoco se debe dejar de lado la investigación y diagnóstico a partir de cifras certeras y de testimonios de las víctimas. Afirmar cualquier cosa como agente externo significa volver a caer en un sesgo euro centrista y colonial, de imposición de una cultura sobre otra. Las campañas y programas de prevención y atención a víctimas deben estar enfocadas en las necesidades de estas y no en un actuar políticamente correcto. Los protocolos deben integrar estrategias rígidas que apunten a erradicar las fallas en debido proceso y corrupción que menoscaban los esfuerzos plasmados en papel. Asimismo, deben complementarse con la lucha contra la violencia social y de género, siendo la cultura machista el lente que normaliza el sufrimiento de miles de mujeres y niñas alrededor del mundo.

La deconstrucción decolonial empieza por entender y asumir la existencia de un problema en el que todos los territorios juegan un papel, como dominador o dominado, de donde provienen los turistas sexuales y donde se explota a las víctimas. El siguiente paso consta de cuestionar las prácticas cotidianas que fomentan estas situaciones, empezando por el lenguaje y la ideología que el patriarcado inculca en nosotros poco después de nacer. Por otro lado, debemos recuperar el valor de la cultura mexicana y de la mujer para limitar la influencia de actores internacionales que creen poder someternos indefinidamente.

Apreciar nuestra cultura por lo que es también implica ver con ojos críticos la idea de desarrollo que tan eficientemente se nos vendió. La globalización ha traído cosas buenas para muchos, en su mayoría privilegiados, sacrificando a muchos otros más. Mercantilizando el cuerpo de la mujer, culpando a quien lo ofrece, pero sin condenar a quien lo compra. Poniendo una etiqueta mayor en el cuerpo de un menor, como si eso significará que lo valoran más. Es momento de recuperar los conocimientos de nuestra cultura no como cosmovisiones, sino como una verdadera

alternativa al capitalismo que nos ha clasificado como objetos, ciudadanos de segunda y recursos explotables para el mundo.

Consideraciones finales

El turismo sexual es un fenómeno complejo, entrelaza industrias y redes de distintos ámbitos creando un nicho particular donde converge la trata de personas, la prostitución, servicios hoteleros y de transporte, compañías de alcohol y hombres criados en un sistema capitalista patriarcal. A pesar de existir hace décadas y ser estudiado académicamente desde los años 70, no existen suficientes investigaciones para entenderlo y definirlo. La mayoría de las investigaciones se centran en el turismo sexual homo-romántico y homo-erótico o en el turismo sexual infantil, dejando de lado la presencia de mujeres mayores de edad esto último al no ser este tipo de comercio un delito en la mayoría de los países que lo acogen. La presente investigación tuvo como objetivo general analizar el turismo sexual como un fenómeno neocolonial en México durante el siglo XXI. Mediante conceptos propios de la teoría neocolonial y los feminismos poscoloniales, así como datos e información presentada a través de los tres capítulos se comprueba la hipótesis planteada al inicio. En esa medida se sostiene como hallazgo principal que el abuso sexual del hombre sobre la mujer contiene dos elementos: el poder colonial que empodera al extranjero para adquirir lo que satisface sus deseos en espacios considerados inferiores y un capitalismo patriarcal que ha permitido intercambiar el cuerpo femenino como mercancía, lo que implica la permanente demanda del “producto” y asegura una oferta interminable del mismo.

El enfoque neocolonial también permite analizar el fenómeno más allá de la satisfacción de placer sexual, tomando en cuenta la relación de poder que conlleva el acto sexual. Una en que el hombre, protegido por la compensación monetaria del servicio, domina completamente el cuerpo de la víctima y todo lo que ella

representa. En el caso del turismo sexual, esto supone la dominación de una cultura y un territorio considerados como inferiores debido a su historia colonial, lo que suele converger con la etiqueta “de tercer mundo”. Como factores constitutivos del fenómeno resaltan la precariedad laboral, los malos salarios, la poca educación, la falta de oportunidades y el machismo enraizado en los territorios que hacen las veces de paraísos de turismo sexual. Para ello, se busca someter el cuerpo de la mujer, principalmente mujeres indígenas o con rasgos físicos considerados exóticos por los hombres blancos de occidente —tales como tez negra o morena, facciones un poco más gruesas, cabello largo y oscuro, anchas caderas, entre otras—.

Hemos creado una investigación que iba egresando desde los recursos teóricos al desarrollo del fenómeno en nuestra cotidianeidad. En el primer capítulo se presentaron las principales corrientes teóricas que guiaron la investigación y sustentaron los argumentos presentados. En primer lugar, el poscolonialismo, corriente que permite entender la historia de conquista y colonias como un suceso que influencia aun hoy en día la cultura, economía e imaginarios colectivos de los Estados y sociedades. Dicha corriente permite entender al turismo sexual como la versión moderna de las violaciones en masa, normalizadas durante las guerras de conquista, siendo el cuerpo femenino el nuevo terreno de juego. A su vez, evidencia la construcción de una industria turística alrededor de los deseos y necesidades de Estados Unidos, correspondiente al neocolonialismo ultra. Las exóticas costas mexicanas fueron diseñadas para los turistas extranjeros, dando incluso más peso a su moneda. Por otra parte, se observa al turista sexual y a sus víctimas como seres liminales, alternando entre realidades, pero sufriendo las transiciones de manera muy distinta. El poscolonialismo es una corriente muy útil para el estudio de dicho fenómeno, mientras se advierta desde una posición de comprensión y empatía. Las víctimas de la trata de personas, la prostitución —ajena o “voluntaria”— y el turismo sexual son subalternos, que no podrán ser entendidos desde el privilegio.

En segundo lugar, se encuentra la teoría feminista interseccional y latinoamericana, cuestionando los parámetros androcristas bajo los que comprendemos el mundo, implicando un odio irracional hacia lo femenino al

establecerlo como lo otro. Siendo necesaria una perspectiva de género para el análisis, en el caso del turismo sexual, estos estudios muestran las condiciones sociales e históricas que permiten cosificar a la mujer como producto mercantil. Asimismo devela las situaciones sociales que orillan a miles de mujeres a poner su cuerpo en venta “voluntariamente”: estas van más allá de la precariedad laboral y la pobreza de sus países de origen, abarcando también la construcción del amor romántico, la idealización del dolor con placer, la erotización de la dominación y los prejuicios impuestos a la sexualidad femenina. Dicha corriente recupera todo lo anterior, mientras visibiliza el sufrimiento de las mujeres no blancas, cuyas vivencias difieren fuertemente de las de Occidente. Cabe decir que todo ello está aún atravesado por el debate sobre la prostitución que sigue vigente dentro del mismo movimiento feminista.

Por último y para cumplir con el objetivo del capítulo uno, se definió el turismo sexual y a sus participantes. Para ello se entendió al turista sexual como el extranjero, aquel con capacidad de dominar, frecuentemente pero no limitado a hombres blancos heterosexuales. Las víctimas, son mujeres y niñas, en posiciones de vulnerabilidad, ya sea debido a ser también víctimas de trata de personas o de falta de oportunidades laborales. Este apartado también exploró la fetichización de las etnias como una de las principales causas del turismo sexual, acompañado de la frágil construcción de la virilidad/masculinidad que debe ser constantemente reafirmada frente a un grupo de similares, solo así podrán sentirse como hombres los participantes de una cultura androcéntrica. Finalmente se estableció que el turismo sexual sucede sobre todo en países con legislación laxa, donde predomina la impunidad, la pobreza y el machismo. Con este capítulo quedó claro que es el turismo sexual y como partir de un análisis neocolonial para estudiarlo.

El segundo capítulo tuvo como objetivo determinar la magnitud del turismo sexual e identificar la percepción de la sociedad mexicana sobre este. Para ello se recabó información de primera mano, a través de: un banco de datos, una entrevista con la historiadora Fabiola Bailón, el seguimiento hemerográfico de tres medios impresos nacionales en el periodo comprendido entre enero del 2010 y febrero del 2021 y un sondeo de opinión con 46 alumnos universitarios, de las licenciaturas de

Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Iberoamericana Puebla; los resultados se complementaron con conceptos teóricos. Desde el feminismo marxista, se analizó la división sexual del trabajo y la reproducción de la fuerza de trabajo como pilares del sistema capitalista y núcleo de la familia como la conocemos hoy en día. Siguiendo a Federici se reconoce que el patriarcado del salario ha jugado con las posibilidades laborales de la mujer a su conveniencia, recolectando mayores beneficios cuando esta se limita al espacio privado, fungiendo como servicio de manutención de las necesidades vitales continuo. Desde la caza de brujas hasta la prostitución, el cuerpo femenino ha sido el terreno principal para el despliegue de las relaciones de poder. Permitiendo que, solo en México, medio millón de mujeres sea víctima de la industria del sexo.

Enseguida se recurrió al concepto de biopoder como control del cuerpo femenino, ejemplificando con las zonas rojas o de tolerancia, lugar donde, pagando un impuesto, las víctimas de prostitución pueden ejercer libremente un “oficio”, que el mismo Estado necesita. Estos funcionan como estados de excepción, las víctimas pierden sus derechos y deben acostumbrarse a una nueva realidad, convirtiéndose en *nuda vida*. La conglomeración de víctimas en un mismo espacio permite obtener cifras más o menos certeras sobre la magnitud del fenómeno. Entendiendo al plantearnos este objetivo, que es imposible tener estadísticas completamente certeras, manteniendo en mente la cifra negra: por cada víctima de trata identificada existen 20 más. Las zonas de tolerancia son percibidas socialmente como algo normal, un mal necesario para no tener que convivir cercanamente con una comunidad “completamente” ajena a la suya.

Finalmente, en ese capítulo se retomó la teoría de la autocosificación y el rol del sistema capitalista en la reducción a proveedores de satisfacción sexual de los cuerpos femeninos exotizados. Se muestra que sobre esa base se genera toda una industria alrededor de la mujer como objeto sexual, industria que abarca ámbitos legales como el publicitario, hasta los ilegales como el turismo sexual y la pornografía. También, se analizó el fenómeno como una *pornotopía de transición*, siendo un espacio que juega bajo sus propias reglas, incorporando tecnología para una mejor eficiencia. Los turistas sexuales aprovechan el internet y las redes

sociales para conectar con sus víctimas, en un espacio que dejarán atrás en cuanto finalice el viaje. Mientras que las cifras muestran la magnitud del problema, el amplio conocimiento de zonas rojas para la trata y la prostitución del Estado y la sociedad evidencia la normalización de este. Desde La Merced hasta Tenancingo, México está plagado de zonas donde víctimas sufren, criminales ganan dinero y el resto cierran los ojos a una realidad que prefieren no ver. El seguimiento hemerográfico demostró que lentamente se está aceptando que existe un problema en el territorio, debido a su constante incremento, en el que todos debemos estar ayudando para erradicarlo.

Siguiendo esa línea, el último capítulo responde a advertir un nuevo imaginario que contrarreste el pensamiento neocolonial bajo el cual se desarrolla el turismo sexual. Comenzando por analizar la normativa internacional sobre trata de personas, explotación sexual infantil y prostitución ajena, se nota que esta última tiene una menor atención. La legislación correspondiente ha avanzado desde sus primeras publicaciones en 1921, incluyendo cada vez más factores que protejan los derechos humanos de las víctimas y castiguen apropiadamente a todos los involucrados. Su carácter internacional facilita la cooperación entre Estados e impone un piso mínimo para la creación de leyes nacionales. Asimismo, tuvimos oportunidad de rastrear e identificar las buenas prácticas gubernamentales de países de origen del turista sexual y paraísos de la industria del sexo: siendo los más comunes las campañas educativas y de difusión en aeropuertos y embajadas. Resaltaron entre estas buenas intervenciones las del gobierno guatemalteco, pues ataca en múltiples frentes el asunto y realiza actividades adecuadas a la población en peligro de ser víctimas (por edad, situación económica y educativa).

Con base en tal marco de posibilidades y horizontes se analizó la normativa mexicana y las acciones o políticas públicas que de ella han derivado. Encontramos que el poder legislativo mexicano se tardó casi 10 años en armonizar sus leyes con los tratados internacionales ratificados, desaprovechando una ventana de tiempo que hubiese permitido mejorar la acción gubernamental frente a un problema constante en el país. A pesar de ser un país de origen, tránsito y destino, compartir fronteras con Estados Unidos y Centroamérica y tener varias ciudades oasis para

el turismo sexual, hasta hace poco esta problemática sociopolítica no parecía una prioridad en la agenda pública. Recientemente ha sido un tema comentado en los medios de comunicación y en el pleno del Honorable Congreso de la Unión. Sin embargo, el discurso político se desmiente con los recortes presupuestarios a los organismos y programas dedicados a la protección de víctimas, seguimiento y juicio de casos. En estas condiciones es poca la acción gubernamental que respalda la robusta normativa mexicana, existente tanto a nivel federal como estatal, y las políticas públicas son deficientes y no presentan resultados suficientes para erradicar el problema.

Así, el último apartado del tercer capítulo estuvo dedicado al rastreo y análisis de campañas no gubernamentales y la acción de organizaciones de la sociedad civil con respecto a la temática. Los esfuerzos por parte de la ciudadanía son evidencia de un cambio de consciencia, demostrando los efectos positivos de tejer lazos comunitarios para reparar la deshumanización de los menos privilegiados. No obstante, es imperativo que no se conviertan en acciones pasajeras o de moda que con los años vuelvan a invisibilizar a las víctimas. La aceptación de existencia de un problema es el primer paso para lograr resolverlo, cambiando las pautas machistas que conlleva su existencia. Las acciones interdisciplinarias son útiles para identificar los errores en el sistema, como la falta del debido proceso, una perspectiva de género, y la desinformación sobre el tema. Un nuevo imaginario debe ser interdisciplinario, humano y feminista.

Desafortunadamente la pandemia por Covid-19 limitó las posibilidades de trabajo de campo, modificándose la metodología planteada en un inicio para este trabajo de investigación. El cierre de fronteras y hoteles, la baja oferta de vuelos y la pérdida de poder adquisitivo, significaron una reducción en el número de turistas que entraron al país durante 2020. Así, el método netnográfico enfocado a la revisión de foros, blogs y redes sociales donde interactúan los turistas sexuales en la etapa de planeación, resultó poco útil. Cualquier intento de acercamiento con las víctimas también se vio imposibilitado, tanto por la crisis sanitaria, como por los recursos disponibles para una tesis de licenciatura, optando por una metodología de investigación documental. No obstante, invitamos a investigadores de diferentes

ámbitos a contactar con víctimas y/o sobrevivientes, es a través del contacto directo que se podrá obtener información detallada y certera. La emergencia sanitaria que confinó al mundo a sus hogares, frenó la economía en muchos ámbitos y costó miles de vidas, también tuvo fuertes impactos en la pornografía, la prostitución y el turismo sexual. La cuarentena obligó al negocio a virtualizarse, creando redes difíciles de acceder para un investigador. En tiempos pospandémicos será necesario observar las relaciones de poder tejidas mediante la comercialización virtual.

El turismo sexual en México va continuamente en aumento, convirtiendo a miles de mujeres y niñas en víctimas. A pesar de la reciente atención gubernamental, nada asegura que sus esfuerzos continúen al largo plazo. Por ello, como comunidad académica, es imperativo no cerrar los ojos al sufrimiento y explotación de los cuerpos femeninos. Desde las Ciencias Políticas es posible vislumbrar la estructura de poder androcéntrica sobre la que reposa el turismo sexual y la reproducción de un sistema patriarcal capitalista que comercializa el cuerpo femenino, relaciones ignoradas constantemente por el Estado que dice proteger a tales sujetos. Los países de la periferia nos vemos afectados por las negociaciones de los países de centro, como meros peones del juego político, donde las mujeres son un recurso más, otra materia prima para explotar.

Referencias bibliográficas

- Acevedo, M. (2008). La prostitución es una cuestión política. *Mujer Belada*(3), 1-3.
- ACNUR. (2019). *Los 10 países más poblados del mundo*. ACNUR. Recuperado de: https://eacnur.org/blog/los-10-paises-mas-poblados-del-mundo-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Agamben, G. (1995). *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.
- Agamben, G. (2002). *Homo sacer III: Lo que queda de Auschwitz*. Valencia : Pre-textos.
- Aguilar, L. (2015). *La explotación sexual comercial infantil en el turismo. Analisis del problema y propuestas para su abordaje* (Doctorado en Cooperación y Bienestar Social, Oviedo, Universidad de Oviedo).
- America Department of Justice. (2020). *Trafficking In Persons Report 2020*. Washington: Department of State United States of America.
- Artazo, G., y Bard, G. (2017). Pensamiento feminista latinoamericano: Reflexiones sobre la colonialidad del saber/poder y la sexualidad. *Cultura y representaciones sociales*, 11(22), 193-219.
- Atencio, G. (2018). La prostitución, la excepción patriarcal. *Contexto y acción*, 1-5. Recuperado de: <https://ctxt.es/es/20180307/Politica/18327/prostitucion-feminismo-sexo-machismo-salvados.htm>
- Bailón, F. (2017). La explotación de la prostitución ajena en México. El inicio de un debate y sus primeras consecuencias legales, 1929-1956. *Históricas Digital*(68), 171-200.
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*. Madrid: Siglo veinte.
- Boletines. (2020). *Llaman a construir pacto de Estado para combatir pornografía infantil y turismo sexual*. Recuperado de: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49208-llaman-a-construir-pacto-de-estado-para-combatir-pornografia-infantil-y-turismo-sexual.html>
- Bonello, D. (2019). *She is taking Mexico's sex trade to the next level: legitimacy*. OZY. recuperado de: <https://www.ozy.com/around-the-world/shes-making-mexicos-sex-trade-legit/97262/>
- Brigada Callejera. (2017). *Que hacemos*. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez". Recuperado de: <http://brigadaac.mayfirst.org/que-hacemos-en-brigada-callejera>
- Burns, P. (2002). *An introduction to tourism and anthropology*. Londres: Routledge.
- Cacho, L. (2015). Birmania: guerra contra las mujeres. En L. Cacho, *Esclavas del poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en todo el mundo*. (págs. 114-131). México: Debolsillo.
- Cantón, E. (2018). La violación colonial: seis siglos de abusos sexuales. *El Periódico*.

- Carneiro, S. (2008). *Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe*. Ediciones fem-e-libros, 21-22.
- CATWLAC. (2016). *Quienes somos*. CATWLAC. Recuperado de: <http://www.catwlac.org/es/quienes-somos/>
- Centro de estudios sociales y culturales Antonio Montesinos (2020). *Legislación, política pública y trata de personas*. México: CAM. Recuperado de: <https://redtdt.org.mx/cam-legislacion-politica-publica-y-trata-de-personas/>
- Children's Advocacy Center (2014). *Child Sexual Exploitation*. Children's Advocacy Center. Recuperado de: <https://www.nationalcac.org/wp-content/uploads/2016/08/Child-Sexual-Exploitation-3.pdf>
- CNN Español. (2016). *¿En que país los hombres hacen más labores del hogar*. CNN Español.
- CNDH México. (2019). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*. CNDH México. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf
- CNDH. (2018). *Campaña de prevención de la trata de personas en comunidades rurales e indígenas*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos : <https://www.cndh.org.mx/campa%C3%B1a/1648/campana-de-prevencion-de-la-trata-de-personas-en-comunidades-rurales-e-indigenas>
- CNDH México. (2016). *Diagnóstico sobre trata de personas en México*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2016.pdf). *Contra la trata de personas*. CNDH México.
- Curiel, O. (2007). *Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista*. *Nómadas*(26), 92-101.
- ECPAT. (2008). *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes*. Bangkok: ECPAT.
- ECPAT México. (2002). *Quienes somos*. ECPAT México. Recuperado de: <http://ecpatmexico.org.mx/quienes-somos.php>
- Facio, A., y Fries, L. (2005). *Feminismo, género y patriarcado*. *Revista sobre la enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 3(6), 259-294.
- Fanon, F. (1961). *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fanon, F. (1975). *Por la revolución africana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación universitaria*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Federici, S. (2008). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo*. Editorial Kairós: Barcelona.

- García, A. (2013). *No nos da tiempo investigar casos de violencia: Fevimtra*. CimacNoticias. Recuperado de: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/no-nos-da-tiempo-investigar-casos-de-violencia-fevimtra/>
- Havocscope. (2012). *Prostitution Statistics*. Havocscope. Recuperado de: <https://havocscope.com/prostitution-statistics/>
- Havocscope. (2014). *Sex trades*. Havocscope. Recuperado de: <https://havocscope.com/tag/sex-trade/>
- Heflick, N. y Goldenberg, J. (2009). Objectifying Sarah Palin: evidence that objectification causes women to be perceived as less competent and less fully human. *Journal of Experimental Psychology*, 45(3), 598-601.
- Hernández, E. (2015). *Tierra de padrotes*. México: Tusquets.
- INEGI. (2019). *Encuesta nacional sobre el uso del tiempo*. INEGI.
- Instituto Interamericano del Niño. (2003). La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en América Latina. Instituto Interamericano del Niño. Montevideo.
- Izaola, A y Zubero, I. (2015). La cuestión del otro: forasteros, extranjeros, extraños y monstruos. *Grupo de investigación CIVERSITY(100)*, 105-129.
- Jeffreys, S. (2011). *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Kabunda, M. (2012). La política africana de Francia: rupturas y continuidades del neocolonialismo. *Astrolabio(9)*, 87-117.
- Lagunas, D. (2010). El poder del dinero y el poder del sexo. Antropología del turismo sexual. *Perfiles Latinoamericanos*, (36), 71-98
- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista(51)*, 18-35.
- Le Goff, H. (2011). *La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. México: Cedoc.
- Lucero, M. (2012). Constructos sobre la identidad. Imaginarios femeninos y discurso colonial. En M. Lucero, y L. Catelli, *Términos claves de la teoría poscolonial latinoamericana: despliegues, matices y definiciones* (págs. 219-234). Rosario: Editorial de la Universidad Nacional del Rosario.
- Mackinnon, K. (1993). Prostitution and Civil Rights. *Michigan Journal of Gender and Law*, 13(1), 70-95.
- Madrid, E; Madrid, R; y Montejo, L. (2014). Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales. *Debate feminista(50)*, 134-157.
- Mattar, M. (2007). *Aproximaciones legales para combatir la trata de personas: un perspectiva internacional y comparada*. Nueva York: The protection project. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de_personas_32.pdf
- Michel, F. (2006). *Mass-marketing sex tourism*. Recuperado de Le Monde Diplomatique: <https://mondediplo.com/2006/08/15sextourism>

- Millet, K. (1973). *The prostitution papers: A Candid Dialogue*. Nueva York. Avon Books.
- Mohanty, C. (2008). Bajo los ojos de Occidente. Academia feminista y discurso colonial. En L. Suárez, y A. Hernández, *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes* (M. Vinós, Trad., págs. 1-23). Madrid: Cátedra.
- Montgomery, H. (2007). "Working with child prostitutes in Thailand: Problems of practice and interpretation". *Childhood*, 14(4), 415–430
- Morcillo, S. y Varela, M. (2017). "Ninguna mujer"... El abolicionismo de la prostitución en Argentina. *Sexualidad, salud y sociedad*(26), 213-235. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2933/293352478011.pdf>
- Nash, D. (1992). *El turismo considerado como una fuente de imperialismo*. Madrid: Endymion.
- Nava, C. (2013). *Turismo sexual infantil en América Latina (2000-2012): el caso de México y Brasil* (Licenciatura en Relaciones Internacionales, Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México).
- O'Connell, J. (1998). *Prostitution, Power and Freedom*. University of Michigan. Michigan.
- Opperman, M. (1998). sex Tourism. *Annals of Tourism Research*, 26(2), 251-266.
- Orwell, G. (1949). 1984. Londres: Penguin Random House .
- Osbourne, R. (2009). La violencia de los modelos de género. En R. Osbourne, *Apuntes sobre violencia de género* (págs. 17-52). Barcelona: Bellaterra.
- Oxfam International. (2020). *Cinco datos escandalosos sobre la desigualdad extrema global y como combatirla*. Obtenido de Oxfam Internacional. Recuperado de: <https://www.oxfam.org/es/cinco-datos-escandalosos-sobre-la-desigualdad-extrema-global-y-como-combatirla>
- Pitzen, T. (2014). *The shocking facts about child pornography*. Obtenido de Children's Advocacy Center. Recuperado de: <https://cacjc.org/the-shocking-facts-about-child-pornography/>
- Preciado, P. (2010). *Pornotopía. Arquitectura y sexualidad en <<Playboy>> durante la guerra fría*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Piscitelli, A. (2009). Tránsitos: circulación de brasileñas en el ámbito de la transnacionalización de los mercados sexual y matrimonial. *Horizontes Antropológicos*, 15(31), 101-136.
- Piscitelli, A. (2014). «Turismo sexual», movilidades a través de las fronteras y trata de personas. *Revista Sexología y Sociedad*, 1(20), 70-85.
- ProCon. (2018). *US Federal and State Prostitution Laws and Related Punishment*. Obtenido de ProCon. Recuperado de: <https://prostitution.procon.org/us-federal-and-state-prostitution-laws-and-related-punishments/>
- Quijano, A. (2007). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

- Quintero, P. (2010). Notas sobre la teoría de la colonialidad del poder y la estructuración de la sociedad en América Latina. *Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, 1-15.
- RedTraSex. (2017). *Sobre nosotras*. Obtenido de Red de mujeres trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/-Sobre-Nosotras->
- Ripio, V. (2019). Otro juego de herramientas: matriz de dominación y resistencia simbólica. *Feminismo/s*(33), 21-34.
- Rivera, M. (2015). *Sex Tourism in the Dominican Republic and Other Developing Countries: a Study of Political, Economical and Social Determinants* (Doctorado en Filosofía, Rutgers, University of New Jersey).
- Rivero, E. (2017). Informe sobre uniones tempranas en México. *Investigación en salud y demografía*, 1-24, 65-87.
- Ryan, C y Hall, M. (2011). *Sex Tourism: Marginal People and Liminalities*. London. Routledge.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-145.
- Said, E. (2008). *Orientalismo*. Madrid: Random House Mondadori.
- Santana, A. (1997). *Antropología y turismo. ¿Nuevas hordas, viejas culturas?* Barcelona: Ariel.
- Scelles, F. (2017). A retenir pour 2017. *Revue de l'actualité internationale de la prostitution*, 1-62.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia delictiva*. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Tinta Limón. Buenos Aires.
- Secretaría de Gobernación. (s/f). *Campañas de información y difusión contra la trata*. Secretaría de Gobernación. Recuperado de: <http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/pdf/CAMPA%C3%91AS%20DE%20INFORMACION%20Y%20DIFUSION%20CONTRA%20LA%20RATA.pdf>
- Sena, E. (2013). *Turismo sexual: concepto y casos estudiados*. (Máster universitario en Dirección y Planificación del Turismo, Oviedo, Universidad de Oviedo)
- Torres, C. (2014). *Prostitución: sí es un trabajo protegido por la Constitución*. Obtenido de Nexos. Recuperado de: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/prostitucion-si-es-un-trabajo-protegido-por-la-constitucion/>
- Tourinews. (2018). *Las mujeres, el arma secreta de Tailandia para luchar contra el turismo sexual*. Tourinews. Recuperado de: https://www.tourinews.es/resumen-de-prensa/notas-de-prensa-destinos-competidores-turismo/nueva-estrategia-de-tailandia-contra-el-turismo-sexual_4446567_102.html

- Trata, S. (2011). *Quienes somos*. Sin Trata. Recuperado de: <https://sintrata.org/quienes-somos>
- The Demand Project. (2018). *Child Sexual Exploitation: real stats*. The Demand Project. Recuperado de: <http://www.thedemandproject.org/Statistics.aspx>
- The Economist. (2005). Honduras Unwanted Tourists. The Economist. London.
- UNODC. (2012). Informe mundial sobre la trata de personas. *UNODC*, 1-12.
- UNODC. (2013). *Informe mundial sobre la trata de personas*. Nueva York : Organización de las Naciones Unidas.
- UNODC. (2020). *Global report trafficking in persons* . Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Varela, N. (2005). *Feminismo para principiantes*. México: Penguin Random House.
- Williams, R. (2011). Postcolonial discourses and 'Sex Tourism'. *E-International Relations* , 1-9.
- World Without Exploitation. (2017). *Human trafficking and sexual exploitation: The statistics behind the stories*. World Without Exploitation. Recuperado de: <https://www.worldwithoutexploitation.org/stats>

Referencias hemerográficas

- Amezcuca, M. (5 de febrero del 2020). Tráfico sexual, negocio familiar que se hereda en Tlaxcala. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/trafico-sexual-negocio-familiar-que-se-hereda-en-tlaxcala>
- Aguilar, R., y Tonantzin, P. (2016). *En 25 estados, el abuso sexual infantil es cosa menor; no lo consideran delito grave*. Excelsiór. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/05/23/1094349>
- Arteta, I. (2020). *Fiscalía para delitos contra las mujeres opera sin titular, con baja de investigaciones y recortes*. Animal Político. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2020/03/fiscalia-delitos-mujeres-investigaciones-recortes/>
- Avendaño, J. (26 de junio del 2014). La trata de personas, enquistada en Tlaxcala. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2014/06/26/estados/029n1est#:~:text=La%20trata%20de%20personas%20es,menores%20que%20ven%20en%20la>
- Bueno, M. (11 de abril del 2017). Cae banda dedicada a trata de personas en Tlaxcala. *Excelsiór*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/01/1155372>
- Campos, L. (2018). Estados en México, sin políticas efectivas contra la trata de personas: investigador de la UANL. Proceso. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/1/2/estados-en-mexico-sin-politicas-efectivas-contra-la-trata-de-personas-investigador-de-la-uanl-197475.html>

- El Demócrata. (2020). *Solicitan a FGR informe sobre combate al turismo sexual y pornografía infantil*. El Demócrata. Recuperado de: <https://eldemocrata.com/solicitan-a-fgr-informe-sobre-combate-al-turismo-sexual-y-pornografia-infantil/>
- Flores, R. (30 de julio del 2014). Se dedican a la trata 47 grupos criminales. *Excelsiór*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/30/973599>
- Flores, R. (24 de septiembre del 2020). Expolían en México 47 grupos de trata de personas. *Excelsiór*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/expolian-en-mexico-47-grupos-de-trata-de-personas/1407552#:~:text=CIUDAD%20DE%20M%C3%89XICO.,a%20trav%C3%A9s%20de%20la%20web.>
- Jornada, L. (11 de enero del 2021). Detienen a pareja acusada de reclutar a menor para explotación sexual. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/11/politica/detienen-a-pareja-acusada-de-reclutar-a-menor-de-edad-para-explotacion-sexual/>
- Juaréz, J. (15 de agosto del 2020). Tlaxcala: entre la trata de personas y la devastación ambiental. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/08/15/delcampo/articulos/tlaxcala-devastacion.html#:~:text=Esta%20regi%C3%B3n%2C%20sin%20embargo%2C%20est%C3%A1,con%20fines%20de%20explotaci%C3%B3n%20sexual.>
- Miranda, J. (3 de febrero del 2021). Detienen a familia completa por trata de personas en Tlaxcala. *El universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/detienen-familia-completa-por-trata-de-personas-en-tlaxcala>
- Notimex. (11 de octubre del 2019). Cae en Tlaxcala familia dedicada a la trata. *Excelsiór*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/cae-en-tlaxcala-familia-dedicada-a-la-trata/1341356>
- Sánchez, L. (2016). *Prostitución. El infierno en Tijuana*. Recuperado de El Universal: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/02/28/prostitucion-el-infierno-infantil-en-tijuana>
- Valadez, A. (2020). *México, capital de la explotación sexual infantil en AL: senadora*. La Jornada. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/09/22/estados/026n2est>
- Zamora, A. (21 de septiembre del 2011). Trata de personas en Tlaxcala: urge una estrategia. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2011/09/21/opinion/025a2pol>

Leyes y Decretos

- Cámara de Diputados. (4 de diciembre del 2014). Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. DOF 11 de enero del 2021. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-igdna>
- Cámara de Diputados. (2014). *Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo de Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por Ricardo Monreal Ávila, diputados*

- del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Gaceta Parlamentaria. Recuperado de:*
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2014/sep/20140904-IV/Iniciativa-11.html>
- Cámara de Diputados. (14 de junio del 2012). *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.* DOF 14 de junio del 2012. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf
- Cámara de Diputados. (17 de junio del 2009). *Ley General de Turismo.* DOF 31 de agosto del 2019. Recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf
- Cámara de Diputados. (14 de agosto de 1931). *Código Penal Federal.* DOF 19 de febrero del 2021. Recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf
- Cámara de Senadores. (2014). *Comisión contra la trata de personas.* Cámara de Senadores. Recuperado de:
https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/
- FGR. (2019). *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.* Fiscalía General de la República. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas>
- Gaceta Parlamentaria. (2014). *Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 203 del código penal federal.* Sistema de Información Parlamentaria. Recuperado de:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/10/asun_3770086_20181031_1540909150.pdf
- Gobierno de México. (2004). *Ley Federal Contra la Explotación Sexual Infantil.* México. Recuperado de:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1388285_20040929_1393770.pdf
- OHCHR. (s/f). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.* OHCHR. Recuperado de:
https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf
- OMT. (2003). *Código de conducta para la protección de los niños frente a la explotación sexual en el turismo y la industria de los viajes.* Madrid.
- ONU: Asamblea General, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,* 15 noviembre 2000. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/50ab8f392.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (25 de mayo del 2000). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil, y la Utilización de Niños en la Pornografía.* Recuperado de:

<https://www.humanium.org/es/facultativo-venta-prostitucion-pornografia/#:~:text=El%2025%20de%20mayo%20de,18%20de%20enero%20de%202002.>

- Organización de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979). Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asamblea General en su resolución 34/180. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (21 de marzo de 1950). Convención para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV). Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/trafficingpersons.aspx>
- Organización de los Estados Americanos. (11 de octubre de 1933). Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad. Recuperado de:
http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_cenve_inter_relat_repres_trat_muj_may_edad.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (9 de junio de 1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Recuperado de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización Internacional del Trabajo. (17 de junio de 1999). Convenio Número 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo. Recuperado de:
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182
- Secretaría de Turismo. (2015). *Protocolo de entornos y movilidad segura para la prevención de la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo*. México: Secretaría de Turismo. Recuperado de:
<https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/015367.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2014). *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018*. Secretaría de Gobernación :
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014
- Secretaría de Gobernación. (30 de abril del 2014). Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. DOF 30 de abril del 2014. Recuperado de: <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programa-nacional-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-los-delitos-en-materia-de-trata-de-personas-y-asistir-a-las-victimas-de-estos-delitos>
- Sociedad de las Naciones. (30 de septiembre de 1921). la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores. Recuperado de:
https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_para_la_Preencion_de_la_Trata_de_Mujeres_y_Ninos.pdf

Entrevistas

Fabiola Bailón, comunicación personal, 26 de febrero del 2021.